CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA"

OFICIO NOMBRAMIENTO COMITES

PATRIA HONOR LEALTAD

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024692007783053**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-S4-40.37

Bogotá, D.C, 27 de marzo de 2024

Señora Teniente Coronel
JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA
Directora y Ordenadora del Gasto Central
Administrativa y Contable Regional Puente Aranda
Carrera 46 No. 20c-79
Bogotá, D.C.

Asunto: Comités Materia prima plan compras 2024

- LOTE BOTONES, CREMALLERAS Y CINTAS
- LOTE HILOS

Respetuosamente me permito enviar la relación del personal que integra los Comités Técnico Estructurador, Comités Técnico Evaluador, Supervisor y Gerente de Proyecto para el proceso de contratación para la adquisición de materia prima por (**acuerdo marco de intendencia y materia prima**) como a continuación se relaciona:

LOTE BOTONES, CREMALLERAS Y CINTAS LOTE HILOS							
FUNCION	**GRA**	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**N° CEDULA**	**N° CELULAR**	**CORREO**	**FIRMA**
Gerente de Proyecto	TC	CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA	COMANDANTE DEL BAINT	80.795.714	3138298997	castenedaru@buzonejercito.mil.co	
Supervisor	MY	LUIS ANTONIO LATORRE JACOME	EJECUTIVO SEGUNDO COMANDANTE DEL BAINT	91.537.963	3204721601	luis.latorreja@buzonejercito.mil.co	
Comité Técnico Estructurador	CT	CARLOS ANDRES CANDELA CANDELA	COMANDANTE COMPAÑÍA "B"	1.095.927.344	3114711137	carlos.candela@buzonejercito.mil.co	
	TO5	TANIA CAROLINA HERNANDEZ	INGENIERO DE PLANTA DE CAMPAÑA	1.122.651.575	3108020499	tania_94carolina@buzonejercito.mil.co	

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024692007783053 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-S4-40.37

LOTE BOTONES, CREMALLERAS Y CINTAS LOTE HILOS							
FUNCION	**GRA**	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**N° CEDULA**	**N° CELULAR**	**CORREO**	**FIRMA**
	TO5	ANDERSON FELIPE HERREÑO MARTINEZ	INGENIERO DE PRODUCCION	1.022.423.362	3505333170	ander05436@hotmail.com	
Comité Técnico Evaluador	ST	CARLOS EMILIO PUENTES ROZO	COORDINADOR DE PRODUCCIÓN	1.020.768.981	3002980698	carlos.puentesro@buzonejercito.mil.co	
	TO5	ERIKA JOHANA PALLARES CARRASCAL	INGENIERA INDUSTRIAL DE PLANTA SASTRERIA	37.442.298	3182864858	erikap@ejercito.mil.co ; erika_pallares604@hotmail.com	
	TO5	JAVIER PRIETO CASTRO	INGENIERO DE PRODUCCION	79.971.968	3142721240	javier.prietocas@buzonejercito.mil.co	
Comité Técnico estructurador ambiental	TO5	CRISMAN JARLY ORTEGA TRUJILLO	INGENIERO AMBIENTAL	1.075.263.439	3208830780	crisman.ortega@buzonejercito.mil.co	
Comité Técnico estructurador evaluador ambiental	TE	MARIO ALEXANDER CASALLAS RODRIGUEZ	OFICIAL MEDIO AMBIENTE	1.031.130.529	3134556770	mario.casallas@buzonejercito.mil.co	

Respetuosamente,

Teniente Coronel CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA
Comandante Batallón de Intendencia No 1 "Las Juanas"

Elaboró: TE. Maria Núñez
Oficial S-4 BAINT

Revisó: MY. Luis Latorre
Ejecutivo y Segundo Comandante BAINT

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024692007894463**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-S4-40.37

Bogotá, D.C, 29 de marzo de 2024

Señora Teniente Coronel
JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA
Directora y Ordenadora del Gasto Central
Administrativa y Contable Puente Aranda
Carrera 46 No. 20c-79
Bogotá, D.C.

Asunto: Envío Planes de Necesidades Plan Compras 2024

Respetuosamente me permito enviar a la señora Teniente Coronel Directora y Ordenadora del Gasto Central Administrativa y Contable Puente Aranda, los planes de necesidades de las materias primas plan compras 2024 - **Acuerdo Marco.**

TIPO DE ACUERDO MARCO	PROCESO	RECURSO	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	LOTE	VALOR TOTAL POR RUBRO	VALOR TOTAL POR PROCESO	VALOR TOTAL POR ACUERDO
INTENDENCIA	1	10	02-02-01-002-006	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	LOTE PAÑOS	2.677.357.907,80	6.383.341.171,95	12.061.968.056,03
		10	02-02-01-002-006	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	LOTE TELA	2.356.450.163,04		
		10	02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	LOTE HILADOS Y COMPUESTOS	1.349.533.101,11		
	2	10	02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	LOTE BOTONES, CREMALLERAS Y CINTAS	1.291.539.626,38	1.779.375.584,08	

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024692007894463**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-S4-40.37

TIPO DE ACUERDO MARCO	PROCESO	RECURSO	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	LOTE	VALOR TOTAL POR RUBRO	VALOR TOTAL POR PROCESO	VALOR TOTAL POR ACUERDO
		10	02-02-01-002-006	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	LOTE HILO	487.835.957,70		
	3	10	02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	LOTE EVAS Y PLANTILLAS	3.899.251.300,00	3.899.251.300,00	
FERRETERIA	1	10	A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	LOTE FERRETERIA	67.198.847,28	5.463.766.431,64	5.463.766.431,64
		10	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	LOTE FERRETERIA	291.233.906,45		
		10	A-02-02-01-003-001	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	LOTE MADERA Y ACCESORIOS	4.236.203.784,00		
		10	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	LOTE MADERA Y ACCESORIOS	281.420.439,83		
		10	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	LOTE PLASTICOS Y COMPUESTOS	303.064.817,28		
		10	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	LOTE QUIMICOS Y COMPUESTOS	284.644.636,80		
					TOTAL	17.525.734.487,67	17.525.734.487,67	17.525.734.487,67

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024692007894463**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-S4-40.37

Así mismo, la información relacionada fue enviada al correo zadiel.santana@buzonejercito.mil.co (CENACPUE).

Atentamente,

Teniente Coronel CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA
Comandante Batallón de Intendencia No 1 "Las Juanas"

Anexo: Veintiuno (21) Folios

Elaboró: Te. María Núñez
Oficial Planeamiento Logístico BAINT

Reviso: MY. Luis Latorre
Ejecutivo y Segundo Comandante BAINT

02 ABR 2024

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA

AYUDANTIA	PRESUPUESTO	PLANES	CONTRATACION	CONTABILIDAD	INVENTARIOS	TESORERIA
SV. RIOS RUGE EDIZON CONTROL INTERNO	TE. BERNAL FONTECHA ADRIAN SAUDADE - PRESUPUESTO	CT. SANTANA CARRILLO ZADIEL OLIVEIRO - PLANES	SP. GARCIA CORREA OSCAR IVAN - CONTRATOS	CT. JAIMES SALCEDO LIDA PAOLA - CONTABILIDAD	SS. MOSQUERA MOSQUERA MIGUEL ANGEL - INVENTARIOS	SV. MONTAÑO HERNANDEZ YUDI ANDREA - TESORERIA
PS. LAURA AYALA EVALUACION Y SEGUIMIENTO - SGC	SV. LUIS ROMAN SANCHEZ BARRETO - PRESUPUESTO	SV. RENDON CARDONA CARLOS ANDRES - PLANES	SP. CACHAYA MARTINEZ JHON MARIO - CONTRATOS	TS11. LIZETH MARCELA RIAÑO REYES - CONTABILIDAD	PD1. ANA CATALINA GUEVARA GUTIERREZ - INVENTARIOS	PS. YENNY MORALES GAITAN - TESORERIA
SV. ROZO PRADA JESUS ALBERTO AYUDANTIA - TALENTO HUMANO (S1) - SEGURIDAD MILITAR - SUBOFICIAL GENERO		SS. ROSERO PORTILLO OSCAR MARINO - PLANES	SV. MONTOYA VASQUEZ JUAN CARLOS - CONTRATOS	PS. ANDRES FELIPE CUBIDES NOVOA - CONTABILIDAD		
AA12. FANNY STELLA MENDEZ VALDES - AYUDANTIA - LIDER ORFEO		AA12. BLANCA JANNETH APONTE QUEVEDO - PLANES	SV. MEZA DE LA CRUZ LIBIO ARMANDO - CONTRATOS			
SS. MOSQUERA MOSQUERA MIGUEL ANGEL - ARCHIVO			TA14. DIANA PATRICIA MOSQUERA POVEDA - CONTRATOS			
AA12. FORERO DUARTE GUIVANNY - ARCHIVO			PS. ADRIANA AVILA AREVALO - CONTRATOS			
SV. RIOS RUGE EDIZON JURIDICA						

INSTRUCCIONES PARA REALIZAR EL DOCUMENTO

LO DE SU CARGO O DE SUS ACTIVIDADES	HABLE CONMIGO	ENTREGAR INFORME	
CONSOLIDAR INFORMACION	DAR RESPUESTA ESCRITA	COORDINAR REUNION	
REVISAR, REGISTRAR Y DESCARGAR INFORMACION	DAR RESPUESTA DE ACUERDO A PROCEDIMIENTO	PLAZO	Inmediato

Teniente Coronel JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA
DIRECTOR (A) CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA

Antecedentes en proceso de

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA"

NOMBRAMIENTO DE COMITE

PATRIA HONOR LEALTAD

RESOLUCIÓN No. 1980005-5

DEL 02 DE ABRIL DE 2024

POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN UNOS ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITÉS DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES No. 070-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2024, ACUERDO MARCO DE PRECIOS No.CCE-278-AMP-2021, CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA (PAÑOS, TELA, HILADOS Y COMPUESTOS) CON DESTINO AL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 LAS JUANAS PARA LA VIGENCIA 2024".

LA DIRECTORA DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución de delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución 5662 del 27 de junio de 2016, modificada parcialmente por la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018 emanada del Ministerio de Defensa Nacional, el Artículo 6 y 7 de la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 Modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023. (En lo que aplique).

CONSIDERANDO:

Que *mediante la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 Modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023. (En lo que aplique), expidió el Manual de Contratación de la Entidad, y de sus Unidades Ejecutoras.*

Que *acatando los Principios de Economía, Transparencia, Responsabilidad, deber de Selección Objetiva, Ecuación Contractual dispuestos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y de sus Unidades Ejecutoras expedido mediante la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 Modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023. (En lo que aplique). Es preciso designar los Gerentes de Proyectos, los Comités Jurídico, Económico, y Técnico para la Estructuración y Evaluación de los Procesos Contractuales y demás presupuestos adicionales que surjan en virtud de los mismos, y los Supervisores de los contratos, y asignar sus funciones en concordancia con el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras.*

Que *en el numeral 3.2.1 del Manual de Contratación del MDN, se establece que el delegado, ordenador del gasto, designará el comité asesor en las áreas económicas, jurídicas y técnicas, quienes ejercerán las funciones estructuradoras y evaluadoras de las ofertas que se reciban dentro de los diferentes procesos de selección, así como hace relación a la asignación de funciones y calidad de los Comités Estructuradores y Evaluadores.*

Que *el capítulo X numeral 10.3 del Manual de Contratación del MDN aprobado mediante la Resolución N° 6302 del 31 de julio de 2014, establece las obligaciones éticas en el ejercicio de la función de Gerente de Proyecto, supervisores, estructuradores y asesores y evaluadores de las ofertas.*

Que *de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1 de la Directiva Permanente 012 del 21 de septiembre de 2020 MDN "Lineamientos de Contratación para el sector Defensa", es preciso designar*

Gerentes de Proyectos para los procesos contractuales de la vigencia fiscal 2022, y en especial para el proceso que nos ocupa, y define la calidad y funciones del Gerente del Proyecto.

***Que** los Comités Jurídicos, Económicos y Técnicos, participarán en la elaboración de los Estudios Previos, análisis y estudio de los Pliegos de Condiciones o Solicitud de Oferta para las Licitaciones, Selecciones Abreviadas, Selecciones de Mínima Cuantía, Concursos de Méritos o Contrataciones Directas, Ponencias y suscripción de Contratos Interadministrativos, y la Evaluación de las respectivas propuestas que presenten los oferentes en desarrollo de los Procesos Contractuales; así mismo, tendrán funciones de asesores del Comité de Adquisiciones, nombrado para los Procesos Contractuales en que el Jefe de la Central Administrativa y Contable de Puente Aranda, sea Ordenador del Gasto, y en general, participarán activamente en todas las Etapas Contractuales.*

***Que** las disposiciones legales vigentes del régimen de inhabilidades e incompatibilidades y en especial las contenidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, artículos 8, 9 y 10, Ley 1150 de 2007 artículo 18, Ley 734 de 2002 artículo 35, Ley 1474 de 2011 artículos 1, 4, 84 y 90, y las demás disposiciones jurídicas que las consagren, les aplicarán a los servidores públicos y asesores que se designen en el presente acto administrativo.*

***Que** procede establecer de conformidad con las disposiciones del artículo 53 de la Ley 80 de 1993, Modificado por la Ley 1474 de 2011 art. 82, los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del sus contratos como por hechos u omisiones que les fuere imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, al considerarse particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a su intervención en la contratación estatal.*

***Que** de conformidad con las disposiciones del Capítulo V de la "Responsabilidad Contractual" que incorpora la Ley 80 de 1993, por sus acciones y omisiones en la actuación contractual conforme la Constitución Política y la Ley, los servidores públicos y contratistas responderán disciplinaria, civil y penalmente; estarán sujetos a la responsabilidad penal que en materia penal señala la ley para los servidores públicos. La acción civil y penal prescribirá en un término de veinte años y la acción disciplinaria prescribe en cinco años conforme lo dispuesto en la Ley 734 de 2002 y Ley 836 de 2003, según sus calidades.*

***Que** de conformidad con las disposiciones contenidas en la Resolución No. 4130 de 2022 por el cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y modificada por la Resolución 4213 de fecha 13 de Octubre 2023 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones". En el Capítulo 8, Numeral 8.4 PACTO DE INTEGRIDAD DE LOS FUNCIONARIOS COMPROMETIDOS EN LA GESTIÓN CONTRACTUAL: Los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional y de las Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias mencionadas en el capítulo primero de la Parte II de presente Manual, involucrados en la actividad contractual, deberán suscribir un PACTO DE INTEGRIDAD el día en que son designados para formar parte de los equipos (gerentes de proyecto, comités estructuradores, evaluadores y de adquisiciones, personal de las Oficinas de Contratos o quien haga sus veces que participen en la gestión del proceso contractual) de cada proceso de contratación, en el que haga explícito su compromiso para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas, siguiendo para el efecto el formato establecido por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional a través de la cual, en todo caso asumirá como mínimo los siguientes compromisos:*

No recibir directa o indirectamente cohecho ni ninguna otra forma de halago o beneficio a ningún interesado en los procesos de contratación o en la ejecución de los contratos que se encuentren asociados a su gestión o sometidos a su responsabilidad, competencia o impulso, ni permitir que terceras personas o funcionarios bajo su autoridad, coordinación o dirección ejerzan su influencia para definir la adjudicación de la propuesta, o para la adopción de decisiones relacionadas con el proceso de contratación o con la ejecución del contrato que no se ajusten a las directrices y principios de la contratación estatal.

Impartir instrucciones a todos los empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros dependientes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen los procesos de contratación que se desarrollen bajo su competencia, responsabilidad o gestión.

No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en los procesos de contratación o la distribución de adjudicaciones de contratos entre varios proponentes de manera concertada, o la fijación de los términos de la propuesta bajo condiciones que no consulten los intereses del Ministerio de Defensa Nacional, de la unidad ejecutora o dependencia respectiva, o de la Policía Nacional, según el caso.

Asumir y reconocer expresamente, las siguientes consecuencias en el caso de incumplimiento del PACTO DE INTEGRIDAD o de cualquiera otra de sus obligaciones legales asociadas a las gestiones propias de la contratación estatal bajo su cargo: o Las consecuencias previstas en el Código Único Disciplinario o reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares o cualquiera otra norma que las complemente, modifique, reforme o aclare. o Las sanciones previstas en el Código Único Disciplinario o reglamento del Régimen Disciplinario para las Fuerzas Militares o cualquiera otra norma que las complemente, modifique, reforme o aclare

Las consecuencias y sanciones que surjan como resultado del proceso de responsabilidad fiscal que se inicie con fundamento en la aplicación de la Ley 610 de 2000 o cualquiera otra norma que la complemente, modifique, reforme o aclare y el resarcimiento del detrimento patrimonial correspondiente, en los términos de la misma ley.

***Que** en mérito de lo expuesto, la señora **Teniente Coronel JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA**, DIRECTORA DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA CENAC-PUE.*

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE PROYECTO.

NÓMBRESE Gerente de Proyecto para el **PROCESO DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. 070-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2024, CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA (PAÑOS, TELA, HILADOS Y COMPUESTOS) CON DESTINO AL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 LAS JUANAS PARA LA VIGENCIA 2024".**

TC. CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA
C.C. 80.795.714
COMANDANTE BAINT No.1 LAS JUANAS

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE GERENTE DE PROYECTO: El Gerente del Proyecto nombrado en el artículo anterior tiene como funciones principales las que se estipulan en el numeral 3.4.2. y sub numerales siguientes del Manual de Contratación del MDN.

Calidades de los Gerentes de Proyectos de Unidad Ejecutora:

Los servidores públicos designados como Gerentes de Proyecto, serán oficiales superiores y/o civiles vinculados a la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Militares o de la Policía Nacional. Igualmente podrán serlo, los asesores vinculados mediante contratos de prestación de servicios o cualquier otra modalidad de contratación, teniendo en cuenta las condiciones estipuladas en la Directiva Permanente No. 012 de 2020 y las que la modifiquen o adicionen.

Funciones Generales del Gerente de Proyecto de Unidad Ejecutora:

En la etapa precontractual del proceso de selección, deberá realizar todo el aprestamiento administrativo y logístico para la consecución de los documentos previos de índole legal, presupuestal y técnico. En consecuencia, debe realizar la estructuración de los estudios de mercado, de precios y técnicos, así como

el estudio previo que es de su responsabilidad y competencia, conforme con los soportes presentados por los comités estructuradores.

En la compra centralizada hacer las coordinaciones con el Ministerio de Defensa - Secretaría General, Planeación y Finanzas y con entes externos, así como con el Gerente del área funcional, en orden a conseguir los conceptos previos que permitan iniciar el proceso de selección.

La función del Gerente de Proyecto comporta la coordinación de las labores de los comités estructuradores y evaluadores de las ofertas, cuerpos que dependerán de su gestión e impulso.

Tendrá a su cargo la vocería del proceso de selección, en consecuencia, cualquier información interna o externa que se produzca o tramite será conocida o propuesta por el Gerente del Proyecto.

Funciones Específicas del Gerente de Proyecto de Unidad Ejecutora.

En lo técnico.

a) Dirigir el personal encargado de proyectar y elaborar el estudio previo que antecede el proceso de selección, observando los siguientes lineamientos: descripción de la necesidad que la unidad ejecutora pretende satisfacer y definición técnica, informando objeto, plazo, forma de pago, sitio y condición de entrega, soporte económico del valor del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal y/o oficio de vigencias futuras, y otros que en los sucesivo lo modifiquen, adicionen o aclaren.

b) Dirigir el comité técnico designado para estructurar, elaborar y diseñar las especificaciones técnicas del pliego. Cuando se trate de procesos de selección cuyo soporte sea especificaciones técnicas y no normas técnicas, el Gerente del Proyecto junto con el Comité Técnico Estructurador suscribirá documento dirigido al competente contractual, justificando la asignación de pesos y puntajes. En cualquier caso el ejercicio de esta función se radica exclusivamente en el Gerente de Proyecto de Unidad Ejecutora.

c) Realizar por intermedio de sus asesores o colaboradores, las gestiones pertinentes ante las diferentes dependencias de la Unidad Ejecutora (Oficina de Planeación, Dirección de Finanzas, Oficina de Contratación, Departamento de Planeación, Departamento Financiero, etc.) tendientes a garantizar la suficiencia de recursos presupuestales, físicos y humanos necesarios para la viabilidad del proceso, dentro de la normatividad vigente.

d) Liderar las gestiones necesarias en el ámbito interno y externo del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora, garantizando la ejecución del proceso de selección para cumplir el cronograma diseñado para tal efecto.

e) Coordinar la expedición de los documentos necesarios destinados a integrar y expedir el proyecto de pliego de condiciones.

f) Asistir a las audiencias de que trata el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015

g) Dirigir la actividad de los comités y avalar con su firma los formularios de preguntas y respuestas, así como las adendas que se expidan.

h) Asistir a la diligencia de cierre del proceso y presentación de ofertas, suscribiendo la correspondiente acta.

i) Dirigir las labores de los comités asesores y evaluadores, rindiendo las aclaraciones y directrices que se hicieren necesarias.

j) Suscribir en señal de aval los requerimientos y aclaraciones que deben remitirse a los proponentes durante la etapa de evaluación de las ofertas.

k) Suscribir en señal de aval, el informe de evaluación de las ofertas.

l) Recibir de la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, las observaciones al informe de evaluación y coordinar la expedición del informe definitivo de evaluación de ofertas.

m) Solicitar ante la Secretaría General del Ministerio de Defensa la realización del Comité de Adquisiciones, cuando sea necesario. En los casos en los cuales existan términos, tendrá presente que la convocatoria del Comité de Adquisiciones se realizará con tres días de antelación.

n) Coordinar la elaboración, trámite y sustentación ante el comité de adquisiciones, de las ponencias y recomendaciones de los comités evaluadores con la presentación oportuna de los documentos que soporten los aspectos a tratar.

o) Coordinar la realización y presentación de la audiencia de adjudicación del proceso, convocando a los miembros de los comités evaluadores.

p) Sustentar ante la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público (cuando haya lugar en los procesos Centralizados) la solicitud de aprobación del concepto previo y definitivo, para lo cual el respectivo Comando de Fuerza brindará el apoyo logístico necesario para elaborar y consolidar los documentos (Cartilla), e informes requeridos para la sesión de la misma.

q) Asistir a la audiencia de adjudicación del proceso, e intervenir en lo que resulte de su competencia.

r) Avalar con su firma el anexo técnico del contrato y/o de los contratos resultantes.

s) Disponer lo necesario para obtener dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato su registro presupuestal y el cumplimiento de los requisitos de legalización.

t) Entregar mediante acta las actuaciones realizadas durante su desempeño al supervisor del contrato, si fuere del caso.

u) Las demás que guarden relación directa con el proceso.

Procedimiento para el ejercicio de la función de la Gerencia de Proyecto de Unidad Ejecutora, momento y plazo para el ejercicio de la misma:

Para consolidar la gestión de la Gerencia de Proyecto es necesario comunicar el oficio de designación proferido por el responsable contractual.

Las funciones de Gerente de Proyecto cesarán al suscribirse el contrato y con el cumplimiento total de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

Excepcionalmente para el caso de compras centralizadas, las funciones del Gerente de proyecto de área funcional, comprenden y se extienden a la etapa de la ejecución del contrato.

Plazos. Como el proceso de selección se adelanta dentro de los términos preclusivos fijados por la ley y por este Manual, todas las funciones enlistadas al Gerente del Proyecto, se cumplirán dentro de los términos allí señalados.

NOTA: Se debe tener en cuenta las directrices que al respecto se estipuló en la Directiva permanente No. 012 del 21 de septiembre de 2020 "Lineamientos de contratación para el sector defensa", y las que la modifiquen o adicionen.

ARTÍCULO TERCERO. - DEL NOMBRAMIENTO Y DESIGNACIÓN DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES. NÓMBRESE Y DESIGNESE como integrantes de los **COMITÉS ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES,** al personal que a continuación se enuncia:

COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

PS. JUAN CARLOS LEIVA PAEZ
C.C.93.088.854
Asesor Jurídico CENAC – PUENTE ARANDA

COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR

PS. MONICA MARCELA CHACON VARGAS
C.C.40.078.871
Asesora Económica CENACPUENTE ARANDA

COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

CT. CARLOS ANDRES CANDELA CANDELA
CC. 1.095.927.344
COMANDANTE COMPAÑÍA B

TO5. TANIA CAROLINA HERNANDEZ
C.C.1.122.651.575
INGENIERO DE PLANTA CAMPAÑA

TO5. OCTAVIO CASTILLO ROCHA
C.C.79.647.724
INGENIERO PLANTA DE CORTE

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

TE. LUCY YOHANNA AVENDAÑO GIL
C.C. 1.015.450.530
COMANDANTE COMPAÑÍA CORTE

TO5. ERIKA JOHANNA PALLARES CARRASCAL
C.C.37.422.298
INGENIERA INDUSTRIAL DE PLANTA SASTRERIA

TO5. ANDERSON FELIPE HERREÑO MARTINEZ
C.C. 1.022.423.362
INGENIERO DE PRODUCCIÓN

COMITÉ AMBIENTAL ESTRUCTURADOR

TO. CRISMAN HARLY ORTEGA

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito

1980005-5

C.C. 1.075.263.439

INGENIERO DE PRODUCCIÓN

COMITÉ AMBIENTAL EVALUADOR

TE. MARIO ALEXANDER CASALLAS

C.C. 1.031.130.529

OFICIAL MEDIO AMBIENTE

ARTÍCULO CUARTO.- DE LAS FUNCIONES DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES. Los comités estructuradores y evaluadores nombrados en el artículo anterior tienen como funciones principales las que se estipulan en el numeral 3.2. y sub numerales siguientes del Manual de Contratación del MDN:

La función de estos comités es recomendar y asesorar al jefe de la entidad o a su delegado ante el comité de adquisiciones, en el sentido de que la decisión que se adopte, sea acorde con la evaluación realizada.

Las funciones de los comités estructuradores y evaluadores de las ofertas, se ejercerán previa designación del competente contractual.

Los comités harán las recomendaciones e informes respectivos, que serán el soporte técnico, jurídico, económico, financiero y administrativo de que dispondrá el Comité de Adquisiciones del Ministerio de Defensa Nacional o la Unidad Ejecutora respectiva, para revisar y avalar la selección de un contratista; no obstante el competente contractual o el mismo Comité podrán apartarse bajo su total responsabilidad de los conceptos, informes y recomendación emitidas por los evaluadores, justificando por escrito las razones de su decisión.

La función estructuradora y evaluadora se ejercerá con plena autonomía respecto del competente contractual y de los miembros del Comité de Adquisiciones del Ministerio de Defensa Nacional o de la Unidad Ejecutora, establecido en la resolución de delegación correspondiente.

La función estructuradora cesará al cierre del proceso, salvo que durante la etapa subsiguiente sean requeridos para precisar aspectos referidos al pliego.

Calidades de los miembros de los comités estructuradores y evaluadores:

Los funcionarios designados por el competente contractual para ejercer la función estructuradora y evaluadora en los procesos de selección deberán acreditar una formación profesional; para el caso de los comités técnicos, deberán tener una formación profesional o técnica que tenga relación con el bien, servicio u obra pública a contratar, para garantizar el estricto cumplimiento del deber de selección objetiva.

Las calidades y el perfil profesional o técnico de los funcionarios designados o seleccionados para ejercer la función estructuradora, asesora y evaluadora, será de acuerdo a la señalada en la Directiva Permanente No. 012 del 21 de septiembre de 2020 "Lineamientos de Contratación para el sector Defensa" y las que la modifiquen o adicionen; lo anterior con el fin de garantizar al Ministerio de Defensa Nacional la aplicación del deber de selección objetiva y la correcta evaluación de las ofertas.

Funciones del Comité Estructurador:

En general deberá hacerse el estudio integral que soporte la necesidad que la entidad pretende satisfacer mediante el análisis de las condiciones económicas, jurídicas y técnicas, así como de las financieras, del negocio a celebrar. Lo anterior conforme lo previsto por la ley en aplicación del principio de planeación.

1. El estudio y presentación de los aspectos a incluir en el pliego ante el Gerente del Proyecto de la respectiva unidad ejecutora, verificando que los aspectos allí consignados cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la ley, para garantizar una selección objetiva.

2. Elaborar bajo la dirección y supervisión de los Gerentes de Proyectos los estudios previos bajo los lineamientos y parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, formulándole a este último por escrito y de manera sustentada los motivos de inconformidad que existan entorno a las especificaciones técnicas, exigencias económicas, financieras y legales.

3. Elaborar el análisis del sector conforme a los parámetros de acuerdo con el manual publicado por Colombia Compra Eficiente en el siguiente link: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales.

4. Elaborar el proyecto de pliego y el pliego de condiciones definitivo en el área correspondiente con responsabilidad, eficiencia y diligencia respetando los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva en concordancia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

5. Estudiar y evaluar las solicitudes presentadas por los interesados al pliego y preparar las explicaciones requeridas frente a su contenido.

6. Propender por actualizar las normas técnicas, jurídicas y económicas para que sean incluidas en el pliego.

7. Incluir en el pliego las especificaciones técnicas, los factores de verificación y cuando sea del caso los factores de ponderación y evaluación de las ofertas. para la estructuración de los requisitos habilitantes deberán tenerse en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en el manual respectivo.

8. Verificar que el pliego contemple, respecto del oferente, el cumplimiento de contratos anteriores, multas y sanciones impuestas por alguna entidad pública dentro de los tres (3) años anteriores a la presentación de su oferta y que estén reportados en el RUP, y/o aquellas que la entidad conozca y que estén en firme, independientemente del régimen jurídico aplicable a la entidad pública que la imponga. En ningún caso el registro de multas o sanciones será objeto de ponderación en el pliego.

9. Consultar al asesor en comercio exterior cuando se trate de adquirir bienes o servicios importados, para determinar la modalidad de entrega y los costos asociados a la importación, necesarios para definir el anexo respectivo del pliego (comité económico).

10. Revisar la legislación tributaria y contable, previa a establecer el precio base de la adquisición, con el fin de que se tengan en cuenta impuestos tasas o contribuciones que se puedan llegar a generar en el proceso contractual.

11. Para el caso de compras centralizadas unificar criterios entre las Unidades Ejecutoras en cuanto a plazos de entrega y forma de pago.

12. Suscribir concepto favorable al ordenador del gasto o su delegado, para integrar el proyecto de pliego, el pliego, donde exprese su intervención respecto al proceso de contratación.

13. Participar en la audiencia informativa, audiencia de aclaración y estimación, tipificación y asignación de los riesgos, en la que se puede precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones a solicitud de algún interesado.

14. Analizar, estudiar, verificar y resolver las inquietudes presentadas al proyecto de pliego de condiciones a fin de consolidar el pliego.

15. Analizar y proponer cuando sea el caso las modificaciones al pliego, a fin de expedir adendas.

16. Resolver las inquietudes formuladas hasta el cierre del proceso a través de proyectos de formularios de preguntas y respuestas, para someterla a consideración del Competente Contractual.

17. Ejercer sus funciones coordinadamente con los Gerentes de Proyecto y la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces.

18. Mantener informado a los Gerentes de Proyecto sobre las novedades presentadas en la elaboración del pliego.

Funciones del Comité Evaluador

1. El análisis integral de los documentos previos a la apertura del proceso, la resolución de apertura, pliego de condiciones definitivo con sus adendas o modificaciones si las hay, el estudio del contenido del acta de audiencia informativa, estimación, tipificación y asignación de los riesgos y de aclaración de pliego, si procede, de los formularios de preguntas y respuestas y la verificación del cronograma previsto en el proceso de selección y en particular, los mecanismos y factores de evaluación establecidos en el pliego y las posibles causales de rechazo, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones que contenga.

2. El estudio, evaluación y calificación de las ofertas presentadas, de tal forma que el evaluador garantice el deber de selección objetiva, la verificación de las ofertas a evaluar, evidenciando que cumplan todos y cada uno de los requisitos exigidos en el pliego y en la ley.

3. Los evaluadores velarán porque la escogencia del contratista siempre sea objetiva y en consecuencia es su obligación recomendar al Ministro de Defensa Nacional o su delegado, previo concepto del Comité de Adquisiciones del Ministerio y de las Unidades Ejecutoras, elegir el ofrecimiento más favorable sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en el pliego.

4. Los asesores y evaluadores suscribirán informes sobre la evaluación realizada, dejando constancia de todas las circunstancias de tiempo, modo y lugar que ocurrieran en su función evaluadora.

5. Entrega de Documentos a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o la dependencia que haga sus veces en las Unidades Ejecutoras. Los evaluadores ejercerán su función diligentemente, de manera que los informes de evaluación estén a disposición de la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o la dependencia que haga sus veces y de las demás Unidades Ejecutoras, con dos (2) días de antelación a la fecha en que se coloquen a disposición de los interesados, o dentro del plazo que establezca el competente contractual. Este informe será revisado previo al traslado de los proponentes, por el Gerente del Proyecto y el abogado líder del proceso del área de contratos.

6. Para el ejercicio de sus funciones, los evaluadores podrán hacer los requerimientos y solicitudes de aclaraciones que considere pertinentes para la evaluación de las propuestas, en la oportunidad prevista en las disposiciones aplicables, dará respuesta a las observaciones que los proponentes hagan a las evaluaciones sobre las cuales se les ha dado traslado.

7. Realizar la verificación de los elementos que se van a adquirir por la entidad y que serán entregados por el Contratista con el fin de verificar el cumplimiento de la Norma técnica o especificaciones técnicas que fueron objeto de evaluación.

Funciones del Comité Ambiental Estructurador:

1. Notificarse de los actos administrativos en los que se nombre como Comité Ambiental Estructurador en los procesos de contratación adelantados por parte del CENAC PUENTE.

ARANDA, para la adquisición de Bienes y Servicios con destino a la Brigada de Logística No. 01 y de sus Unidades Tácticas.

2. Ser parte en los procesos de Contratación en las diferentes modalidades de selección como Comité Ambiental Estructurador;
3. Conocer los Criterios Ambientales que establece COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES CPS
4. Estructurar desde los Criterios Ambientales los procesos de Contratación de la Brigada Logística y sus Unidades Tácticas;
5. Asistir a las Ponencias de Aprobación de Estudios Previos, y desde el punto ambiental verificar que los procesos que apliquen el requerimiento de Criterios Ambientales se cumplan de acuerdo a la normatividad vigente;
6. Asistir a las reuniones de Respuesta a Formulario de Preguntas y Respuestas a las observaciones en la parte de Criterios Ambientales que se presenten dentro de los procesos de contratación adelantados en el CENACPA.

Funciones del Comité Ambiental Evaluador:

1. Notificarse de los actos administrativos en los que se nombre como Comité Ambiental Evaluador en los procesos de contratación adelantados por parte del CENAC PUENTE ARANDA, para la adquisición de Bienes y Servicios con destino a la Brigada de Logística No. 01 y de sus Unidades Tácticas;
2. Ser parte en los procesos de Contratación en las diferentes modalidades de selección como Comité Ambiental Evaluador;
3. Conocer los Criterios Ambientales que establece COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES CPS
4. Evaluar desde los Criterios Ambientales los procesos de Contratación de la Brigada Logística y sus Unidades Tácticas;
5. Realizar la correcta evaluación de acuerdo a los requerimientos en los Pliegos de Condiciones y/o Invitación Pública a las ofertas presentadas en los procesos de contratación adelantados en el CENAC PUENTE ARANDA.
6. Asistir a las reuniones de adjudicación de los procesos, como garante del cumplimiento por parte de los oferentes del requerimiento de Criterios Ambientales.

Procedimiento para ejercer la función evaluadora.

Requerimientos: Los evaluadores previa recepción de las copias de las ofertas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre del proceso, o dentro del plazo establecido en el pliego, harán los requerimientos necesarios para aclarar las ofertas presentadas, los que serán suscritos por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa, o por el delegado en cada unidad ejecutora, previa revisión del abogado líder del área de contratación o del abogado encargado del proceso.

Transcurrido el término establecido en la ley o en el pliego para que los oferentes conozcan el informe de evaluación de las propuestas, el comité evaluador está en la obligación de responder todas y cada una de las observaciones presentadas dentro de los términos contenidos en el cronograma del proceso. El comité evaluador remitirá las respuestas a las observaciones de los proponentes a la Dirección de Contratación Estatal o al delegado en cada unidad ejecutora, por medio electrónico y documental dentro del término establecido en el pliego. **Es causal de mala conducta la inobservancia de los términos, salvo que medie un acto administrativo de prórroga de los términos establecidos.**

Reunión previa al traslado del informe de evaluación: El director de contratación estatal o el jefe del área de contratación de cada unidad ejecutora, podrá dentro del cronograma de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, celebrar una reunión previa que permita analizar y discutir con los asesores, evaluadores y el gerente de proyecto de cada unidad ejecutora, los resultados de su verificación, examen y evaluación de propuestas.

Momento y plazo para el ejercicio de la función evaluadora.

De acuerdo con la modalidad de selección, en el pliego se indicará el plazo razonable dentro del cual se hará la evaluación técnica, económica y jurídica, para verificar y evaluar las propuestas y solicitar las aclaraciones y explicaciones que procedan conforme a la ley.

El Comité designado por el competente contractual para evaluar un proceso de selección, inicia su función con el recibo del oficio de su designación expedido por el ordenador del gasto y del pliego, las adendas si las hay, el acta de la audiencia de estimación, tipificación y asignación de los riesgos y de aclaración del pliego si procedió, los formularios de preguntas y respuestas, el cronograma del proceso y una copia de las ofertas presentadas. Para cualquier información que requiera confrontar, podrá consultar el expediente original completo en la dependencia del área de contratación.

La función evaluadora finaliza cuando esté en firme la resolución de adjudicación o resueltos los recursos que en agotamiento de vía gubernativa sean interpuestos contra el acto de declaratoria de desierta.

Nota: Deberá tenerse en cuenta lo señalado sobre el Comité Evaluador en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 de 2015.

Obligaciones de los comités estructuradores y evaluadores ante el comité de adquisiciones.
El comité estructurador presentará ante el comité de adquisiciones su informe de asesoría, sustentado la recomendación que hace respecto a la elaboración y estructuración del estudio previo y los pliegos de condiciones, teniendo en cuenta la revisión de los documentos necesarios en la etapa precontractual, entre los que se encuentra el plan de compras, el CDP y del análisis del sector.

El comité evaluador presentará ante el comité de adquisiciones su informe de evaluación, asesoría y recomendación de adjudicación debidamente sustentado. Si de las discusiones del comité de adquisiciones, se genera una decisión de ampliar o profundizar algún aspecto de la evaluación, el comité evaluador la atenderá y presentará un nuevo informe debidamente sustentado.

Funciones generales de los asesores y evaluadores.

Dentro de este numeral se establecen una serie de funciones que competen a nivel general, al ejercicio de la tarea de evaluación de ofertas, destacando que en el proceso de selección de contratistas, intervienen diferentes funcionarios y dependencias interesadas en el bien o servicio a contratar y de la necesidad a satisfacer.

Quien ejerza la función evaluadora de una propuesta en el Ministerio de Defensa Nacional y/o en las unidades ejecutoras, realizará de manera general las funciones descritas a continuación:

En el Aspecto Técnico – Administrativo

a. Verificar que las especificaciones técnicas y particulares de los bienes o servicios a contratar, correspondan a las solicitadas y definidas en el pliego de condiciones, así como el clasificador de Bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC.

b. Verificar la calidad de los bienes y/o servicios ofertados, hacer las observaciones pertinentes, y/o rechazar los ofrecimientos que no correspondan a las calidades o características exigidas en el pliego, aplicando lo solicitado en el mismo.

c. Presentar dentro del término establecido el informe de evaluación a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o a la dependencia del área de contratos de cada unidad ejecutora, según corresponda.

d. Proyectar y remitir a la Dirección de Contratación Estatal, o a la dependencia del área de contratos de cada unidad ejecutora dentro del término previsto en el cronograma del proceso de selección, la respuesta a las observaciones al informe de evaluación, así como la verificación de los requisitos habilitantes que subsanen los mismos en aplicación de la ley y al pliego.

d. Para la modalidad de selección que proceda, asistir a la audiencia pública de adjudicación e intervenir en lo que resulte de su competencia.

En el Aspecto Legal.

a. Verificar el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el pliego y en especial de la capacidad y calidad de los proponentes.

b. Verificar en el Registro Único de Proponentes y en el Certificado de Existencia y Representación Legal que el proponente no se encuentre inmerso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.

c. Presentar dentro del término establecido el informe de evaluación de las ofertas, a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o a la dependencia del área de contratos de cada unidad ejecutora, según corresponda.

d. Proyectar y remitir a la Dirección de Contratación Estatal, o a la dependencia del área de contratos de cada unidad ejecutora dentro del término previsto en el cronograma del proceso, la respuesta a las observaciones sobre el informe de evaluación, así como la verificación de los requisitos habilitantes que subsanen los mismos, en aplicación de la ley y el pliego.

e. Para los casos de selección en los que proceda, asistir a la audiencia pública de adjudicación del proceso de selección, interviniendo en lo que resulte de su competencia.

f. Apoyar permanentemente a los diferentes comités durante su función asesora y evaluadora.

En el Aspecto Económico y Financiero[1].

a. Verificar el cumplimiento de todos los aspectos económicos y financieros establecidos en los pliegos de condiciones, así como de los indicadores financieros objeto de evaluación.

b. Verificar que los ofrecimientos recibidos sean acordes con las condiciones de precio, y calidad señalada en el pliego conforme con cada modalidad de selección.

c. Verificar los precios del mercado cumpliendo con los parámetros estipulados en la normatividad vigente.

d. Verificar que los valores propuestos incluyan los impuestos de ley si a éstos hay lugar.

e. Verificar que los ofrecimientos recibidos estén acordes con los términos INCOTERMS señalados en el pliego, cuando aplique.

f. Durante la evaluación, el comité económico deberá verificar que los proponentes no estén presentando ofertas con valor artificialmente bajo, en el evento de evidenciar dicha situación, deberá tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: NOMBRAMIENTO DE SUPERVISOR. DESÍGNESE como supervisor para el contrato derivado del proceso de contratación pública de la referencia, al siguiente personal o quien haga sus veces en el cargo:

MY. LATORRE JACOME LUIS ANTONIO
C.C 91.537.963
EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BAINT No.1 LAS JUANAS

ARTÍCULO SEXTO: DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO. El Supervisor nombrado en el artículo anterior, tienen como funciones, las descritas en el Manual de Contratación del MDN aprobado mediante Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014.

El supervisor del contrato debe tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, respecto a la supervisión o interventoría de los contratos, según corresponda.

[1] Verificación que deberá ser realizada por Funcionarios del área de finanzas del MDN o de la Unidad Ejecutora si los hay

Del ejercicio de las funciones de supervisión y/o interventoría de los contratos. Comprenderá entre otras funciones las siguientes:

a. La revisión de los antecedentes del contrato suscrito, de los derechos y obligaciones de las partes y de los mecanismos pactados para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.

b. La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se han cumplido y que permita a la entidad tramitar los pagos al contratista.

c. La presentación mensual de informes sobre la ejecución del contrato, en especial el informe anexo al acta de recibo parcial y/o final que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista.

d. La elaboración y envió del proyecto de Acta de Liquidación de los contratos acompañada de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes en caso de divergencias presentadas.

e. En los contratos en que se realicen mantenimiento, renovaciones y mejoras a los bienes, se debe determinar por el supervisor si los trabajos realizados al bien generan un mayor valor del mismo, toda vez que amplíen su vida productiva, su utilidad y su eficiencia operativa. El Supervisor deberá en el Acta de Liquidación expresar técnicamente si hubo un aumento del valor del bien, toda vez que ese mayor valor deberá reflejarse por la entidad en su balance contable.

f. Verificación de la carpeta física del contrato dejando constancia de que se encuentra la totalidad de la documentación que debe estar dentro de la misma inclusive el documento de cierre del expediente contractual para poder ser enviada al archivo.

Del procedimiento para ejercer la función de supervisión y/o seguimiento a la ejecución de los contratos.

A. Momento y plazo para ejercer la función de supervisión y/o seguimiento:

- Los supervisores de los contratos, serán funcionarios designados por el competente contractual. Inician su actividad cuando el contrato esté perfeccionado, esto es suscrito, registrado el compromiso y legalizado, es decir aprobadas las garantías.

- El competente contractual, le informará al supervisor mediante un memorando sobre el cumplimiento de los anteriores requisitos, remitiendo copia de los siguientes documentos:

  - Del contrato.
  - Copia de la propuesta.
  - De las garantías con su correspondiente aprobación.

- Para confrontar información podrá consultar el expediente original en la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces.

- El supervisor del contrato vigilará su ejecución y cumplimiento del objeto durante todo el tiempo que esté vigente y su función termina cuando se suscriba el acta de liquidación.

- Solicitar la información financiera relacionada con la cadena presupuestal que soporta los pagos de los contratos y elaborar el Balance del mismo el cual deberá mantenerse permanentemente actualizado con los movimientos financieros que se vayan efectuando.

B. Manifestaciones de inconformidad del supervisor del contrato frente a su ejecución.

- Cuando el supervisor del contrato manifieste su desacuerdo con la ejecución de un contrato, o con la forma de los actos, documentos o circunstancias examinadas, formulará sus reparos por escrito.

- Los reparos serán motivados en hechos, circunstancias y normas y abarcarán las observaciones y objeciones correspondientes.

- El supervisor comunicará al competente contractual, a la dependencia interesada en el contrato y a la Dirección de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, los resultados más relevantes de su actuación y recomendará las actuaciones para su normal ejecución.

- El supervisor podrá solicitar al competente contractual, la revisión de los actos que considere perjudiciales para los intereses de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional.

- Cuando se aprecien graves irregularidades en la ejecución de un contrato que amenace su paralización, es obligación del supervisor informar por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos al competente contractual y al Director de la dependencia que ha contratado el bien o servicio, para que estos inicien las acciones correspondientes.

C. Cumplimiento de órdenes del competente contractual, como consecuencia de irregularidades o circunstancias que afecten la normal ejecución de un contrato.

Los supervisores de los contratos suscritos por Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora están obligados a acatar las observaciones y decisiones del competente contractual, en los eventos de discrepancias en su ejecución y no están autorizados a expedir cumplidos para pagar obligaciones, hasta tanto no se pronuncie favorablemente el competente contractual.

D. Liquidación de las obligaciones contraídas

Los supervisores de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora están obligados a entregar debidamente liquidadas todas las cuentas contractuales con sus respectivos soportes, utilizando el formato implementado por la Dirección de Contratación Estatal. En este momento quedará documentalmente acreditado el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para cumplir la obligación a cargo del Ministerio y del cumplimiento de las obligaciones del contratista.

El contratista suscribirá el acta de liquidación remitida en un plazo de 15 días hábiles, posteriores a su recibo. Si al vencimiento de este plazo el contratista no se allanare a su suscripción, el Ministerio liquidará unilateralmente el contrato.

E.- Obligaciones Posteriores a la Liquidación
Será responsabilidad del Supervisor en coordinación con el Gerente del Proyecto, dar cumplimiento a las obligaciones posteriores a la liquidación del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

F.- Funciones generales de los supervisores de contratos.

Este numeral enlista una serie de funciones que competen a nivel general a la función de seguimiento en el aspecto técnico, administrativo y legal, que describirá en forma general los procesos de esta labor. Para facilitar la comprensión de estas funciones, es importante tener en cuenta que en el proceso contractual y en la ejecución de los contratos, intervienen diferentes funcionarios, dependiendo obviamente del servicio o bien a contratar y de las necesidades que deba cubrir cada una de las dependencias del Ministerio. Quien ejerza la supervisión de un contrato en el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora, tendrá pleno conocimiento del objeto contratado para constatar su debida ejecución cumplir las funciones descritas a continuación:

G.- En el aspecto Técnico – Administrativo.

- Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. De presentarse dudas sobre este particular se formularán por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora. La Dirección de Contratación responderá este requerimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo clarificando la situación.

- En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor suscribirá conjuntamente con el contratista y el competente contractual, las actas de iniciación o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término establecido en el contrato. Copia de estas actas se enviarán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su firma, a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para su incorporación en la carpeta del contrato.

- Cuando se requieran cronogramas o programación de actividades al contratista para ejecutar el objeto contratado, el supervisor los exigirá y recibirá para su revisión y control, dentro de los plazos estipulados en el contrato. Copia de estos cronogramas se remitirán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para su archivo en la carpeta del contrato.

- Cuando se trate de la supervisión o interventoría de contratos de obras, las personas naturales o jurídicas o los funcionarios designados para este efecto, abrirán y llevarán conjuntamente con el contratista, o la persona delegada por éste, una memoria diaria de la obra, en donde constarán las acciones realizadas diariamente en ella, así como las actas de los comités técnicos de obra o administrativos que periódicamente deban realizarse y las observaciones que se consideren pertinentes. Este documento formará parte integral del contrato y la copia mensual del documento se remitirá al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para que repose en la carpeta del contrato.

- El supervisor podrá citar o convocar a reuniones al contratista, al competente contractual, a quienes tengan interés directo en la ejecución del contrato, a quienes participaron en la elaboración del pliego y elaboración de la minuta del contrato, cuando tenga dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para su normal ejecución.

- De estas reuniones levantará una ayuda memoria suscrita por los que en ella intervinieron y la misma contendrá como mínimo los asuntos discutidos, las decisiones, acciones y compromisos a ejecutar. Copia de ella se enviará a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para su correspondiente archivo.

- Los supervisores de los contratos si la naturaleza del mismo lo requiere y así se ha estipulado en la minuta del contrato, elaborarán actas de recibo parcial de bienes o servicios, las cuales suscribirá conjuntamente con el contratista. El valor de los bienes o servicios que por estas actas se recibe no será inferior al porcentaje estipulado en el contrato. Copia de estas actas se remitirá al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para lo de su competencia.

- El supervisor exigirá la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios contratados y se abstendrá de dar el respectivo cumplido si éstos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas. El supervisor mantendrá el control y coordinación permanente sobre la ejecución del contrato, de tal manera que implemente actividades, tales como, reuniones con el comité evaluador y contratista, visitas que sean pertinentes a las empresas y las que se estimen necesarias.

- El supervisor verificará que el contratista entregue los bienes y/o servicios que ofertó. En el evento que por concepto técnico, algunos de los bienes y/o servicios no sean acordes con el contrato y la oferta, éste exigirá al contratista su modificación en el menor tiempo posible, o en el indicado en el contrato. En este evento se procederá así:

- Si el bien y/o servicio es entregado por el contratista con algún defecto menor, el supervisor podrá devolverlo para que aquel corrija o subsane los defectos, en un término que el supervisor considere perentorio sin afectar el plan logístico de la Fuerza.

- Si el bien entregado presenta un defecto que no afecte su funcionalidad, o que disminuya su durabilidad, pero que no sea susceptible de corrección, el supervisor los recibirá y autorizará su distribución, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan

de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica o dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente, para practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedentes e iniciar las acciones legales a que haya lugar.

- Si el bien entregado presenta defectos mayores será rechazado por el supervisor, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica, dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente para efectos de practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedentes y determinar las acciones legales a que haya lugar.

- Para todos los eventos el supervisor se apoyará en los conceptos emitidos por los comités receptores del bien, (técnico) quienes se pronunciarán sobre sus defectos indicando si son mayores o menores, o si afectan su durabilidad, funcionalidad, o el aspecto que resulte pertinente.

- El supervisor verificará conforme con la naturaleza jurídica y tipo del contrato suscrito, que el contratista tenga previstos todos los medios y recursos para mantener la seguridad e integridad de las personas que laboran en el Ministerio.

- El supervisor exigirá el total cumplimiento de los cronogramas pactados en los contratos y sólo podrá recomendar su modificación cuando por razones técnicas o dada la naturaleza del contrato, esto se haga necesario. Cualquier modificación que afecte el plazo de ejecución del contrato será previamente autorizada por el competente contractual.

- El supervisor resolverá todas las consultas presentadas por el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan resolverse por el supervisor, éste las remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, al competente contractual para su consulta y decisión.

- El supervisor, si es necesario puede solicitar por escrito la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan tales hechos, ante el competente contractual para que éste emita su autorización. Si el competente contractual aprueba y suscribe la suspensión del contrato, la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, elaborará el acta de suspensión, copia de la cual se remitirá supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su legalización, para lo de su competencia. El supervisor para todos los eventos de suspensión de un contrato, al desaparecer los hechos que originaron su suspensión, solicitará su reiniciación, dejando constancia del tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato.

- El Supervisor constatará a la fecha de vencimiento del contrato su total cumplimiento. Si llegaré a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta no clarificar las dudas.

- Para que el supervisor expida el acta de recibo final del contrato verificará que todas las obligaciones estén cumplidas y procede el pago final. Esta acta contendrá como mínimo la descripción de los bienes y/o servicios recibidos, el valor final del contrato, incluyendo reajustes si proceden. Copia del acta se enviará a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora para su respectivo archivo.

- Los supervisores de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora, al finalizar el contrato y emitir el último cumplido de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios contratados, elaborarán dentro del mes siguiente a su terminación un acta de liquidación final del contrato, acompañada de los documento soportes siguiendo el formato entregado por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio.

- El supervisor elaborara el acta de liquidación la cual deberá comprender la siguiente información: Datos generales sobre el contrato principal, sus adiciones y modificatorios (si los hay), datos sobre

los certificados de disponibilidad y registro correspondientes al contrato principal, sus adiciones y modificaciones, se hará referencia a la Garantía - incluyendo la extensión de las mismas si a ello hubiere lugar, Garantía técnica indicada en el contrato (si aplica). Las prestaciones y obligaciones cumplidas por el contratista, relacionando las actas de recibo, número de elementos, cantidades recibidas y entrada al almacén (si aplica), el Cumplimiento de las obligaciones por la Entidad Estatal, esto es el corte de cuentas sobre el estado económico del contrato, adjuntado:

- Para los contratos suscritos en pesos la (s) obligación (es) y orden (es) de pagos debidamente suscritos por el ordenador del gasto y demás documentos que respalden dicho pago.
- Para los contratos suscritos en moneda extranjera la (s) obligación (es) y orden (es) de pago debidamente suscritos por el ordenador del gasto (sin ajuste y con ajuste), el reporte Swift y demás documentos que respalden los pagos de divisas. Si el contrato proyecta gastos de nacionalización deberá anexar copia de las declaraciones de importación debidamente canceladas y copia de la (s) obligación (es) y orden (es) de pago debidamente suscritos por el ordenador del gasto.

Es pertinente indicar, si el contrato se celebró en moneda extranjera, el balance del acta de liquidación será en pesos colombianos y en la moneda contratada. Lo anterior de conformidad con

lo establecido con el inciso 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que señala que las entidades estatales ejecutoras de los presupuestos públicos solo pueden iniciar procedimientos de selección de contratistas si se cuenta con disponibilidad presupuestal[2], las multas debidas o canceladas (si aplica) y finalmente la verificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral, así como el pago de las obligaciones fiscales y parafiscales a cargo del contratista, adjuntando certificación emitida por el revisor fiscal del contratista. (si aplica).

- El supervisor remitirá el acta con el lleno de los requisitos enunciados en el numeral anterior dentro del mes siguiente a la terminación del contrato, a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional para revisión, aceptación y trámite de firmas.

- La obligación atrás establecida sólo se entenderá cumplida por el supervisor cuando esté suscrita el acta de liquidación por el contratista y el competente contractual. Si el contratista no acude a suscribirla la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, procederá mediante acto administrativo motivado a liquidar unilateralmente el contrato.

- Si el contratista no está de acuerdo con el contenido del acta de liquidación, se le remitirá nuevamente al supervisor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las observaciones o reparos del contratista. En este evento el supervisor no podrá tomarse más de un (1) mes en informar al jefe del área de contratos sobre los resultados del nuevo análisis, para que este realice los trámites que considere pertinentes.

H.- En el aspecto Legal.

- Cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales.

- Solicitar a la dependencia de contratos, si las requiere, copia de las garantías constituidas por el contratista y de su aprobación por el Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora y de las modificaciones exigidas a éstas durante la ejecución del contrato. En cumplimiento de esta obligación verificará que las vigencias de las garantías y de sus modificaciones estén dentro de los términos del contrato.

- Informar por escrito a la dependencia de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora si el contratista omite alguna o algunas de sus obligaciones, para que la dependencia de contratos decida si procede o no aplicar sanciones y/o declarar la caducidad. La

[2]Cfr sobre exigencias presupuestales en la fase precontractual: Juan Carlos Expósito Vélez. La Configuración del contrato de la administración pública en derecho colombiano y España, Bogota, Universidad Externado de Colombia , 2003, p. 593

omisión o el retardo injustificado al deber de informar oportunamente los incumplimientos, acarreará para el supervisor acción disciplinaria y las demás que para el efecto concurran.

- Solicitar al competente contractual, en los eventos contemplados en el contrato y en la ley, con copia a la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, la aplicación de los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral, o cuando se pretenda su terminación por mutuo acuerdo.

- Enviar copia del acta de recibo final y/o parcial a la dependencia de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora, cada mes o en el plazo previsto en el contrato.

- El Supervisor tiene la obligación legal de remitir a la dependencia de contratos del Ministerio, dentro de los términos aquí establecidos, copia de todos los documentos soporte de la supervisión y los conceptos y observaciones de las modificaciones al mismo, para garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar en el menor tiempo posible.

I.- Funciones particulares de los supervisores.

- Elaborar y suscribir el acta de iniciación del contrato cuando sea del caso.

- Suscribir las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicio del contrato.

- Rechazar los bienes o servicios que a su criterio no cumplan las normas técnicas descritas en el contrato.

- Rendir informes periódicos o cuando lo considere necesario, sobre la ejecución del contrato.

- Verificar la correcta ejecución del contrato.

- Exigir el cumplimiento del contrato.

- Atender y resolver en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional, todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en los aspectos técnicas, descritos en las normas técnicas que rigieron el proceso de contratación.

- Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en caso contrario avisará de esta circunstancia al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora.

- Para material de Intendencia: verificar y seguir el cumplimiento de las actividades descritas en el cronograma de entregas, conforme con la reglamentación expedida por la Oficina de Investigación y Normalización del Ministerio de Defensa Nacional.

- Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento del contrato, estén vigentes e informar en su oportunidad al Ministerio sobre los inconvenientes presentados.

- Todas las demás atribuciones contempladas en el contrato.

ARTICULO SEPTIMO: Según lo estipulado en el Manual de Contratación del MDN expedido mediante Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, se establece como funciones Comunes al ejercicio de la función de Gerentes de Proyecto, Supervisores, Asesores, Estructuradores y Evaluadores y Analista Contractual, los siguientes principios:

- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá con plena autonomía respecto del competente contractual y demás funcionarios que tengan que ver con la ejecución del contrato, pero siempre acatando las autorizaciones previas previstas para la toma de decisiones en la celebración y ejecución del contrato.

- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora, tiene carácter interno y pretende garantizar la ejecución del objeto contratado y el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá previa designación del competente contractual, en funcionarios que como mínimo tengan un perfil profesional que garantice idoneidad en el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de normas técnicas, administrativas y/o legales.

- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá en sus modalidades de intervención formal y material. La intervención formal consistirá en verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios e indispensables para ejecutar el objeto contratado. En la intervención material se comprobará y certificará la efectiva ejecución del objeto contratado.

Los conceptos e informes de los Gerentes de Proyecto, Comités Estructuradores, Comités Evaluadores y Supervisores de Contratos, respecto del cumplimiento de las tareas desarrolladas siempre constarán por escrito.

ARTICULO OCTAVO- COMITÉ DE ADQUISICIONES: Por medio de la presente y en atención a lo establecido mediante la Resolución Ministerial No. 6302 del 2014, en su artículo 3.1. denominado Comité de Adquisiciones, y en cumplimiento a las funciones asignadas al mismo, los miembros del comité de adquisiciones para el presente proceso de selección serán:

CON VOZ Y VOTO:

TC. CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA
C.C. 80.795.714
COMANDANTE BAINT No.1 LAS JUANAS
Gerente Proyecto BAINT

TE. BERNAL FONTECHA ADRIAN SAUDADE
C.C. 1.098.763.768
Jefe de Presupuesto CENAC PUENTE ARANDA

PS. ADRIANA CAMILA GÓMEZ DUCUARA
C.C. 1.000.251.324
Abogada-Asesora Jurídica CENAC-PUE

CON VOZ SIN VOTO:

CT ZADIEL OLIVEIRO SANTANA CARRILLO
C.C.1.014.226132
OFICIAL DE PLANES CENAC PUE

SP. OSCAR IVAN GARCIA CORREA
C.C.80.793.458
Suboficial Área de Contratación CENAC PUE

PS. ANDREA LIZETH PAVA VERDUGO
C.C. 1.058.430.569
Asesora económica CENAC-PUE

Quienes deberán ejercer las mismas en función a la Resolución Ministerial, antes mencionada.

ARTÍCULO NOVENO – FUNCIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

El Comité de Adquisiciones del Ministerio de Defensa cumplirá las siguientes funciones:

1. Avalar, solicitar complementaciones u objetar, según sea el caso, la recomendación de los comités evaluadores frente a las propuestas presentadas en el proceso de contratación, con fundamento en el pliego y particularmente los factores de selección establecidos en el mismo para la selección de la propuesta más favorable.

2. De resultar procedente conforme con las reglas de selección, solicitar reevaluaciones, requerimientos o visitas en aras de obtener una evaluación integral y objetiva de las ofertas.
3. La demás que sean necesarias para garantizar una selección objetiva y las que se encuentren relacionadas en el Manual de Contratación.

4. La asistencia al comité es obligatoria. En los casos de imposibilidad de asistir, el miembro designará a un delegado con voz y voto, lo que debe hacerse constar por escrito.

5. Cuando no exista quórum para deliberar y decidir, el comité de adquisiciones se suspenderá y deberá ser reprogramado.

6. En el comité de adquisiciones debe estar siempre presente un representante de la Oficina de Control Interno de la Unidad o Dependencia que adelante el proceso contractual, quien tendrá voz y voto en las sesiones del comité.

7. Las demás que se asignen en cumplimiento de sus funciones y en atención al objeto del proceso que se pretende desarrollar.

ARTÍCULO DECIMO – VIGENCIA: La presente Resolución, rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los Dos (02) días del mes de Abril de 2024

Teniente Coronel JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA
Directora Central Administrativa y Contable Regional de Puente Aranda
Ordenadora del Gasto

ELABORÓ: **JUAN CARLOS LEIVA PAEZ**
Asesor Jurídico CENAC- PUENTE ARANDA

REVISÓ: **SP GARCIA CORREA OSCAR IVAN**
Suboficial de Contratos CENAC PUENTE ARANDA

CONSTANCIA DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCIÓN No. 1980005-5

DEL 02 DE ABRIL DE 2024 DE 2024

POR LA CUAL SE NOMBRAN UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN UNOS ASESORES EXTERNOS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO GERENTE DE PROYECTO, COMITÉS ESTRUCTADORES, COMITÉS EVALUADORES, COMITÉS DE ADQUISICIONES Y EL SUPERVISOR DEL PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES No. 070-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2024, ACUERDO MARCO DE PRECIOS No.CCE-278-AMP-2021, CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA (PAÑOS, TELA, HILADOS Y COMPUESTOS) CON DESTINO AL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 LAS JUANAS PARA LA VIGENCIA 2024".

COMITÉ DE ADQUISICIONES:

CON VOZ Y VOTO:

TC. CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA
C.C. 80.795.714
COMANDANTE BAINT No.1 LAS JUANAS
Gerente Proyecto BAINT

TE. BERNAL FONTECHA ADRIAN SAUDADE
C.C. 1.098.763.768
Jefe de Presupuesto CENAC PUENTE ARANDA

PS. ADRIANA CAMILA GÓMEZ DUCUARA
C.C. 1.000.251.324
Abogada-Asesora Jurídica CENAC-PUE

CON VOZ SIN VOTO:

CT ZADIEL OLIVEIRO SANTANA CARRILLO
C.C.1.014.226132
OFICIAL DE PLANES CENAC PUE

SP. OSCAR IVAN GARCIA CORREA
C.C.80.793.458
Suboficial Área de Contratación CENAC PUE

PS. ANDREA LIZETH PAVA VERDUGO
C.C. 1.058.430.569
Asesora económica CENAC-PUE

GERENTE DEL PROYECTO

TC. CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA
C.C. 80.795.714
COMANDANTE BAINT No 1 LAS JUANAS

SUPERVISOR:

MY. LATORRE JACOME LUIS ANTONIO
C.C 91.537.963
EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BAINT No.1 LAS JUANAS

COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

PS. JUAN CARLOS LEIVA PAEZ
C.C.93.088.854
Asesor Jurídico CENAC PUENTEARNDA

COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR

PS. MONICA MARCELA CHACÒN VARGAS
C.C.40.078.871
Asesora Económica CENACPUENTE ARANDA

COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

CT. CARLOS ANDRES CANDELA CANDELA
CC. 1.095.927.344
COMANDANTE COMPAÑÍA B

TO5. TANIA CAROLINA HERNANDEZ
C.C.1.122.651.575
INGENIERO DE PLANTA CAMPAÑA

TO5. OCTAVIO CASTILLO ROCHA
C.C.79.647.724
INGENIERO PLANTA DE CORTE

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

TE. LUCY YOHANNA AVENDAÑO GIL
C.C. 1.015.450.530

1980005-5

TO5. ERIKA JOHANNA PALLARES CARRASCAL
C.C.37.422.298
INGENIERA INDUSTRIAL DE PLANTA SASTRERIA

TO5. ANDERSON FELIPE HERREÑO MARTINEZ
C.C. 1.022.423.362
INGENIERO DE PRODUCCIÓN

COMITÉ AMBIENTAL ESTRUCTURADOR

TO. CRISMAN HARLY ORTEGA

C.C. 1.075.263.439

INGENIERO DE PRODUCCIÓN

COMITÉ AMBIENTAL EVALUADOR

TE. MARIO ALEXANDER CASALLAS

C.C. 1.031.130.529

OFICIAL MEDIO AMBIENTE

CONTRA LA PRESENTE RESOLUCION NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE "PUENTE ARANDA"

PLAN DE NECESIDADES

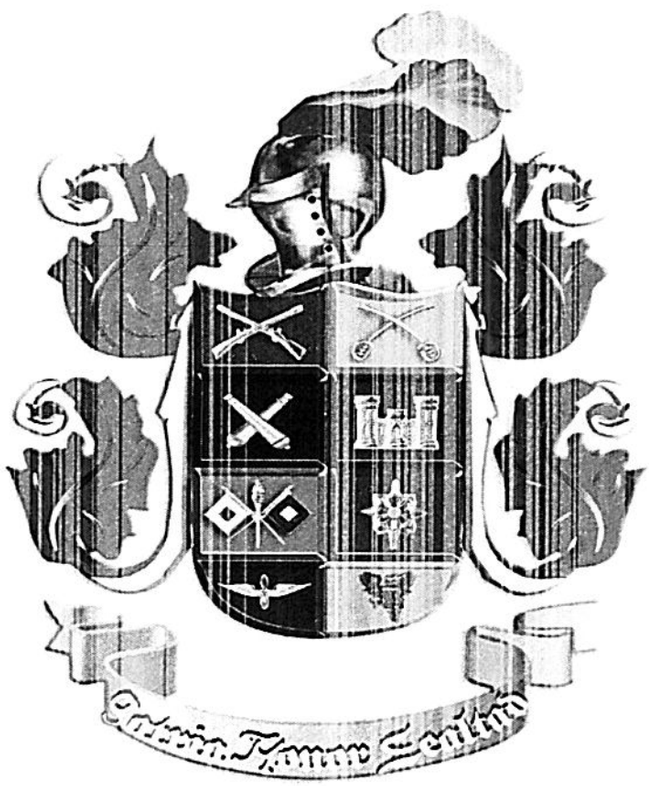

PATRIA HONOR LEALTAD

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO
BRIGADA DE APOYO LOGISTICO No 1
BATALLÓN DE INTENDENCIA No.1 "LAS JUANAS"

EJÉRCITO NACIONAL

COPIA _____/ DE _____/
FECHA:
LUGAR: BOGOTA DC 29 MAR 2024

PLAN DE NECESIDADES ACUERCO MARCO No. 00016143 QUE EMITE EL BATALLÓN DE INTENDENCIA No1 "LAS JUANAS" PARA LA PARTIDA FUNCIONAL DEL RUBRO PRESUPUESTAL 02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS /02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) **POR VALOR TOTAL $6.383.341.171,95** PARA LA ADQUISICION DE **MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCION VIGENCIA 2024**-LOTE PAÑOS-LOTE TELA- LOTE HILADOS Y COMPUESTOS.

1. DESCRIPCION GENERAL DE LA NECESIDAD.

Una vez establecidas las necesidades de los bienes requeridos en el Batallon de Intendencia N° 1 "Las Juanas" y teniendo como presupuesto los recursos asignados por el Comando superior, se elabora el plan de necesidades, que da inicio al proceso de contratacion para adquirir los insumos y materia prima, las cuales son necesarias para la fabricacion de la dotacion basica del soldado.

2. MISIÓN.

Producir elementos de intendencia para satisfacer las necesidades de vestuario, material de campaña y otros, al personal militar del Ejército Nacional a fin de ser entregado al Batallón de Apoyo y servicios para el Combate No. 21, con destino final al usuario.

3. EJECUCIÓN.

3.1. Justificación de la Necesidad.

El Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas"como Unidad Estrategica del Ejercito Nacional, que confecciona y fabrica todos los elementos esenciales para la Dotacion del Soldado en el campo de combate y administrativo como son los uniformes, trajes de época, botas, equipos, pochos, chalecos entre otros productos; los cuales son de unica y exclusivamente manufactura de la Unidad de Produccion por motivos de seguridad nacional, es por ello que contamos con cinco (5) plantas de produccion (Sastrería, material de campaña, zapatería, Corte, Carpintería) que permiten con sus equipos, infraestructura y mano de obra garantizar la disponibilidad y dotación para todo el personal de Oficiales, Suboficiales y Soldados del Ejército Nacional; por lo tanto, se hace necesario la adquisicion de insumos y materia prima para la elaboracion de la dotacion basica de nuestros hombres logrando con su manufactura incorporar elementos que aseguren su trazabilidad a lo largo de la cadena de distribución hasta el usuario final. Por lo tanto, previendo y evitando traumatismos administrativos y de producción se requiere dichos materiales, los cuales hacen parte de la proyeccion relaciona en el flujo de bienes version 6 para la vigencia 2024.

3.1.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	LOTE	VALOR TOTAL
02-02-01-002-006	10	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	BAINT	LOTE PAÑOS	2.677.357.907,80
02-02-01-002-006	10	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	BAINT	LOTE TELA	2.356.450.163,04
02-02-01-002-007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	BAINT	LOTE HILADOS Y COMPUESTOS	1.349.533.101,11
				TOTAL	6.383.341.171,95

3.1.2 Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA								
A-02-02-01-002-006			HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NORMA TECNICA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD MINIMA	NECESIDAD MAXIMA	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CLASIFICACION
		LOTE PAÑOS									
1	2654001	TELA DE PAÑO / UNIF. TIPO I DIAGONAL	NTMD-0007-A2	M	90,75	3.160	9.206,30	11161600	9100237	CREAR	Materia Prima
2	2654001	TELA DE PAÑO /UNIF. TIPO II TAFETAN	NTMD-0007-A2	M	0	19.760	58.463,07	11161600	9100103	CREAR	Materia Prima

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA								
A-02-02-01-002-006			HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NORMA TECNICA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD MINIMA	NECESIDAD MAXIMA	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CLASIFICACION
		LOTE TELA									
3	2681001	TELA DIAGONAL 100% ALGODÓN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02862/INT-00	M	818,147	5.440	19.289,00	11161700	9101360	80-000-9138	Materia Prima
4	26421	ENTRETELA CAMISERO BLANCO 1.5 METROS	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03595/INT-00	M	19827,708	15.900	78.062,36	11161700	9200761	80-000-7492	Materia Prima
5	26421	TELA IMPERMEABLE POLIESTER	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04014/INT-00	M	11486,4	7.200	37.753,28	11162100	9200660	CREAR	Materia Prima

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA								
A-02-02-01-002-007			ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NORMA TECNICA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD MINIMA	NECESIDAD MAXIMA	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CLASIFICACION
		LOTE HILADOS Y COMPUESTOS									
6	27922	CIERRE CONTACTO HABANO MM ARIDO DE 20 MM	NTMD-0383	M	0	5.450	14.901,20	11162100	9202538	CREAR	Materia Prima

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NORMA TECNICA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD MINIMA	NECESIDAD MAXIMA	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CLASIFICACION
7	27922	CIERRE CONTACTO HABANO MM ARIDO DE 38 MM	NTMD-0383	M	9,02	5.600	15.487,00	11162100	9202540	CREAR	Materia Prima
8	27922	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 20 MM	NTMD-0383	M	143,48	91.225	268.630,60	11162100	9202541	CREAR	Materia Prima
9	27922	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 25 MM	NTMD-0383	M	0	12.900	40.308,35	11162100	9202542	CREAR	Materia Prima
10	27922	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 38 MM	NTMD-0383	M	150,8	81.200	254.588,20	11162100	9202543	CREAR	Materia Prima
11	27922	CIERRE DE CONTACTO NEGRO DE 2,5 CM	NTMD-0383	M	45,21	125	424,26	11162100	9200403	CREAR	Materia Prima
12	27922	CINTA FAYA F5 VERDE OSCURO MEDIO SELVA	NTMD - 0303-A1	M	10700	396.700	1.156.636,80	11162100	9202555	CREAR	Materia Prima
13	27922	CINTA FAYA NEGRA F3	NTMD - 0303-A1	M	8752,788	82.000	246.763,81	11162100	9200338	CREAR	Materia Prima
14	27922	CINTA FAYA NEGRA POLIAMIDA F4	NTMD - 0303-A1	M	0	1.100	4.750,90	11162100	9200404	CREAR	Materia Prima
15	27922	CINTA FAYA POLIAMIDA F4 VERDE OM	NTMD - 0303-A1	M	1331	5.000	15.744,81	11162100	9202678	CREAR	Materia Prima
16	27922	CINTA FAYA PURPURA IMPERIAL F3	NTMD - 0303-A1	M	7830,6	12.800	44.774,80	11162100	9201771	CREAR	Materia Prima

NOTA: se informa que el stock relacionado en el plan de necesidades hace referencia a los insumos y materia prima existentes en el almacén de materia prima y en la plataforma SAP, cabe resaltar que dichos elementos del stock están comprometidos para los próximos días y algunos meses de la presente vigencia para la elaboración y fabricación de las líneas de producción que se realiza en las diferentes jornadas de labor. Es por este motivo, que para evitar el desabastecimiento en las plantas y dar cumplimiento al cronograma de producción proyectado por el Comando Superior se debe realizar la adquisición de los elementos relacionados en éste plan de necesidades.

3.1.3 Especificaciones Técnicas Adicionales.

Se relacionará en el estudio previo del proceso de contratación.

3.2. Tiempo de Ejecución.

El plazo de Ejecución del presente plan será desde la suscripción del contrato y la aprobación de la garantía única, asi, mismo, acorde a los tiempos de ejecucion establecidos por la minuta y sus anexos del acuerdo marco para "la adquisicion de material de intendencia y materia prima", con opcion de entregas parciales para completar el 100% en coordinacion con el supervisor y/o hasta agotar presupuesto asignado.

3.3. Lugar de entrega.

En el almacen de Materia Prima del Batallón de A.S.P.C No 21 ubicado en la Cra 46 N° 20-79 Puente Aranda, Bogota.

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

1.Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación
2.Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal
3.Decreto 2789/04 SIIF Nación
4.Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
5.Directiva permanente No.034 de 2018 " Lineamientos y directrices para los escalones de catalogación y utilización del sistema OTAN de catalogación en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.
6.Directiva permanente No.00000050 de 2021 "Planeamiento Logístico"
7.Directiva permanente No.00000166 de 2020 del 28 de julio de 2021 "Proceso de adquisición de bienes y servicios "
8.Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
9.Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
10.Demás que la Unidad considere pertinente

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

a La entrega del material se recepcionará en el centro de costos del BAINT.

b EL supervisor del contrato deberá entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por el Ordenador del Gasto durante la ejecución del contrato.

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

* Documento No._____ de fecha _____ procedente del Comando Superior

7. FIRMAS.

Teniente Coronel **CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA**
Comandante Batallón de Intendencia No 1 "Las Juanas"
Gerente de Proyecto

Mayor **LUIS ANTONIO LATORRE JACOME**
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Intendencia No 1 "Las Juanas"

Teniente **MARIA ELENA NUÑEZ MOLINA**
Oficial de Planeamiento Logístico Batallón de Intendencia No 1 "Las Juanas"

Elaboró:

TOS. Alejandra Hidalgo
Coordinador de costos BAINT

SV. Juan Fonseca
Comandante de Carpinteria BAINT

CT. Carlos Candela
Comandante de Talabarteria BAINT

TE. Lucy Avendaño
Comandante de Sastreria BAINT

CT. Carlos Antolinez
Comandante de Zapateria BAINT

Vo. Bo. MAY. Luis Latorre
Ejecutivo y Segundo Comandante BAINT N°1

Andersa H.

TOS. Anderson Herreño
Ingeniero de Produccion BAINT

TOS. Fredy Villamil
Ingeniero de Carpinteria BAINT

TOS. Tania Hernández
Ingeniera de Talabarteria BAINT

TOS. Erika Pallares
Ingeniera de Sastreria BAINT

TOS. Andrea Manrique
Ingeniera de Zapateria BAINT

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO
DIRECCION DE CONTRATACION REGIONAL Y ESPECIALIZADA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA

EJÉRCITO NACIONAL

COPIA _____/ DE _____/
FECHA:
LUGAR: BOGOTA DC

1980003-7

PLAN DE NECESIDADES CENTRALIZADO - ACUERCO MARCO No._____/ QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA PARA EL BATALLÓN DE INTENDENCIA No1 "LAS JUANAS" PARA LA ADQUISICION DE LOS ELEMENTOS REFLEJADOS POR EL RUBRO PRESUPUESTAL 02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS /02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) POR VALOR TOTAL $6.383.341.171,95 ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCION VIGENCIA 2024-LOTE PAÑOS-LOTE TELA- LOTE HILADOS Y COMPUESTOS.

1. DESCRIPCION GENERAL DE LA NECESIDAD.

Una vez recepcionada la necesidad de los bienes y/o servicios requeridos por el EL BATALLÓN DE INTENDENCIA No1 "LAS JUANAS" y teniendo como presupuesto los recursos asignados por el Comando superior, se procede a la elaboracion del presente el plan de necesidades centraliazado, el cual es necesario para fortalecer la trasabilidad documental y respaldar el cumplimiento de la mision de la unidad centralizada por parte de laCentral Adminsitrativa y Contable Regional Puente Aranda y asi dar inicio a la etapa precontractual.

2. MISIÓN.

Concentrar la Función Administrativa de las Unidades Centralizadas a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables, de tesorería y de control de inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento de las unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, bajo premisas de mejora continua a través de una centralización competitiva y efectiva.

3. EJECUCIÓN.

3.1. Justificación de la Necesidad.

la Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda Centraliza financieramente al Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas" la cual se caracteriaza como Unidad Estrategica del Ejercito Nacional, confecciona y fabrica todos los elementos esenciales para la Dotacion del Soldado en el campo de combate y administrativo como son los uniformes de campaña (camuflados), paradas, trajes de época, botas, equipos, pochos, chalecos entre otros productos; los cuales son de unica y exclusivamente manufactura de la Unidad de Produccion por motivos de serguridad nacional, es por ello, que esa unidad cuenta con cinco (5) plantas de produccion (Sastrería, material de campaña, zapatería, Corte, Carpintería) que permiten con sus equipos de trabajo garantizar la produccion de la dotación para todo el personal de Oficiales, Suboficiales y Soldados del Ejército Nacional; por lo tanto, se hace necesario la adquisicion de insumos - materia prima para la elaboracion de la dotacion basica de nuestros hombres logrando con su manufactura incorporar elementos que aseguren su trazabilidad a lo largo de la cadena de distribución hasta el usuario final y elementos de bienes para nuestra institucion que se requieren por su cotidianidad y vida util para la vigencia 2024, no obstante, con el proposito de preveer y evitar traumatismos administrativos y de producción, el BAINT se basa en la proyeccion del flujo de bienes version 6 para el año 2024 con sus respetivas especificaciones técnicas. Por consiguiente, para dar cumplimiento al plan de produccion del año 2024 y evitar desabastecimientos en las plantas de produccion e incumplimientos, se necesita la adquisicion de los elementos tomados del plan de necesidades emanado por el BAINT el cual sera anexado como soporte legal de la necesidad solicitada y que se relacionaran a continuacion.

3.1.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	LOTE	VALOR TOTAL
02-02-01-002-006	10	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	BAINT	LOTE PAÑOS	2.677.357.907,80
02-02-01-002-006	10	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	BAINT	LOTE TELA	2.356.450.163,04
02-02-01-002-007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	BAINT	LOTE HILADOS Y COMPUESTOS	1.349.533.101,11
				TOTAL	6.383.341.171,95

3.1.2 Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

1980003-7

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA								
A-02-02-01-002-006			HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NORMA TECNICA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD MINIMA	NECESIDAD MAXIMA	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CLASIFICACION
		LOTE PAÑOS									
1	2654001	TELA DE PAÑO / UNIF. TIPO I DIAGONAL	NTMD-0007-A2	M	90,75	3.160	9.206,30	11161600	9100237	CREAR	Materia Prima
2	2654001	TELA DE PAÑO /UNIF. TIPO II TAFETAN	NTMD-0007-A2	M	0	19.760	58.463,07	11161600	9100103	CREAR	Materia Prima

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA								
A-02-02-01-002-006			HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NORMA TECNICA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD MINIMA	NECESIDAD MAXIMA	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CLASIFICACION
3	2681001	TELA DIAGONAL 100%	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-	M	818,147	5.440	19.289,00	11161700	9101360	80-000-9138	Materia Prima
4	26421	ENTRETELA CAMISERO BLANCO 1.5 METROS	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03595/INT-00	M	19827,708	15.900	78.062,36	11161700	9200761	80-000-7492	Materia Prima
5	26421	TELA IMPERMEABLE POLIESTER	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04014/INT-00	M	11486,4	7.200	37.753,28	11162100	9200660	CREAR	Materia Prima

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL			NOMBRE CUENTA								
A-02-02-01-002-007			ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O	NORMA TECNICA	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK -	NECESIDAD MINIMA	NECESIDAD MAXIMA	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL	CÓDIGO OTAN -	CLASIFICACION
		LOTE HILADOS Y COMPUESTOS									
6	27922	CIERRE CONTACTO HABANO MM ARIDO DE 20 MM	NTMD-0383	M	0	5.450	14.901,20	11162100	9202538	CREAR	Materia Prima
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NORMA TECNICA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD MINIMA	NECESIDAD MAXIMA	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CLASIFICACION
7	27922	CIERRE CONTACTO HABANO MM ARIDO DE 38 MM	NTMD-0383	M	9,02	5.600	15.487,00	11162100	9202540	CREAR	Materia Prima

8	27922	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 20 MM	NTMD-0383	M	143,43	91.225	268.630,60	11162100	9202541	CREAR	Materia Prima
9	27922	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 25 MM	NTMD-0383	M	0	12.900	40.308,35	11162100	9202542	CREAR	Materia Prima
10	27922	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 38 MM	NTMD-0383	M	150,8	81.200	254.588,20	11162100	9202543	CREAR	Materia Prima
11	27922	CIERRE DE CONTACTO NEGRO DE 2,5 CM	NTMD-0383	M	45,21	125	424,26	11162100	9200403	CREAR	Materia Prima
12	27922	CINTA FAYA F5 VERDE OSCURO MEDIO SELVA	NTMD - 0303-A1	M	10700	396.700	1.156.636,80	11162100	9202555	CREAR	Materia Prima
13	27922	CINTA FAYA NEGRA F3	NTMD - 0303-A1	M	8752,788	82.000	246.763,81	11162100	9200338	CREAR	Materia Prima
14	27922	CINTA FAYA NEGRA POLIAMIDA F4	NTMD - 0303-A1	M	0	1.100	4.750,90	11162100	9200404	CREAR	Materia Prima
15	27922	CINTA FAYA POLIAMIDA F4 VERDE OM	NTMD - 0303-A1	M	1331	5.000	15.744,81	11162100	9202678	CREAR	Materia Prima
16	27922	CINTA FAYA PURPURA IMPERIAL F3	NTMD - 0303-A1	M	7830,6	12.800	44.774,80	11162100	9201771	CREAR	Materia Prima

3.1.3 Especificaciones Técnicas Adicionales.

Se relacionará en el estudio previo del proceso de contratación.

3.2. Tiempo de Ejecución.

El plazo de Ejecución del presente plan será desde el cumplmiento requerido de perfeccionamiento y ejecucion acorde a los tiempos de ejecucion establecidos por la minuta y sus anexos del acuerdo marco para "la adquisicion de material de intendencia y materia prima", con entregas coordinadas con el supervisor y hasta agotar presupuesto asignado.

3.3. Lugar de entrega.
En el almacen de Materia Prima del Batallón de A.S.P.C No 21 ubicado en la Cra 46 N° 20-79 Puente Aranda, Bogota.

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

1.Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación , ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2021 y decreto ley 019 de 2012
2.Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y transparencia fiscal
3.Decreto 2789/04 SIIF Nación
4.Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
5.Directiva permanente No.034 de 2018 " Lineamientos y directrices para los escalones de catalogación y utilización del sistema OTAN de catalogación en las

6.Directiva permanente No.00000050 de 2021 "Planeamiento Logístico"

7.Directiva permanente No.00000166 de 2020 del 28 de julio de 2021 "Proceso de adquisición de bienes y servicios "
8.Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
9.Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
10.Demás que la Unidad considere pertinente

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

a La entrega del material se recepcionará En el almacen de Materia Prima del Batallón de A.S.P.C No 21 el cual sera cargado al centro de costos del BAINT.

b EL supervisor del contrato deberá entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por el Ordenador del Gasto durante la ejecución del contrato.

c para medidas de coordinacion. 1980003-7

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CELULAR	E-MAIL
TC	CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA	GERENTE DEL PROYECTO	3138298997	CARLOS.CASTANEDARU@BUZONEJERCITO.MIL.CO
MY	ANTONIO LATORRE JACOME	SUPERVISOR DEL CONTRATO	3204721601	LUIS.LATORREJA@BUZONEJERCITO.MIL.CO

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

PLAN DE NECESIDADES N. 00016143 DEL BAINT. FECHADO 29 DE MARZO 2024

7. FIRMAS.

Teniente Coronel **JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA**
Directora de la Centrala Administrativa y Contable Regional "PUENTE ARANDA"

Capitan **SANTANA CARRILLO ZADIEL OLVEIRO**
Oficial de Planes y Seguimiento de la Centrala Administrativa y Contable Regional "PUENTE ARANDA"

Elaboró: Cp. Zadiel Santana
Of. Planes CENACPUE

Reviso: PS. MONICA CHACON
ASESORA ECONOMICA CENACPUE

B. Vo. PS. JUAN CARLOS LEIVA PAEZ
ASESOR JURIDICO CENACPUE

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
DE "PUENTE ARANDA"

SOLICITUD DE CDP

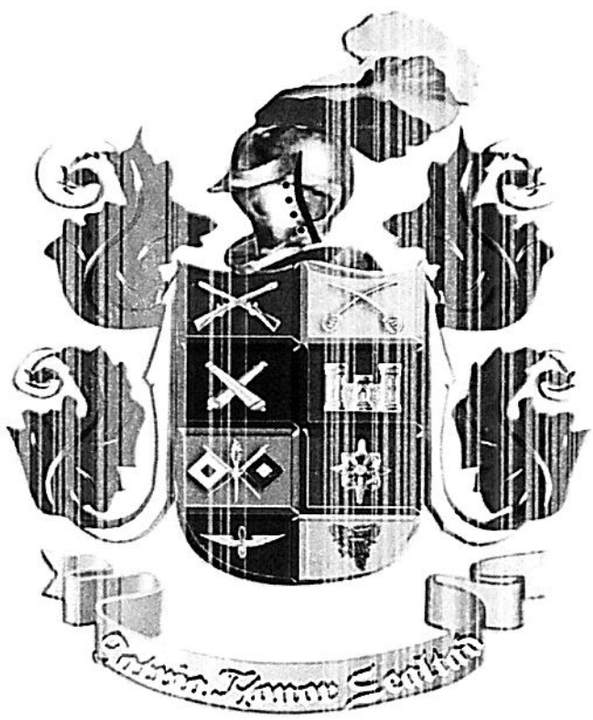

PATRIA HONOR LEALTAD

SOLICITUD DE CDP

PÚBLICA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA

EJÉRCITO NACIONAL

Lote Paños Telas Hilados

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024198008050813**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENACPUE -96.4

Bogotá D.C., 1 de abril de 2024

Señora Teniente Coronel
JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA
Directora Central Administrativa y Contable Puente Aran Central Administrativa Y Contable Regional Puente Aranda
Carrera 46 No 20 C - 79 Puente Aranda
Bogota, D.C..

Asunto: Expedición de "Solicitud de CDP" y "CDP" para la adquisición del concepto materiales y suministros para producción vigencia 2024 - lote paños - lote tela - lote hilados y compuestos de acuerdo a la apropiación asignada para la vigencia 2024.

Respetuosamente me permito solicitar a la Señora Directora y Ordenadora del Gastos de la Central Administrativa y Contable Puente Aranda, con el fin que autorice a quien corresponda la elaboración de "Solicitud de CDP" y "CDP" para la adquisición de los elementos reflejados por el rubro presupuestal 02-02-01-002-006 hilados e hilos; tejidos de fibras textiles incluso afelpados /02-02-01-002-007 artículos textiles (excepto prendas de vestir) por valor total **$6.383.341.171,95.** Como se describe a continuación, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	LOTE	VALOR TOTAL
02-02-01-002-006	10	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	BAINT	LOTE PAÑOS	2.677.357.907,80
02-02-01-002-006	10	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	BAINT	LOTE TELA	2.356.450.163,04
02-02-01-002-007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	BAINT	LOTE HILADOS Y COMPUESTOS	1.349.533.101,11
				TOTAL	6.383.341.171,95

Atentamente,

Capitán. SANTANA CARRILLO ZADIEL OLVEIRO.
Oficial de Planes de la Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda

Elaboró SV. CARLOS [illegible]
Suboficial de Planes CENACPUE

Revisó: SS. OSCAR ROSERO
Suboficial Planes CENACPUE

VoBo: CT. ZADIEL SANTANA
Oficial Planes CENACPUE

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 IQNet

PÚBLICA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024198008050293**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENACPUE -96.4

Bogotá D.C., 1 de abril de 2024

Señor Teniente
ADRIAN SAUDADE BERNAL FONTECHA
Jefe de Sección de Presupuesto CENACPUE Central Administrativa Y Contable Regional Puente Aranda
Carrera 46 No 20 C - 79 Puente Aranda
Bogota, D.C..

Asunto: Expedición de "CDP" para la adquisición del concepto materiales y suministros para producción vigencia 2024 - lote paños - lote tela - lote hilados y compuestos de acuerdo a la apropiación asignada para la vigencia 2024.

Respetuosamente me permito solicitar a la Señora Directora y Ordenadora del Gastos de la Central Administrativa y Contable Puente Aranda, con el fin que autorice a quien corresponda la elaboración de "CDP" para la adquisición de los elementos reflejados por el rubro presupuestal 02-02-01-002-006 hilados e hilos; tejidos de fibras textiles incluso afelpados /02-02-01-002-007 artículos textiles (excepto prendas de vestir) por valor total **$6.383.341.171,95.** Como se describe a continuación, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	LOTE	VALOR TOTAL
02-02-01-002-006	10	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	BAINT	LOTE PAÑOS	2.677.357.907,80
02-02-01-002-006	10	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	BAINT	LOTE TELA	2.356.450.163,04
02-02-01-002-007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	BAINT	LOTE HILADOS Y COMPUESTOS	1.349.533.101,11
				TOTAL	6.383.341.171,95

Atentamente,

Teniente Coronel. JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA.
Directora Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda

Elaboró: SV. CARDOZO RENDON
Suboficial de Planes CENACPUE

Revisó: SS. OSCAR ROSERO
Suboficial Planes CENACPUE

VoBo: CT. ZADIEL SANTANA
Oficial Planes CENACPUE

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co

ICONTEC ISO 9001 IQNet

PÚBLICA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024198008050573**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENACPUE -96.4

Bogotá D.C., 1 de abril de 2024

Señor Teniente
ADRIAN SAUDADE BERNAL FONTECHA
Jefe de Sección de Presupuesto CENACPUE Central Administrativa Y Contable Regional Puente Aranda
Carrera 46 No 20 C - 79 Puente Aranda
Bogota, D.C..

Asunto: Expedición de "Solicitud de CDP" para la adquisición del concepto materiales y suministros para producción vigencia 2024 - lote paños - lote tela - lote hilados y compuestos de acuerdo a la apropiación asignada para la vigencia 2024.

Respetuosamente me permito solicitar a la Señora Directora y Ordenadora del Gastos de la Central Administrativa y Contable Puente Aranda, con el fin que autorice a quien corresponda la elaboración de "Solicitud de CDP" para la adquisición de los elementos reflejados por el rubro presupuestal 02-02-01-002-006 hilados e hilos; tejidos de fibras textiles incluso afelpados /02-02-01-002-007 artículos textiles (excepto prendas de vestir) por valor total **$6.383.341.171,95.** Como se describe a continuación, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	LOTE	VALOR TOTAL
02-02-01-002-006	10	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	BAINT	LOTE PAÑOS	2.677.357.907,80
02-02-01-002-006	10	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	BAINT	LOTE TELA	2.356.450.163,04
02-02-01-002-007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	BAINT	LOTE HILADOS Y COMPUESTOS	1.349.533.101,11
				TOTAL	6.383.341.171,95

Atentamente,

Teniente Coronel JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA.
Directora Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda

Elaboró: SV. CARLOS RENDON
Suboficial de Planes CENACPUE

Revisó: SS. OSCAR ROSERO
Suboficial Planes CENACPUE

VoBo: CT. ZADIEL SANTANA
Oficial Planes CENACPUE

PATRIA HONOR LEALTAD

ISO 9001

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE "PUENTE ARANDA"

CDP

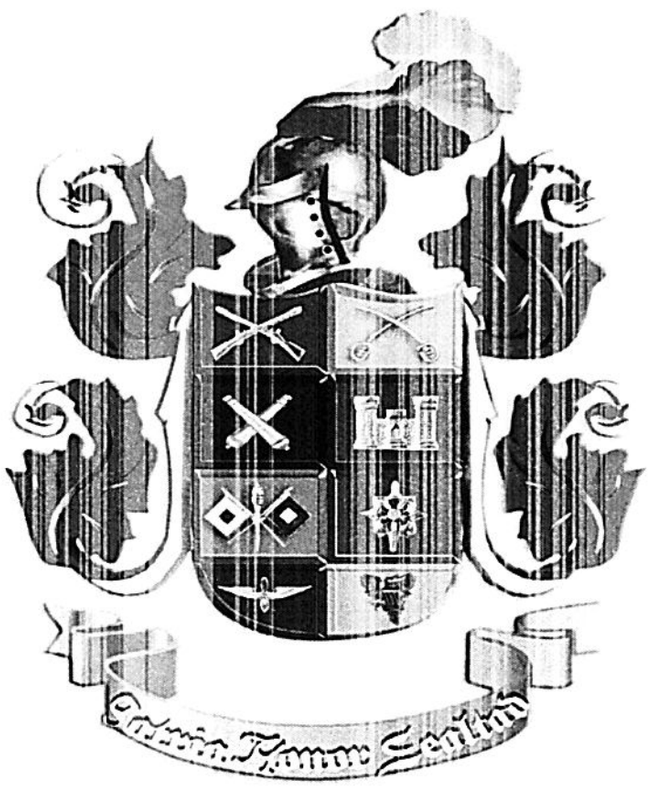

PATRIA HONOR LEALTAD

C
D
P

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante	Usuario Solicitante:	MHabernal	ADRIA SAUDADE BERNAL FONTECHA
	Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-078	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
	Fecha y Hora Sistema:	2024-04-02-5:54 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	10424	**Fecha Registro:**	2024-04-02	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA		
Estado.:	Certificada	**Valor Inicial:**	6.383.341.171,95	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	6.383.341.171,95

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
		Total:	6.383.341.171,95	0,00	6.383.341.171,95

Objeto:	LOTE PAÑOS LOTE TELA LOTE HILADOS BAINT

TC JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA
ORDENADORA DEL GASTO CENACPUE

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHabernal	ADRIA SAUDADE BERNAL FONTECHA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-078	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema:	2024-04-02-6:01 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	9624	**Fecha Registro:**	2024-04-02	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	6.383.341.171,95	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	6.383.341.171,95	**Saldo x Comprometer:**	6.383.341.171,95	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	10424	**Fecha Registro:**	2024-04-02	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	Nación	10	CSF						
					Total:	5.033.808.070,84	0,00	5.033.808.070,84	5.033.808.070,84	0,00
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	1.349.533.101,11	0,00	1.349.533.101,11	1.349.533.101,11	0,00

Objeto:	LOTE PAÑOS LOTE TELA LOTE HILADOS BAINT

TE BERNAL FONTECHA ADRIAN

JEFE SECCION DE PRESUPUESTO CENACPUE

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA

ESTUDIO PREVIO

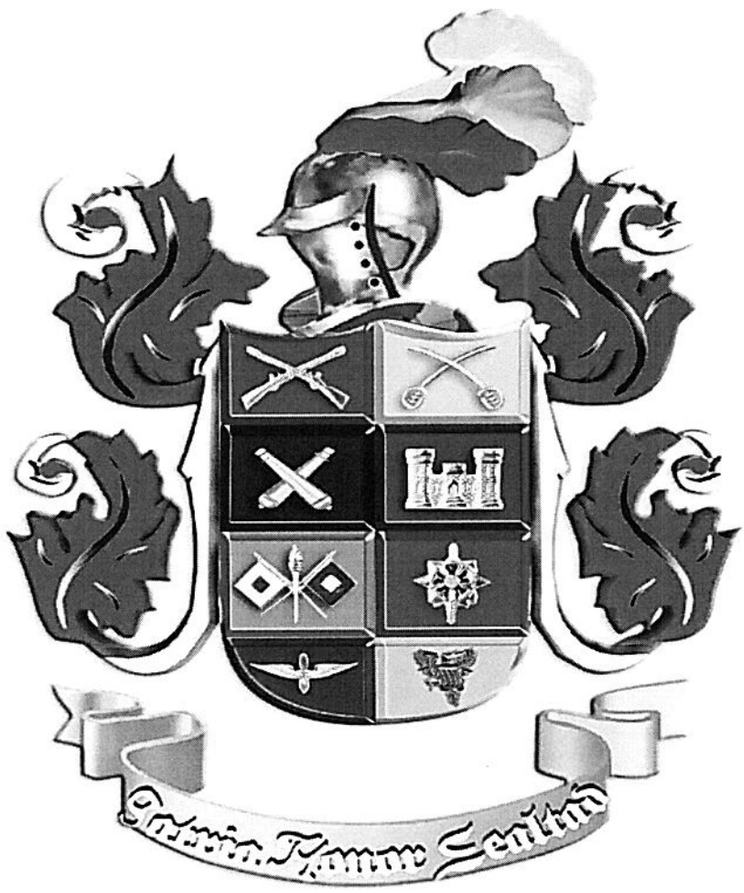

PATRIA HONOR LEALTAD

Bogotá D.C., 04 de Abril de 2024

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES No. 070-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2024 ACUERDO MARCO DE PRECIOS No.CCE-278-AMP-2021, CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA (PAÑOS-TELAS-HILADOS Y COMPUESTOS) CON DESTINO AL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 LAS JUANAS PARA LA VIGENCIA 2024".

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Con relación a las materias primas a adquirir en el presente proceso para las plantas de zapatería, sastrería y material de campaña del Batallón de Intendencia N°1 Las Juanas, a continuación, se relaciona los últimos contratos celebrados así:

LOTE PAÑOS-TELAS-HILADOS Y COMPUESTOS

NÚMERO DOCUMENTO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ELEMENTO	CANTIDAD COMPRADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROVEEDOR	FECHA DE CONTRATO Y/O ORDEN DE COMPRA
140-CENACPUENTEARANDA-2023	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTRO (LOTE 1 HILOS, LOTE 2 PAÑOS Y LOTE 3 TELAS) PARA EL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 LAS JUANAS	LOTE HILADOS 43092 LOTE BOTONES 9756	$242.329.174,13	$42.329.174,13	MILFORT S.A.S	19 DE SEPTIEMBRE DE 2023
139-CENACPA-2022	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA - LOTE 6: HILADOS Y COMPUESTOS Y LOTE 7: BOTONES Y CREMALLERAS; VIGENCIA 2022-2023	LOTE 1-1645354 LOTE 2-7663231	LOTE1 $1,809,308,485.25 LOTE 2 $804,684,064.29	LOTE 1 $1,809,308,485.25 LOTE 2 $804,684,064.29	JEMSUPPLIES S.A.S	16 DE DICIEMBRE DE 2022
083-CENACPA-2022	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA (MADERA, PAPEL, CARTÓN, QUÍMICOS, EVAS, SOBRE PLANTILLAS, PLÁSTICOS, BOTONES, FERRETERÍA Y HERRAJES) PARA EL BATALLÓN DE	LOTE HILADOS Y COMPUESTOS 2582756	$543.330.890,24	$543.330.890,24	UNION TEMPORAL INMER 2022	18 DE AGOSTO DE 2022

		INTENDENCIA NO. 1 "LAS JUANAS" PARA LA VIGENCIA 2					

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y PRONÓSTICOS DE LA DEMANDA

2.1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas" en cumplimiento de su misión institucional que es producir elementos de intendencia para satisfacer las necesidades de vestuario, material de campaña y otros, al personal militar del Ejército Nacional a fin de ser entregados al Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N° 21, con destino final al usuario, cuenta con cinco (5) plantas de producción (Sastrería, material de campaña, zapatería, Corte y Carpintería) con una capacidad instalada en personal, maquinaria y materias primas.

En las plantas de producción el Batallón de Intendencia N°1 Las Juanas, se realiza la confección de Uniformes camaleón, botas militares, poncho camaleón, sobrecarpa camaleón y sillas tiffany, con el fin de cumplir con los planes de apoyo y suministro a las Unidades, el abastecimiento del almacén de prendas de Oficiales, Suboficiales y mantener constituida la reserva estratégica para la Fuerza, por lo cual las plantas cuentan con la siguiente capacidad de producción máxima en su producto principal:

Cuadro capacidad máxima elementos bandera BAINT.

Planta	Elemento	Capacidad diaria 2 Turnos - 8 horas	Capacidad Mensual (24 días) 2 Turnos - 8 horas	Capacidad Anual (264 días) 2 Turnos - 8 horas
Sastrería	Uniforme Camuflado Camaleón	2.000	48.000	528.000
Zapatería	Bota Vulcanizada	1.500	36.000	396.000
Campaña	Poncho Camaleón	350	8.400	92.400
Campaña	Sobrecarpa Camaleón	350	8.400	92.400
Carpintería	Sillas Tiffanny	28	672	7.392

En la elaboración del plan de compras para la vigencia 2024, se definieron las necesidades de vestuario para el personal que forma parte de la Fuerza en todos los grados y niveles del escalafón, determinando posteriormente qué elementos y en qué cantidades se adquirirán en el mercado y cuáles son para confeccionar en las diferentes plantas del Batallón de Intendencia.

Para el cumplimiento de los mencionados planes de apoyo y suministro de las unidades, en la vigencia 2024 se requiere la adquisición de botones e hilos para la producción del Batallón de Intendencia, y así dar cumplimiento de la misión institucional con el ánimo de mantener la uniformidad de conformidad con el reglamento y manuales que así lo imponen, lo anterior para que los hombres de la fuerza puedan tener la dotación adecuada, que proporcione movilidad, comodidad y de igual forma realizar tareas operacionales para contrarrestar cualquier amenaza que atente contra la defensa y la seguridad nacional, en caso de no poderse adquirir esta materia prima causaría un

grave impacto logístico lo cual genera traumatismos en las diferentes unidades beneficiarias, ya que los hombres de la fuerza no podrían realizar sus actividades por no contar con su debida dotación.
Para atender la necesidad de PAÑOS, TELAS E HILADOS Y COMPUESTOS del Batallón de Intendencia "Las Juanas", se utilizará en los siguientes elementos:

- **LOTE PAÑOS**

Codigo MP	Descripción MP	U/M	Stock	Utilización
9100237	TELA DE PAÑO / UNIF. TIPO I DIAGONAL	M	91	UNIFORME PAÑO VERDE OLIVA TROPA EJC
9100103	TELA DE PAÑO /UNIF. TIPO II TAFETAN	M	-	BREECHE VERDE SOBREMEDIDA, CHAQUETILLA GABARDINA VERDE SOBRE, CHAQUETILLA GABARDINA VERDE, GORRA VERDE MASCULINO OFICIAL SUPERIOR, GORRA N3 VERDE GENERAL SOBREMEDIDA, GORRO N3 VERDE SOBREMEDIDA, GORRO VERDE GENERAL, JINETAS VERDES, PANTALON MASCULINO N° 3, PRESILLA VERDE HILO DORADO EJC (DORADAS ASCENSO BG-C3), UNIFORME CLASE ALUMNAS EMSUB, UNIFORME CLASE EMSUB, UNIFORME CLASE ESMIC, UNIFORME DE MATERNIDAD EJC, UNIFORME MASCULINO N° 3, UNIFORME MASCULINO PARADA EMSUB, UNIFORME PARADA ALUMNAS EMSUB, UNIFORME PARADA SOLDADO PROFESIONAL, UNIFORME SALIDA ESMIC FEMENINO, UNIFORME SALIDA ESMIC

- **LOTE TELAS**

Codigo MP	Descripción MP	U/M	Stock	Utilización
9101360	TELA DIAGONAL 100% ALGODÓN	M	818	BOTA DE COMBATE POLICIA MILITAR, BOTA DE COMBATE VULCANIZADA, BOTA MILITAR TIPO JUNGLA CECOES, BOTA MILITAR TIPO JUNGLA
9200761	ENTRETELA CAMISERO BLANCO 1.5 METROS	M	19.828	ESTANDARTES, UNIFORME CAMUFLADO BÚSQUEDA RESCATE, UNIFORME CAMUFLADO CAMALEÓN DESIERTO (SOBRE MEDIDAS), UNIFORME CAMUFLADO CAMALEÓN SELVA (SOBRE MEDIDAS), UNIFORME EPOCA INDEPENDENCIA, UNIFORME N4 FEMENINO EJC, UNIFORME N4 MASCULINO EJC, UNIFORME N4A FEMENINO EJC, UNIFORME N4A MASCULINO EJC, UNIFORME PARADA SOLDADO PROFESIONAL, UNIFORME SALIDA ESMIC FEMENINO, UNIFORME SALIDA ESMIC, UNIFORME TACTICO TIPO SELVA
9200660	TELA IMPERMEABLE POLIESTER	M	11.486	UNIFORME CAMUFLADO BÚSQUEDA RESCATE, UNIFORME CAMUFLADO CAMALEÓN DESIERTO (SOBRE MEDIDAS), UNIFORME CAMUFLADO CAMALEÓN SELVA (SOBRE MEDIDAS), UNIFORME N4 FEMENINO EJC, UNIFORME N4 MASCULINO EJC, UNIFORME N4A FEMENINO EJC, UNIFORME N4A MASCULINO EJC

- **LOTE HILADOS Y COMPUESTOS**

Codigo MP	Descripción MP	U/M	Stock	Utilización
9202538	CIERRE CONTACTO HABANO MM ARIDO DE 20 MM	M	-	UNIFORME CAMUFLADO CAMALEÓN DESIERTO (SOBRE MEDIDAS), UNIFORME N4A FEMENINO EJC, UNIFORME N4A MASCULINO EJC

Codigo MP	Descripción MP	U/M	Stock	Utilización
9202540	CIERRE CONTACTO HABANO MM ARIDO DE 38 MM	M	9	UNIFORME CAMUFLADO CAMALEÓN DESIERTO (SOBRE MEDIDAS), UNIFORME N4A FEMENINO EJC, UNIFORME N4A MASCULINO EJC
9202541	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 20 MM	M	143	UNIFORME CAMUFLADO BÚSQUEDA RESCATE, UNIFORME CAMUFLADO CAMALEÓN SELVA (SOBRE MEDIDAS), UNIFORME N4 FEMENINO EJC, UNIFORME N4 MASCULINO EJC, UNIFORME TACTICO TIPO SELVA
9202543	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 38 MM	M	151	UNIFORME CAMUFLADO BÚSQUEDA RESCATE, UNIFORME CAMUFLADO CAMALEÓN SELVA (SOBRE MEDIDAS), UNIFORME N4 FEMENINO EJC, UNIFORME N4 MASCULINO EJC, UNIFORME TACTICO TIPO SELVA
9202542	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 25 MM	M	0	CHALECO 10 PROVEEDORES, PORTAFOLIO CON BOLSILLOS EXTRAIBLE CAMALEÓN
9200403	CIERRE DE CONTACTO NEGRO DE 2,5 CM	M	45	PORTA BASTON , PORTAFOLIO BOLSILLOS EXTRAIBLES
9202555	CINTA FAYA F5 VERDE OSCURO MEDIO SELVA	M	10.700	CHALECO 10 PROV CAMALEÓN, MORRAL DE CAMPAÑA CAMALEON SELVA
9200338	CINTA FAYA NEGRA F3	M	8.753	BOTA DE COMBATE VULCANIZADA, BOTA MILITAR TIPO JUNGLA CECOES, BOTA MILITAR TIPO JUNGLA
9200404	CINTA FAYA NEGRA POLIAMIDA F4	M	-	BOLSA DE MANO EN LONA NEGRA, PORTA BASTON , PORTA BOTA, PORTA GORRA NEGRA, PORTA SABLE NEGRO, PORTA VESTIDO NEGRO, PORTA ZAPATO, PORTAFOLIO BOLSILLOS EXTRAIBLES
9202678	CINTA FAYA POLIAMIDA F4 VERDE OM	M	1.331	BOLSA DE MANO CAMALEÓN, PORTA VESTIDO CAMALEÓN, PORTAFOLIO BOLSILLOS EXTRAIBLES CAMALEÓN
9201771	CINTA FAYA PURPURA IMPERIAL F3	M	7.831	UNIFORME CAMUFLADO BÚSQUEDA RESCATE

Se identifican las necesidades de material en la vigencia 2024, conforme al plan anual de producción a realizarse y, considerando el stock de materias primas disponibles al inicio de la vigencia, se determina que para las cantidades a adquirir son:

CONSOLIDACIÓN NECESIDAD

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NORMA TECNICA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD 2024	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
LOTE PAÑOS							
1	TELA DE PAÑO / UNIF. TIPO I DIAGONAL	NTMD-0007-A2	M	90,75	9.206,30	11161600	9100237
2	TELA DE PAÑO /UNIF. TIPO II TAFETAN	NTMD-0007-A2	M	0	58.463,07	11161600	9100103
LOTE TELAS							
1	TELA DIAGONAL 100% ALGODÓN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02862/INT-00	M	818,147	19.289,00	11161700	9101360
2	ENTRETELA CAMISERO BLANCO 1.5 METROS	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03595/INT-00	M	19827,708	78.062,36	11161700	9200761
3	TELA IMPERMEABLE POLIESTER	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04014/INT-00	M	11486,4	37.753,28	11162100	9200660
LOTE HILADOS Y COMPUESTOS							
1	CIERRE CONTACTO HABANO MM ARIDO DE 20 MM	NTMD-0383	M	0	14.901,20	11162100	9202538
2	CIERRE CONTACTO HABANO MM ARIDO DE 38 MM	NTMD-0383	M	9,02	15.487,00	11162100	9202540
3	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 20 MM	NTMD-0383	M	143,48	268.630,60	11162100	9202541
4	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 25 MM	NTMD-0383	M	0	40.308,35	11162100	9202542
5	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 38 MM	NTMD-0383	M	150,8	254.588,20	11162100	9202543
6	CIERRE DE CONTACTO NEGRO DE 2,5 CM	NTMD-0383	M	45,21	424,26	11162100	9200403
7	CINTA FAYA F5 VERDE OSCURO MEDIO SELVA	NTMD -0303-A1	M	10700	1.156.636,80	11162100	9202555
8	CINTA FAYA NEGRA F3	NTMD -0303-A1	M	8752,788	246.763,81	11162100	9200338
9	CINTA FAYA NEGRA POLIAMIDA F4	NTMD -0303-A1	M	0	4.750,90	11162100	9200404

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NORMA TECNICA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD 2024	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)
10	CINTA FAYA POLIAMIDA F4 VERDE OM	NTMD -0303-A1	M	1331	15.744,81	11162100	9202678
11	CINTA FAYA PURPURA IMPERIAL F3	NTMD -0303-A1	M	7830,6	44.774,80	11162100	9201771

No obstante, se informa que el stock relacionado en el plan de necesidades hace referencia a los insumos y materia prima existentes en el almacén de materia prima y en la plataforma SAP, cabe resaltar que dichos elementos del stock están comprometidos para los próximos días y algunos meses de la presente vigencia para la elaboración y fabricación de las líneas de producción que se realiza en las diferentes jornadas de labor. Es por este motivo, que para evitar el desabastecimiento en las plantas y dar cumplimiento al cronograma de producción proyectado por el Comando Superior y aprovechando la máxima capacidad que tiene el Batallón de Intendencia No 1 se debe realizar la adquisición de los elementos relacionados en éste proceso de contratación pública.

2. OBJETO DEL PROCESO

El objeto del proceso es LA **ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA (PAÑOS, TELA, HILADOS Y COMPUESTOS) CON DESTINO AL** BATALLÓN DE **INTENDENCIA No. 1 LAS JUANAS** PARA LA **VIGENCIA 2024.**

3. PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el EJÉRCITO NACIONAL, fue realizada por la Dirección de Presupuesto, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, lo cual quedó consignado en el Decreto No. 0163 del 14 de febrero de 2024 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024", así como en el Plan Anual de Adquisiciones y Plan de Contratación para la presente vigencia.

El presupuesto oficial para la **ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA CON DESTINO AL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 LAS JUANAS),** asciende a la suma de **SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($ 6.383.341.171,95) CON CARGO AL CDP No.** 9624 **DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2024,** discriminado así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO
02-02-01-002-006	1O CSF	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	$ 2.677.357.907,80
02-02-01-002-006		HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	$ 2.356.450.163,04
02-02-01-002-007		ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	$ 1.349.533.101,11
TOTAL PRESUPUESTO			**$ 6.383.341.171,95**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mildaterral — ADRIA SALEIADE BERNAL FONTECHA
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-078 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Solicitud: 2024-04-02 6:01 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero	1424	Fecha Registro	2024-04-02	Unidad o Subunidad ejecutora:	15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado	Generado		Tipo	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial	6.383.341.171,95	Valor Total Operaciones	0,00		Valor Actual:	6.383.341.171,95	Saldo a Comprometer	6.383.341.171,95	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero	10424	Fecha Registro	2024-04-02	Numero:		Modalidad de contratación		Tipo de contrato	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO / CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	Nación	10	CSF						
					Total	5.033.808.070,84	0,00	5.033.808.070,84	5.033.808.070,84	0,0
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total	1.349.533.101,11	0,00	1.349.533.101,11	1.349.533.101,11	0

Objeto	LOTE PAÑOS LOTE TELA LOTE HILADOS BANT

TE BERNAL FONTECHA ADRIAN
JEFE SECCIÓN DE PRESUPUESTO CENACPUE

4. ANÁLISIS TÉCNICO

4.1 NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN EVALUACIÓN

Los productos, elemento o bienes a adquirir por esta entidad dentro del presente proceso de contratación, son para la producción de material de intendencia en el Batallón de Intendencia N1 "Las Juanas", con destino al Ejército Nacional de Colombia, por lo tanto en el desarrollo del presente proceso se requiere verificación y cumplimiento de las normas técnicas y/o especificaciones técnicas, para lo cual se deberá aplicar la Guía Técnica de evaluación de la conformidad para los Productos del Sector Defensa - GTMD0004-A3 y sus actualizaciones, las cuales serán de conocimiento al presente proceso, de obligatoria observancia y cumplimiento.

Consideraciones importantes de cada lote y requerimiento normativo a ser cumplidas:

- **LOTE PAÑOS**

ÍTEM	ELEMENTO	NORMA TÉCNICA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	TELA DE PAÑO / UNIF. TIPO I DIAGONAL	NTMD-0007-A2
2	TELA DE PAÑO /UNIF. TIPO II TAFETAN	NTMD-0007-A2

- **LOTE TELAS**

ÍTEM	ELEMENTO	NORMA TÉCNICA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	TELA DIAGONAL 100% ALGODÓN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02862/INT-00
2	ENTRETELA CAMISERO BLANCO 1.5 METROS	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03595/INT-00
3	TELA IMPERMEABLE POLIESTER	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04014/INT-00

- **LOTE HILADOS Y COMPUESTOS**

ÍTEM	ELEMENTO	NORMA TÉCNICA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	CIERRE CONTACTO HABANO MM ARIDO DE 20 MM	NTMD-0383
2	CIERRE CONTACTO HABANO MM ARIDO DE 38 MM	NTMD-0383
3	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 20 MM	NTMD-0383
4	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 25 MM	NTMD-0383
5	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 38 MM	NTMD-0383

ÍTEM	ELEMENTO	NORMA TÉCNICA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
6	CIERRE DE CONTACTO NEGRO DE 2,5 CM	NTMD-0383
7	CINTA FAYA F5 VERDE OSCURO MEDIO SELVA	NTMD -0303-A1
8	CINTA FAYA NEGRA F3	NTMD -0303-A1
9	CINTA FAYA NEGRA POLIAMIDA F4	NTMD -0303-A1
10	CINTA FAYA POLIAMIDA F4 VERDE OM	NTMD -0303-A1
11	CINTA FAYA PURPURA IMPERIAL F3	NTMD -0303-A1

Nota: Las normas técnicas que son de estricto y obligatorio cumplimiento son los que se encuentran dentro del acuerdo marco de precios y que conforman el catálogo del mismo.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y TIEMPO DE ENTREGA ACUERDO MARCO

El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de la orden de compra para lo cual, la Entidad Compradora deberá haber aprobado las garantías hasta dar cumplimiento al plazo máximo establecido de Sesenta (60) días.

Acorde con lo anterior, a continuación, se proyecta el tiempo de entrega de conformidad con las cantidades a adquirir, preestablecido en el anexo 2 del acuerdo marco de precios, así:

CANTIDADES A ENTREGAR CORRESPONDIENTES AL RECURSO PRESUPUESTAL PLAN COMPRAS 2024

LOTE	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	RUBRO PRESUPUESTAL
1	TELA DE PAÑO / UNIF. TIPO I DIAGONAL	NTMD-0007-A2	02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS
2	TELA DE PAÑO /UNIF. TIPO II TAFETAN	NTMD-0007-A2	
3	TELA DIAGONAL 100% ALGODÓN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02862/INT-00	02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS
4	ENTRETELA CAMISERO BLANCO 1.5 METROS	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03595/INT-00	
5	TELA IMPERMEABLE POLIESTER	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04014/INT-00	
6	CIERRE CONTACTO HABANO MM ARIDO DE 20 MM	NTMD-0383	02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)
7	CIERRE CONTACTO HABANO MM ARIDO DE 38 MM	NTMD-0383	
8	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 20 MM	NTMD-0383	
9	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 25 MM	NTMD-0383	
10	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 38 MM	NTMD-0383	
11	CIERRE DE CONTACTO NEGRO DE 2,5 CM	NTMD-0383	
12	CINTA FAYA F5 VERDE OSCURO MEDIO SELVA	NTMD -0303-A1	
13	CINTA FAYA NEGRA F3	NTMD -0303-A1	
14	CINTA FAYA NEGRA POLIAMIDA F4	NTMD -0303-A1	
15	CINTA FAYA POLIAMIDA F4 VERDE OM	NTMD -0303-A1	
16	CINTA FAYA PURPURA IMPERIAL F3	NTMD -0303-A1	

ENTREGAS CORRESPONDIENTES A RECURSO PRESUPUESTAL (PLAN COMPRAS 2024)

LOTE PAÑOS

CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	1RA ENTREGA HASTA 27/05/2024	2DA ENTREGA HASTA 24/06/2024	TOTAL
9100237	TELA DE PAÑO / UNIF. TIPO I DIAGONAL	M	9.206	-	9.206
9100103	TELA DE PAÑO /UNIF. TIPO II TAFETAN	M	29.230	29.233	58.463

LOTE TELAS

CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	1RA ENTREGA HASTA 27/05/2024	2DA ENTREGA HASTA 24/06/2024	TOTAL
9200761	ENTRETELA CAMISERO BLANCO 1.5 METROS	M	39.030	39.032	78.062
9101360	TELA DIAGONAL 100% ALGODÓN	M	9.600	9.689	19.289
9200660	TELA IMPERMEABLE POLIESTER	M	18.800	18.953	37.753

LOTE HILADOS Y COMPUESTOS

CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	1RA ENTREGA HASTA 27/05/2024	2DA ENTREGA HASTA 24/06/2024	TOTAL
9202538	CIERRE CONTACTO HABANO MM ARIDO DE 20 MM	M	7.450	7.451	14.901
9202540	CIERRE CONTACTO HABANO MM ARIDO DE 38 MM	M	7.740	7.747	15.487
9202541	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 20 MM	M	134.300	134.331	268.631
9202542	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 25 MM	M	20.154	20.154	40.308
9202543	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 38 MM	M	127.200	127.388	254.588
9200403	CIERRE DE CONTACTO NEGRO DE 2,5 CM	M	424	-	424
9202555	CINTA FAYA F5 VERDE OSCURO MEDIO SELVA	M	578.300	578.337	1.156.637
9200338	CINTA FAYA NEGRA F3	M	123.300	123.464	246.764
9200404	CINTA FAYA NEGRA POLIAMIDA F4	M	4.751	-	4.751
9202678	CINTA FAYA POLIAMIDA F4 VERDE OM	M	7.800	7.945	15.745
9201771	CINTA FAYA PURPURA IMPERIAL F3	M	22.300	22.475	44.775

REQUISITOS DE CONTENIDO AMBIENTAL OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN.

Como parte del mejoramiento continuo del desempeño ambiental de los diferentes procesos de adquisición de materias primas con destino al Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas" para la producción de material de intendencia, se incluyen los siguientes criterios ambientales de **Obligatorio Cumplimiento**, siendo estos de

características especiales que requieren de una exigencia particular de cumplimiento, que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

La siguiente información debe presentarse ordenada, legible y con los respectivos nombres de cada criterio ambiental en el orden dispuesto.

El oferente deberá debe dar cumplimiento con todas las exigencias ordenadas en la legislación ambiental colombiana vigente.

Los oferentes deberán presentar obligatoriamente los criterios para el lote como se relacionan a continuación:

CRITERIO	VERIFICACIÓN
Compromiso logístico inversa. El Proveedor debe garantizar que los residuos/retal generados por el uso de materias primas del presente proceso de contratación que sean devueltos al proveedor por parte del Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas" se recolectarán, con el fin de realizar el manejo, aprovechamiento y/o disposición final de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente aplicable.	El Proveedor al momento de presentar Cotización deberá allegar en documento independiente suscrito por el representante legal y haciendo referencia al presente proceso de contratación Certificación en la que MANIFIESTE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que: 1. La organización en representación en caso de ser adjudicataria del lote ofertado se compromete a realizar la recolección, aprovechamiento en otros procesos productivos y/o disposición final de los residuos de las materias primas del presente proceso de contratación y que sean salientes del proceso productivo del Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas", dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, realizando la disposición final en lugares autorizados, atendiendo las prohibiciones establecidas en los numerales 3, 8 y 14 del artículo 111 del Código Nacional de Policía; y que dicha recolección será responsabilidad exclusiva del contratista y que los costos en los que incurra el contratista son exclusivos del mismo, por ningún motivo serán a cargo del MDN – Ejército Nacional - y demás representantes de la organización pública, así mismo, se mantiene el compromiso de realizar la recolección en las fechas y horarios establecidos por el Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas" y a presentar los informes periódicos sobre el manejo y/o disposición de los residuos recolectados y salientes del objeto del proceso. Nota Aclaratoria: Se indica que este compromiso será aplicable cuando se generen residuos por el uso de las materias primas a adquirir.

La siguiente nota aplica y es de obligatorio cumplimiento para el lote descrito anteriormente, así:

Nota 1: Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales a tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso será asumida como responsabilidad del contratista y no de la entidad.

7. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

7. 1. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA -

- **CONDICIONES DE ENTREGA**

El contratista realizara la entrega de todos los bienes en el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate Nº 21 "José Acevedo y Gómez" ubicado en la Carrera 46 No 20C – 79 Puente Aranda, Bogotá D.C. y será de su responsabilidad, todos los insumos, material, personal, equipos y medios de transporte necesarios para el suministro de estos elementos hasta el lugar de entrega, los cuales hacen parte de los costos a ser asumidos como contratista y que por ningún motivo serán a cargo del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – CENACPUE y demás representantes de la organización pública.

Asimismo, se debe cumplir las siguientes condiciones:

- Debe entregar la documentación soporte en cada una de las entregas en tiempo y cantidad como son:
  - Declaración de conformidad de primera parte.
  - Garantía técnica y termino de respuesta de la garantía
  - Certificado de conformidad y laboratorios cuando aplique

- La entrega de los bienes se realizará en horarios de lunes a miércoles entre las 8:30 horas hasta las 12:00 horas y entre la 14:00 horas hasta las 16:00 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato, acorde a los cronogramas de entrega propuestos y establecidos en la reunión de coordinación.

- Se enviará oficio suscrito por el representante legal al supervisor del contrato con un plazo máximo de ocho (08) días hábiles de anticipación a la fecha de ingreso del material. Donde se indicará la siguiente información:
  - Descripción detallada de los elementos a ingresar: (código SAP, nombre del elemento, cantidad, unidad de medida, contrato, nombre del contratista).
  - Nombre completo y número de identificación del personal a cargo del ingreso del material por parte del contratista.
  - Descripción e identificación del modelo y placa del vehículo que ingresa con el material.

- **RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN EL ALMACEN BASPC 21**

Para la recepción de los bienes el Supervisor Del Contrato, en coordinación con el comité técnico evaluador, verificara que los requisitos establecidos en las Especificaciones técnicas y/o Normas Técnicas del Ministerio de

Defensa, de cada uno de los ítems, sean los correspondientes y se dejara constancia escrita de la entrega del bien adquirido de acuerdo con la GTMD-0004-A3 y basándose en los siguientes aspectos:

a) En caso de que los bienes entregados no cumplan la totalidad de las condiciones y requisitos técnicos establecidos, el proveedor asumirá la responsabilidad de los costos asociados como consecuencia del incumplimiento de las condiciones establecidas.
b) El proveedor se compromete a respetar las normas legales vigentes que tratan sobre la propiedad industrial (marcas y patentes) registradas ante la Superintendencia de Industria y Comercio.
c) Cualquier incumplimiento de los requisitos antes descritos será causal de rechazo del ítem, por lo que el proveedor procederá al retiro del bien y se aplicarán las sanciones jurídicas que deriven de dicho rechazo, en los términos del presente documento.

- **VERIFICACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, PRUEBA TÉCNICA Y/O MAQUINA (BAINT)**

Se realizará la verificación de los requisitos generales, los cuales se encuentra establecidos en las especificaciones y normas técnicas de los ítems contratados, vez ingresen al almacén de materia prima BASPC 21. El comité evaluador escogerá aleatoriamente la cantidad de muestra por cada item de acuerdo con las "Tablas de Muestreo" incluidas en las, Especificaciones técnicas y/o Normas Técnicas del Ministerio de Defensa, para realizar la evaluación del producto, por lo cual los bienes a entregar deberán ser sometidos a las pruebas técnicas y/o máquina, las cuales se realizarán por el personal idóneo en estas operaciones del Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas".

Nota 1: En caso de que la prueba técnica aplicada a los elementos durante el proceso de evaluación, arroje un resultado NO CONFORME con lo establecido en la norma y/o especificación técnica aplicada, se notificara al supervisor el incumplimiento de los requisitos generales técnicos, y se aplicara el régimen sancionatorio del contrato.

Nota 2: Estas pruebas se realizarán en un término no mayor a cinco (5) días hábiles, una vez recepcionados los bienes conforme al cronograma de toma de muestras y vistas de seguimiento.

- **INFORME TECNICO**

Una vez efectuada la evaluación del producto en los requisitos generales, empaque y rotulado por parte del evaluador técnico, y la recepción del certificado de conformidad expedida por el ente certificador (si corresponde) y/o resultados de laboratorio (si corresponde), el comité técnico de evaluación debe enviar el correspondiente informe de resultados al Supervisor del Contrato determinando la CONFORMIDAD o NO CONFORMIDAD de los elementos ingresados.

La dependencia encargada de la evaluación técnica del producto, dispone de un término no superior a (5) cinco días hábiles para rendir el informe al supervisor del contrato sobre los requisitos generales y de empaque y rotulado, junto con el análisis o lectura de los documentos a ser entregados por el contratista (certificado de conformidad expedida por el ente certificador (si corresponde) y/o resultados de laboratorio (si corresponde), en donde se Acepten, Devuelvan o Rechacen los elementos de la entrega.

Para poder realizar el presente informe el evaluador técnico de producto debe revisar el cumplimiento de punto por punto de la GUÍA TÉCNICA - EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA - GTMD-0004-A3, Normas, Especificación y/o Ficha técnica del producto contratado para con ello verificar lo solicitado junto con lo entregado, tanto en valores como en cantidades, e igual forma diligenciar los formatos de resultados de evaluación parcial o final con sus anexo A, B y C y otros que la fuerza estime convenientes.

Así mismo el contratista, previa entrega pactada del bien, deberá hacer entrega de los siguientes documentos con la fecha de entrega en almacén de materias primas, y que se anexan al informe técnico:

1. GARANTÍA TÉCNICA

Mediante la presente se acredita que los elementos a ser entregados cumplirán las siguientes condiciones de garantía técnica del producto:

a) Se ampara la calidad de los insumos que se utiliza para la producción de la materia prima a ser entregada, conforme a los requerimientos técnicos y/o normativos de cada ítem.
b) Se ampara el diseño del mismo y su composición fisico-químico.
c) Se ampara el producto terminado en el que se utilizara el bien entregado, lo que significa que, si una vez utilizado el bien por causa del mismo se afectan otros elementos que interactúan con el producto terminado y/o formando parte integral de un producto terminado, se asumirá la reposición total del producto terminado.
d) Se compromete a aplicar esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material, conforme con la fecha de entrada al Almacén de materias primas del BASPC21 y el tiempo o término de garantía.
e) Se compromete a que el bien objeto de garantía técnica, en las cantidades que correspondan, no podrán en la reposición resultar nuevamente defectuoso, caso en el cual se podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento por calidad del bien (previo agotamiento del debido proceso).
f) Se amparan las condiciones de garantía por un término no inferior a dieciocho (18) meses a partir del recibo a satisfacción de cada una de las entregas del bien en el almacén de materias primas del BASPC21.

2. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Mediante la presente se acredita que los elementos a ser entregador cumplirán las condiciones de término de respuesta de la garantía técnica del producto, así:

a) Se compromete a que en caso de que los materiales resulten defectuosos, hará la reposición de estos en un terminó no mayor a quince (15) días calendario contados a partir del requerimiento del Supervisor del contrato, so pena de hacer efectivo el régimen sancionatorio del contrato.
b) Se compromete a que el material de reposición será entregado en el mismo lugar de entrega establecido por la unidad contratante; y este será en una única entrega como respuesta a la garantía técnica exigida, la cual se cumplirá sin excepción y sin dilatación alguna a cargo del contratista en las cantidades solicitadas, so pena de hacer efectivo el régimen sancionatorio del contrato
c) Se compromete a que los bienes de reposición serán entregados en las mismas cantidades que fueron solicitadas, por lo tanto, no se aceptarán entregas parciales o en cantidades inferiores, so pena de hacer efectivo el régimen sancionatorio del contrato.
d) Se compromete a que estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de Garantía Técnica.

8. VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MISMA

De conformidad con las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA, y los proveedores suscritos en él, la orden de compra restablecida en la plataforma virtual del acuerdo resulta ser la opción más favorable, garantizando la selección objetiva del respectivos proveedor en los términos del acuerdo, que en toda caso bajo la naturaleza propia de la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes siempre el ofrecimiento más favorable para la entidad corresponderá al precio más bajo.

a. ANÁLISIS DEL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA

La orden de comprar se realizará de conformidad con el simulador preestablecido por el acuerdo de acuerdo a los elementos contemplados en la necesidad:

NOTA 1: La Administración con base en los precios Arrojados por el Simulador, adelantará la solicitud de cotización, con las cantidades mínimas estimadas y conforme al presupuesto asignado para cada lote.

8.1. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD Y ESTUDIO ECONÓMICO:

A. PRECIOS DEL MERCADO

Las condiciones de precios de mercado se encuentran regidas bajo el acuerdo marco Precios CCE-278-AMP-2021 MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA, suscrito por ser un procedimiento autónomo e independiente de Colombia compra eficiente.

El Ejército Nacional empleo para el presente proceso el simulador de Colombia Compra Eficiente, acorde con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Compras Públicas que hacen parte de obligatorio cumplimiento del acuerdo marco en mención.

A continuación, se hace uso del instrumento entregado por Colombia Compra eficiente – simulador para la adquisición bajo el parámetro del ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-278-AMP-2021 MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA

La adquisición del presente proceso se realizará por intermedio del ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-278-AMP-2021 MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA I, adelantado por Colombia Compra Eficiente, entidad que delimita, establece y reglamenta todo lo concerniente con la presente adquisición.

SIMULADORES

LOTE PAÑOS

TELA DE PAÑO UNF. TIPI I DIAGONAL NTMD-0007-A2

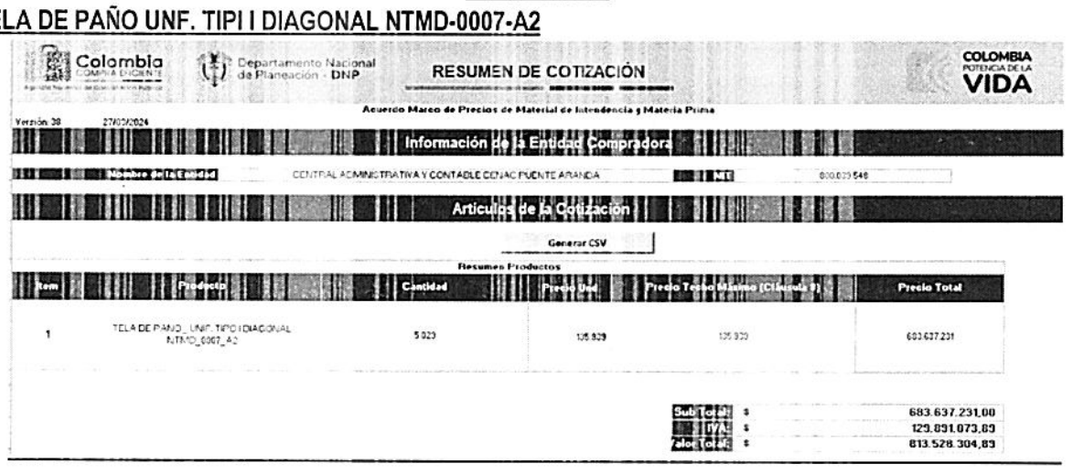

Colombia Compra Eficiente — Departamento Nacional de Planeación - DNP — COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

RESUMEN DE COTIZACIÓN

Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia y Materia Prima

Versión 38 27/03/2024

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA — NIT: 800.020.546

Artículos de la Cotización

Generar CSV

Resumen Productos

Item	Producto	Cantidad	Precio Und	Precio Tope Máximo (Cláusula 9)	Precio Total
1	TELA DE PAÑO_ UNF. TIPO I DIAGONAL NTMD_0007_A2	5.923	105.829	105.829	683.637.231

Sub Total	$	683.637.231,00
IVA	$	129.891.073,69
Valor Total	$	813.528.304,69

Colombia Compra Eficiente — Departamento Nacional de Planeación - DNP

RESUMEN DE COTIZACIÓN

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia y Materia Prima

Versión: 38 27/03/2024

Alt Total $ 813.528.304,89

Gravámenes adicionales (estampillas)

Si los hay, indique los gravámenes adicionales (estampillas) a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo, estampillas y demás impuestos territoriales. Los impuestos como ICA y retención en la fuente NO son gravámenes adicionales.

No.	Descripción	% Gravámen
1		
	Total Gravámenes adicionales	0,00%

Fechas estimadas y sedes de entrega del Producto

No. de entrega	Fecha estimada de entrega*	Dirección	Municipio o ciudad	Departamento	Cantidad
1	12/05/2024	Batallón de A.S.P.C No.21ubicado en la Cra 46 N 20-79	BOGOTA,D.C	Bogotá, D.C	2.514
2	16/06/2024	Batallón de A.S.P.C No.21ubicado en la Cra 46 N 20-79	BOGOTA,D.C	Bogotá, D.C	2.514

TELA DE PAÑO UNIFORME TIPO II TAFETAN NTMD 0007-A2

Colombia Compra Eficiente — Departamento Nacional de Planeación - DNP

RESUMEN DE COTIZACIÓN

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia y Materia Prima

Versión: 38 27/03/2024

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA — NIT: 890.039.548

Artículos de la Cotización

Generar CSV

Resumen Productos

Item	Producto	Cantidad	Precio Usd	Precio Techo Máximo (Cálculo)	Precio Total
1	TELA DE PAÑO_UNIF_TIPO II TAFETAN NTMD_0007_A2	19.901	78.701	78.701	1.566.228.601

Sub Total	$	1.566.228.601,00
IVA	$	297.583.434,19
Alt Total	$	1.863.812.035,19

Colombia Compra Eficiente — Departamento Nacional de Planeación - DNP

RESUMEN DE COTIZACIÓN

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia y Materia Prima

Versión: 38 27/03/2024

Alt Total $ 1.863.812.035,19

Gravámenes adicionales (estampillas)

Si los hay, indique los gravámenes adicionales (estampillas) a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo, estampillas y demás impuestos territoriales. Los impuestos como ICA y retención en la fuente NO son gravámenes adicionales.

No.	Descripción	% Gravámen
1		
	Total Gravámenes adicionales	0,00%

Fechas estimadas y sedes de entrega del Producto

No. de entrega	Fecha estimada de entrega*	Dirección	Municipio o ciudad	Departamento	Cantidad
1	12/05/2024	Batallón de A.S.P.C No.21ubicado en la Cra 46 N 20-79	BOGOTA,D.C	Bogotá, D.C	9.950
2	16/06/2024	Batallón de A.S.P.C No.21ubicado en la Cra 46 N 20-79	BOGOTA,D.C	Bogotá, D.C	9.950

TELA DIAGONAL 100% ALGODÓN JEMPP-CEDE4 DIETE-ET 02862- INT-0

Colombia COMPRA EFICIENTE | Departamento Nacional de Planeación - DNP | **RESUMEN DE COTIZACIÓN** | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia y Materia Prima

Versión 38 27/03/2024

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	NIT	800.039.548

Artículos de la Cotización

Generar CSV

Resumen Productos

Item	Producto	Cantidad	Precio Unit	Precio Techo Máximo (Cláusula 3)	Precio Total
1	TELA DIAGONAL 100 POR CIENTO ALGODON JEMPP_CEDE4_DIETE_ET02862_INT_0	17.900	32.912	32.912	589.124.800

Sub Total	$	589.124.800,00
IVA	$	111.933.712,00
Total	$	701.058.512,00

Colombia COMPRA EFICIENTE | Departamento Nacional de Planeación - DNP | **RESUMEN DE COTIZACIÓN** | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia y Materia Prima

Versión 38 27/03/2024

Total	$	701.058.512,00

Gravámenes adicionales (estampillas)

Si los hay, indique los gravámenes adicionales (estampillas) a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo, estampillas y demás impuestos territoriales. Los impuestos como ICA y retención en la fuente NO son gravámenes adicionales.

No.	Descripción	% Gravámen
1		
	Total Gravámenes adicionales	0,00%

Fechas estimadas y sedes de entrega del Producto

No. de entrega	Fecha estimada de entrega*	Dirección	Municipio destino	Departamento	Cantidad
1	12/06/2024	Batallón de A.S.P.C No 21 ubicado en la Cra 46 N 20-79	BOGOTA,D.C	Bogotá,D.C.	8.950
2	16/06/2024	Batallón de A.S.P.C No 21 ubicado en la Cra 46 N 20-79	BOGOTA,D.C	Bogotá,D.C.	8.950

ENTRETELA CAMISERO BLANCO 1,5 METROS
JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03595/INT-00

Colombia COMPRA EFICIENTE | Departamento Nacional de Planeación - DNP | **RESUMEN DE COTIZACIÓN** | COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia y Materia Prima

Versión 38 27/03/2024

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	NIT	800.039.548

Artículos de la Cotización

Generar CSV

Resumen Productos

Item	Producto	Cantidad	Precio Unit	Precio Techo Máximo (Cláusula 3)	Precio Total
1	ENTRETELA CAMISERO BLANCO 1.5 METROS JEMPP_CEDE4_DIETE_ET03595_INT_0	50.000	15.698	15.698	784.900.000

Sub Total	$	784.900.000,00
IVA	$	149.131.000,00
Total	$	934.031.000,00

Colombia COMPRA EFICIENTE — Departamento Nacional de Planeación - DNP

RESUMEN DE COTIZACIÓN

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia y Materia Prima

Versión: 38 27/03/2024

Valor Total $ 934.031.000,00

Gravámenes adicionales (estampillas)

Si los hay, indique los gravámenes adicionales (estampillas) a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo, estampillas y demás impuestos territoriales. Los impuestos como ICA y retención en la fuente NO son gravámenes adicionales.

No.	Descripción	% Gravámen
1		
	Total Gravámenes adicionales	0,00%

Fechas estimadas y sedes de entrega del Producto

No. de entrega	Fecha estimada de entrega*	Dirección	Municipio o ciudad	Departamento	Cantidad
1	12/05/2024	Batallón de A.S.P.C No 21 ubicado en la Cra 46 N 20-79	BOGOTA,D.C	Bogotá D.C	25.000
2	16/06/2024	Batallón de A.S.P.C No 21 ubicado en la Cra 46 N 20-79	BOGOTA,D.C	Bogotá D.C	25.000

TELA IMPERMEABLE POLIAMIDA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET04014-INT-0

Colombia COMPRA EFICIENTE — Departamento Nacional de Planeación - DNP

RESUMEN DE COTIZACIÓN

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia y Materia Prima

Versión: 38 27/03/2024

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA — NIT: 900.029.548

Artículos de la Cotización

Generar CSV

Resumen Productos

Item	Producto	Cantidad	Precio Und	Precio Techo Máximo (Circular 6)	Precio Total
1	TELA IMPERMEABLE POLIAMIDA JEMPP_CEDE4_DIETE_ET04014_INT_0	21.151	28.618	28.618	606.157.858

Sub Total	$	606.157.858,00
IVA	$	115.169.993,02
Valor Total	$	721.327.851,02

Colombia COMPRA EFICIENTE — Departamento Nacional de Planeación - DNP

RESUMEN DE COTIZACIÓN

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia y Materia Prima

Versión: 38 27/03/2024

Valor Total $ 721.327.851,02

Gravámenes adicionales (estampillas)

Si los hay, indique los gravámenes adicionales (estampillas) a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo, estampillas y demás impuestos territoriales. Los impuestos como ICA y retención en la fuente NO son gravámenes adicionales.

No.	Descripción	% Gravámen
1		
	Total Gravámenes adicionales	0,00%

Fechas estimadas y sedes de entrega del Producto

No. de entrega	Fecha estimada de entrega*	Dirección	Municipio o ciudad	Departamento	Cantidad
1	12/05/2024	Batallón de A.S.P.C No 21 ubicado en la Cra 46 N 20-79	BOGOTA,D.C	Bogotá D.C	10.590
2	16/06/2024	Batallón de A.S.P.C No 21 ubicado en la Cra 46 N 20-79	BOGOTA,D.C	Bogotá D.C	10.590

CIERRE DE CONTACTO VERDE NTMD-0383

Colombia COMPRA EFICIENTE — Departamento Nacional de Planeación - DNP

RESUMEN DE COTIZACIÓN

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia y Materia Prima

Versión 38 27/03/2024

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	NIT	800.039.548

Artículos de la Cotización

Generar CSV

Resumen Productos

Item	Producto	Cantidad	Precio Unit	Precio Techo Máximo (Cláusula 8)	Precio Total
1	CIERRE CONTACTO VERDE 0.9 CM-NTMD_0383	356.732	1766	1766	629.988.712

Sub Total	$	629.988.712,00
IVA	$	119.697.855,28
Valor Total	$	749.686.567,28

Colombia COMPRA EFICIENTE — Departamento Nacional de Planeación - DNP

RESUMEN DE COTIZACIÓN

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia y Materia Prima

Versión 38 27/03/2024

Valor Total $ 749.686.567,28

Gravámenes adicionales (estampillas)

Si los hay, indique los gravámenes adicionales (estampillas) a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo, estampillas y demás impuestos territoriales. Los impuestos como ICA y retención en la fuente NO son gravámenes adicionales.

No.	Descripción	% Gravámen
1		
	Total Gravámenes adicionales	0,00%

Fechas estimadas y sedes de entrega del Producto

No. de entrega	Fecha estimada de entrega*	Dirección	Municipio o ciudad	Departamento	Cantidad
1	12/04/2024	Batallón de A.S.P.C No.21 ubicado en la Cra 46 N 20-79	BOGOTA,D.C	Bogotá,D.C.	178.366
2	16/04/2024	Batallón de A.S.P.C No.21 ubicado en la Cra 46 N 20-79	BOGOTA,D.C	Bogotá,D.C.	178.366

CINTA FAYA NTMD-0303-A1

Colombia Compra Eficiente — Departamento Nacional de Planeación - DNP

RESUMEN DE COTIZACIÓN

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia y Materia Prima

Versión: 38 27/03/2024

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	NIT	800 029 548

Artículos de la Cotización

Generar CSV

Resumen Productos

Item	Producto	Cantidad	Precio Und	Precio Techo Máximo (Cantidad 1)	Precio Total
1	CINTA FAYA NTMD_0303_A1	793.821	643	643	504.061.203

Sub Total:	$	504.061.203,00
IVA:	$	95.771.628,57
Alor Total:	$	599.832.831,57

Colombia Compra Eficiente — Departamento Nacional de Planeación - DNP

RESUMEN DE COTIZACIÓN

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia y Materia Prima

Versión: 38 27/03/2024

Alor Total:	$	599.832.831,57

Gravámenes adicionales (estampillas)

Si los hay, indique los gravámenes adicionales (estampillas) a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo, estampillas y demás impuestos territoriales. Los impuestos como ICA y retención en la fuente NO son gravámenes adicionales.

No.	Descripción	% Gravámen
1		
	Total Gravámenes adicionales	0,00%

Fechas estimadas y sitios de entrega del Producto

No. de entrega	Fecha estimada de entrega*	Dirección	Municipio o ciudad	Departamento	Cantidad
1	12/05/2024	Batallón de A.S.P.C No 21 ubicado en la Cra 45 N 20-79	BOGOTA,D.C	Bogotá D.C.	391960
2	16/06/2024	Batallón de A.S.P.C No 21 ubicado en la Cra 45 N 20-79	BOGOTA,D.C	Bogotá D.C.	391960

Nota: El precio obtenido en el simulador corresponde a la proyección del presupuesto oficial bajo los parámetros establecidos por CCE.

B. ESTIMACIÓN DE CANTIDADES MÍNIMAS

A continuación, se puede evidenciar las cantidades mínimas que se pueden adquirir con relación al presupuesto asignado (CDP), con cargo a la vigencia 2024 y la distribución de presupuesto realizado por el Jefe de Presupuesto de la Cenac Pue, teniendo en cuenta los precios establecidos en el simulador de Colombia Compra Eficiente, con el fin de proyectar el presupuesto estimado así:

LOTE PAÑOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDADES A ADQUIRIR	VALOR SIMULADOR ACUERDO MARCO ANTES DE IVA	IVA DE 19%	VALOR SIMULADOR ACUERDO MARCO IVA INCLUIDO	TOTAL, PRESUPUESTO ESTIMADO

1	TELA DE PAÑO / UNIF. TIPO I DIAGONAL	5.029	135.939	25.828,41	161.767,41	813.528.304,89
2	TELA DE PAÑO /UNIF. TIPO II TAFETAN	19.901	78.701	14.953,19	93.654,19	1.863.812.035,19
	PRESUPUESTO ESTIMADO					**2.677.340.340,08**
	PRESUPUESTO ASIGNADO					**2.677.357.907,80**
	PRESUPUESTO NO COMPROMETIDO					**17.567,72**

LOTE TELAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDADES A ADQUIRIR	VALOR SIMULADOR ACUERDO MARCO ANTES DE IVA	IVA DE 19%	VALOR SIMULADOR ACUERDO MARCO IVA INCLUIDO	TOTAL, PRESUPUESTO ESTIMADO
3	TELA DIAGONAL 100% ALGODÓN	17.900	32.912	6.253,28	39.165,28	701.058.512,00
4	ENTRETELA CAMISERO BLANCO 1.5 METROS	50.000	15.698	2.982,62	18.680,62	934.031.000,00
5	TELA IMPERMEABLE POLIESTER-POLIAMIDA	21.181	28.618	5.437,42	34.055,42	721.327.851,02
	PRESUPUESTO ESTIMADO					**2.356.417.363,02**
	PRESUPUESTO ASIGNADO					**2.356.450.163,04**
	PRESUPUESTO NO COMPROMETIDO					**32.800,02**

LOTE HILADOS Y COMPUESTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDADES A ADQUIRIR	VALOR SIMULADOR ACUERDO MARCO ANTES DE IVA	IVA DE 19%	VALOR SIMULADOR ACUERDO MARCO IVA INCLUIDO	TOTAL, PRESUPUESTO ESTIMADO
6	CIERRE CONTACTO HABANO MM ARIDO DE 20 MM	8.000	1.766	335,54	2.101,54	16.812.320,00
7	CIERRE CONTACTO HABANO MM ARIDO DE 38 MM	8.000	1.766	335,54	2.101,54	16.812.320,00
8	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 20 MM	120.000	1.766	335,54	2.101,54	252.184.800,00
9	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 25 MM	40.308	1.766	335,54	2.101,54	84.708.874,32
10	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 38 MM	180.000	1.766	335,54	2.101,54	378.277.200,00

11	CIERRE DE CONTACTO NEGRO DE 2,5 CM	424	1.766	335,54	2.101,54	891.052,96
12	CINTA FAYA F5 VERDE OSCURO MEDIO SELVA	500.050	643	122,17	765,17	382.623.258,50
13	CINTA FAYA NEGRA F3	218.600	643	122,17	765,17	167.266.162,00
14	CINTA FAYA NEGRA POLIAMIDA F4	4.751	643	122,17	765,17	3.635.322,67
15	CINTA FAYA POLIAMIDA F4 VERDE OM	15.745	643	122,17	765,17	12.047.601,65
16	CINTA FAYA PURPURA IMPERIAL F3	44.775	643	122,17	765,17	34.260.486,75
	PRESUPUESTO ESTIMADO					**1.349.519.398,85**
	PRESUPUESTO ASIGNADO					**1.349.533.101,11**
	PRESUPUESTO NO COMPROMETIDO					**13.702,26**

Así las cosas, el presupuesto estimado del proceso asciende a la suma de **SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO UN PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($ 6.383.277.101,95) IVA INCLUIDO.**

BALANCE DEL PRESUPUESTO CANTIDADES MÍNIMAS

A continuación, evidencia el análisis del presupuesto con la afectación de las cantidades mínimas a adquirir, por cada uno de los rubros así;

CONSOLIDADO BALANCE PRESUPUESTO OFICIAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO ESTIMADO	PRESUPUESTO NO COMPROMETIDO
02-02-01-002-006	1O CSF	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	$ 2.677.357.907,80	2.677.340.340,08	$ 17.567,72
02-02-01-002-006		HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	$ 2.356.450.163,04	2.356.417.363,02	$ 32.800,02
02-02-01-002-007		ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	$ 1.349.533.101,11	1.349.519.398,85	$ 13.702,26
TOTAL PRESUPUESTO			**$ 6.383.341.171,95**	**$ 6.383.277.101,95**	**$ 64.070,00**

C. CUBRIMIENTO Y LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD:

Acorde con la necesidad presentada por el Departamento de Logística – CEDE 4 y lo informado por el comité técnico estructurador en la nota No. 1 del numeral 2 DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y PRONÓSTICOS DE LA DEMANDA del presente documento que a la letra indica "...***NOTA 1: LAS UNIDADES REFERENCIADAS EN CANTIDAD ADQUIRIR 2024, CORRESPONDE A LA NECESIDAD ANUAL DETERMINADA EN EL FLUJO DE BIENES V7, CONFORME A LAS UNIDADES PLANEADAS DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y LOS CONSUMOS***

NECESARIOS, DESCONTANDO EL INVENTARIO INICIAL PROYECTADO PARA LA VIGENCIA 2024", y teniendo en cuenta las cantidades mínimas anteriormente estimadas se presenta el cubrimiento y la limitación al presente proceso así:

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD					PROYECTADO ADQUIRIR		LIMITACIÓN	
LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT MAXIMAS	CANT. MINIMA	%	CANT.	%
PAÑOS	1	TELA DE PAÑO / UNIF. TIPO I DIAGONAL	M	9.206	5.029	55%	4.177	45%
PAÑOS	2	TELA DE PAÑO /UNIF. TIPO II TAFETAN	M	58.463	19.901	34%	38.562	66%
TELA	3	TELA DIAGONAL 100% ALGODÓN	M	19.289	17.900	93%	1.389	7%
TELA	4	ENTRETELA CAMISERO BLANCO 1.5 METROS	M	78.062	50.000	64%	28.062	36%
TELA	5	TELA IMPERMEABLE POLIESTER-POLIAMIDA	M	37.753	21.181	56%	16.572	44%
HILADOS Y COMPUESTO	6	CIERRE CONTACTO HABANO MM ARIDO DE 20 MM	M	14.901	8.000	54%	6.901	46%
HILADOS Y COMPUESTO	7	CIERRE CONTACTO HABANO MM ARIDO DE 38 MM	M	15.487	8.000	52%	7.487	48%
HILADOS Y COMPUESTO	8	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 20 MM	M	268.631	120.000	45%	148.631	55%
HILADOS Y COMPUESTO	9	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 25 MM	M	40.308	40.308	100%	0	0%
HILADOS Y COMPUESTO	10	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 38 MM	M	254.588	180.000	71%	74.588	29%
HILADOS Y COMPUESTO	11	CIERRE DE CONTACTO NEGRO DE 2,5 CM	M	424	424	100%	0	0%
HILADOS Y COMPUESTO	12	CINTA FAYA F5 VERDE OSCURO MEDIO SELVA	M	1.156.637	500.050	43%	656.587	57%
HILADOS Y COMPUESTO	13	CINTA FAYA NEGRA F3	M	246.764	218.600	89%	28.164	11%
HILADOS Y COMPUESTO	14	CINTA FAYA NEGRA POLIAMIDA F4	M	4.751	4.751	100%	0	0%
HILADOS Y COMPUESTO	15	CINTA FAYA POLIAMIDA F4 VERDE OM	M	15.745	15.745	100%	0	0%
HILADOS Y COMPUESTO	16	CINTA FAYA PURPURA IMPERIAL F3	M	44.775	44.775	100%	0	0%

Nota 1: Las cantidades proyectadas pueden variar de acuerdo con los precios cotizados, la necesidad estimada en el presente estudio, hasta cubrir el valor disponible del CDP.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SUSTENTAN - JURIDICO

En virtud de lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece la aplicación de los acuerdos marco de precios adelantados por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente.

- Parágrafo 5º del artículo 2, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, establece:

  "PARÁGRAFO 5º. Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo".

  La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, les dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que, mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos.

  En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor se formará un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo (...)"

- El artículo 2.2.1.2.1.2.7.[1] del Decreto 1082 de 2015, establece:

  Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

  La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.

  Parágrafo 1. Para los fines contemplados en el presente artículo, el uso obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- por parte de las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública se hará de manera gradual, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

  La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- com Administradora del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) permitirá el ingreso a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, de acuerdo con las condiciones técnicas de la plataforma y la asignación de nuevos usuarios. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- dispondrá mediante circular, la cual publicará en su página web, un plan operativo de despliegue detallado para el ingreso gradual de las entidades, el cual contendrá las fechas exactas de ingreso y el desarrollo de un

[1] Modificado por el Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"

programa de capacitación dirigido a las entidades compradoras, plan el cual contemplará, en todo caso, los siguientes parámetros temporales:

Para el año 2021 deberán ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC: i) Las entidades del sector central y del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, que a la fecha de expedición del presente Decreto aún no hayan ingresado; ii) la Rama Judicial; iii) la Rama Legislativa; iv) las entidades del sector central y descentralizado del nivel departamental; v) las entidades del sector central y descentralizando de los municipios (o distritos) que sean capitales de departamento; vi) las entidades del sector central y del sector descentralizado del Distrito Capital; vii) los órganos de control nacionales, departamentales y de ciudades capitales de departamento; viii) la Organización Electoral; ix) los órganos autónomos e independientes de creación constitucional que estén sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; x) las Corporaciones Autónomas de que trata la Ley 99 de 1993 y el Artículo 331 de la Constitución Política de Colombia; xi) las entidades del sector central y descentralizado de los municipios de categoría 1, 2 Y 3; Y xii) las Áreas Metropolitanas, las Asociaciones de Municipios y las Regiones Administrativas Especiales de que trata la ley 1454 de 2011.

Para el año 2022 deberán ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC: i) Las entidades del sector central y descentralizado de los municipios de categoría 4, 5 Y 6; Yii) los entes de control territoriales que no hayan ingresado en el año 2021.

Para el año 2022 deberán ingresar las demás Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de la Contratación Administrativa, cuya naturaleza jurídica no haya sido descrita en los /itera les anteriores.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – deberá ajustar el Plan Operativo para la incorporación de una entidad cuando como producto de un análisis técnico y económico de abastecimiento estratégico, se evidencie que el ingreso anticipado o posterior de una entidad estatal genera eficiencia en el gasto público.

Parágrafo 2. De conformidad con lo establecido en los literales a), b), y c) del numeral 2 del parágrafo 1 de este artículo, los procesos de selección adelantados por las entidades estatales allí contempladas para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de Bolsas de Productos o Subasta Inversa, continuarán su trámite siempre y cuando se haya presentado la carta de intención o la publicación del aviso de convocatoria, respectivamente."

- Artículo 2.2.1.2.1.2.8. ibidem, establece:

Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, periódicamente debe efectuar Procesos de Contratación para suscribir Acuerdos Marco de Precios, teniendo en cuenta los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes contenidos en los Planes Anuales de Adquisiciones de las entidades estatales y la información del sistema de comprar y contratación pública.

Las entidades pueden solicitar a Colombia Compra un Acuerdo Marco de Precios para un bien o servicio determinado. Colombia Compra Eficiente debe estudiar la solicitud, revisar su pertinencia y definir la oportunidad para iniciar el proceso de Contratación para el Acuerdo Marco de Precios solicitado.

- Artículo 2.2.1.2.1.2.9 ibidem, establece:

Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la entidad estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigentes con el cual la entidad estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

- Artículo 2.2.1.2.1.2.12[2] ibídem, , establece:

Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías. El estudio mencionado deberá dar cuenta de la forma en que la Entidad Estatal garantiza los principios y objetivos del sistema de compras, contratación pública, los postulados de la función administrativa y de la gestión fiscal. Este estudio deberá consignarse expresamente en los documentos del Proceso de Selección y se deberá garantizar su oportuna publicidad a través del SECOP. Aun existiendo un Acuerdo Marco de Precios, las entidades estatales podrán acudir a las bolsas de productos, siempre que a través de este mecanismo se obtengan precios inferiores al promedio de los valores finales de las operaciones secundarias materializadas con ocasión de las órdenes de compra colocadas por las Entidades compradoras a través de la Tienda Virtual del Estado, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- durante los últimos seis (6) meses, incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación de qué trata el artículo 2.2.1.2.1.2.1.5 del presente Decreto, valores que deberán ser verificados por el respectivo ordenador del gasto en el último boletín de precios que, para el efecto, expida el órgano rector de la contratación estatal. Estas adquisiciones, no podrán desmejorar las condiciones técnicas y de calidad definidas para los bienes y servicios que conforman los catálogos de los acuerdos marco de precios de la Agencia Nacional de Contratación Pública como ente rector en la materia o quien haga sus veces.

Parágrafo 1. La Agencia Nacional de contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, a través de la circular de que trata el numeral 2 del parágrafo 1 del artículo 2.2: 1.2.1.2. 7. Del presente Decreto definirá los lineamientos generales, así como los criterios objetivos y medibles a los cuales deberán sujetarse las entidades estatales para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes a través de Bolsas de Productos, independientemente de que exista o no un Acuerdo Marco de Precios vigente.

Parágrafo 2. Para los efectos de este Decreto, entiéndase por Bolsa de Productos, las sociedades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y definidas en el artículo 2.11.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010 o la norma que la modifique, adicione o sustituya.

---

[2] Modificado por el Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"

Parágrafo 3. Lo previsto en el parágrafo 1 de este artículo no será aplicable a las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, las cuales en todo caso están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes estructurados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

- Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 310 de 2021, ibídem, establece:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. *Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.*

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.

Es así como el Ejército Nacional, al ser una Entidad del orden nacional perteneciente al Ministerio de Defensa, se encuentra dentro de las entidades obligadas a adquirir bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de precios vigente la Resolución No. N°4130 del 16 de junio del 2022 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades ejecutoras"*, dispone que las Unidades Ejecutoras deberán adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los Acuerdos Marco de Colombia Compra Eficiente.

Igualmente, en la Resolución de Delegación 4223 del 23 de junio 2022 señala que las Unidades Ejecutoras o Dependencias estarán obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes, a través de los Acuerdos Marco de Precios Vigentes, que para estos efectos suscriba Colombia Compra Eficiente.

Finalmente, y una vez verificada la plataforma Virtual del Estado Colombiano, se encuentra el acuerdo marco de precios CCE-278-AMP-2021 de material de intendencia, el cual está vigente desde el 07 de marzo de 2022 hasta el 07 de marzo de 2025, lo que obliga a la entidad adquirir los elementos requeridos que se encuentran en señalados en dicho acuerdo a través de las operaciones secundarias que surjan.

Adicionalmente, acudir a esta modalidad de selección permite dar cumplimiento a los postulados actuales del Plan Nacional de Desarrollo sobre la optimización de procedimientos internos y gestión de procesos administrativos, así como las políticas anti-trámites los principios de selección objetiva y principio de economía que rige la contratación estatal, en cuanto a que los procesos de selección de contratistas deben realizarse con los procedimientos necesarios, con austeridad de tiempo y agilidad en las gestiones administrativas.

Por lo tanto, deben adquirirse los elementos señalados en dicho acuerdo a través de operaciones secundarias y conforme con las órdenes impartidas mediante circulares y oficios expedidos por el Ministerio de Defensa Nacional.

Así mismo, debe considerarse que esta opción resulta la más favorable para la Entidad, garantizando el principio de selección objetiva del respectivo proveedor según las condiciones de dicho AMP, que tiene como requisitos habilitantes: capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera, capacidad de organización. Además, que los criterios para evaluar las ofertas fueron los estipulados en la licitación pública que se adelantó para seleccionar a los proveedores para el suministro de material de intendencia al amparo del AMP y la prestación del servicio por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo.

El procedimiento establecido para que la entidad adquiera la Materia Prima a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021, iniciará con una solicitud de cotización llamada Evento, se realizará a través de la página web de Colombia Compra Eficiente donde se establece el bien solicitado por la entidad y las cantidades requeridas por la misma. Luego de la solicitud de cotización entregada mediante la plataforma por los diferentes proveedores que cumplen con todos los términos de la licitación del Acuerdo Marco de Precios para adquirir intendencia suscrito por Colombia Compra Eficiente, la Entidad seleccionará el proveedor que cumpla todos los requisitos, condiciones y cotice el precio más bajo.

NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y modificado por el Decreto 399 de 2021, el cual expresa:

> ***"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos.*** *Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:*
>
> *1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.*
>
> *2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.*
>
> *3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.*
>
> *4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.*
>
> *5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.*
>
> *6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.*
>
> *7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación.*
>
> *8. La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía".*

En atención a lo anterior, los estudios y documentos previos deberán elaborarse con la debida antelación a la apertura del proceso, los cuales estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la misma propone.

9.1. ASPECTOS JURÍDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 6.10 de la cláusula 6 ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD COMPRADORA EN LA OPERACIÓN SECUNDARIA, del AMP, que indica que "(...) verificar que el proveedor que presentó cotización con el precio más bajo no este incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal (...)" deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o apoderado, según corresponda, en caso de que la misma no se encuentra ya cargada en la plataforma del SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii), para efecto de realizar las siguientes verificaciones:

VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proveedor (representante legal), el M.D.N. – Ejército Nacional-comité jurídico realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. En caso de que el proveedor, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

CERTIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

El comité jurídico evaluador verificará el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, del proveedor (representante legal), para lo cual no deberá encontrarse incurso de las causales de inhabilidad señaladas en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia".

CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA. -

El comité jurídico verificará el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. y en caso de que el proponente registre reporte de responsabilidad fiscal, el proveedor será rechazado. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA. -

El comité jurídico realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación y dejará constancia de ello y en caso de que el proveedor registre reporte de responsabilidad disciplinaria, el proponente será rechazado. Este requisito es de obligatorio cumplimiento tanto para la persona jurídica como para el representante legal.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía.

ACREDITAR LA SITUACIÓN MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL SEGÚN SEA EL CASO -

Se requerirá en los casos que sea hombre y que no sea mayor de 50 años, y se acreditará mediante el aporte de la Libreta Militar correspondiente, condición que igualmente podrá ser verificada por la Entidad.

APORTAR LA CERTIFICACIÓN REDAM – MINISTERIO DE LAS TIC'S

El representante legal o la persona natural deberá aportar certificado expedido por el Mintic de no estar incurso(a) en procesos de carácter alimentario o ser deudor(a) alimentario (a) moroso(a) de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, reglamentada por el Decreto 1310 de 2022.

MARCO NORMATIVO GENERAL -

El marco de la orden adjudicada está conformado por:

- Constitución Política de Colombia.
- Código Civil.
- Código General del Proceso.
- Código de Comercio.
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1089 de 2006. Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011(Estatuto Anticorrupción).
- Ley 1480 de 2011. Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1882 de 2018. Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2014 de 2019 por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la Administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2195 de 2022. Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2155 de 2022. Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 660 de 2007. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1089 de 2006.
- Decreto Ley 019 de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1082 de 2015. Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Decreto 310 de 2021. Por el cual se reglamenta el artículo 41 se la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 399 de 2021. Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del

Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

- Decreto 103 del 20 de enero de 2015. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1860 de 2021. Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 "por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"
- Decreto 2811 de 1974 Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
- Resolución de delegación de competencias No. 4223 del 23 de junio 2022, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional.
- Resolución No. N°4130 del 16 de junio del 2022. Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional. (En lo que aplique).
- Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Cartilla de Formatos de Contratación Tomo II Comando de Logística – Dirección de Contratación (En lo que aplique).
- Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de contratación. (M-MACPC-12).
- Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia II.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.
- Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 mecanismos para fortalecer la debida diligencia de los beneficiarios de pólizas de seguros, garantías y avales bancarios, y patrimonios autónomos.
- Y las demás normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, las cuales se presumen conocidas por todos los proponentes.
- Y demás normas concordantes y pertinentes.

10. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRARSE

Acorde con lo establecido, en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del en el Decreto 1082 de 2015, el contrato a celebrar corresponderá a un CONTRATO DE COMPRAVENTA, a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021, correspondiente al proceso CCENEG-052-01-2021 vigente desde 07 de marzo de 2021 hasta 07 de marzo de 2025.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES – JURIDICO, ECONOMICO, TECNICO

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, previsto así en el pliego de condiciones del proceso CCENEG-052-01-2021 vigente desde 07 de marzo de 2021 hasta 07 de marzo de 2025 del estudio previo del pliego de condiciones definitivo la matriz que presenta el proceso para los riesgos que se pueden plasmar en la etapa de ejecución del Proceso de Contratación.

JURIDICOS Y ECONOMICOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Selección	Económico	Colusión en la Operación Principal (Proceso de selección)	El Acuerdo Marco no logra condiciones competitivas; o, se generen condiciones de desierto del proceso por supuestas prácticas de los proveedores.	3	3	6	Alto	Colombia Compra Eficiente	Solidez en la elaboración de los documentos que hacen parte del proceso de selección, logrando condiciones garantistas que permitan la libre concurrencia y participación en el mismo, que logren reflejar la realidad del sector.	2	3	5	Medio	Si	Colombia Compra Eficiente	En la etapa previa de planeación y estructuración.	En la adjudicación del Acuerdo Marco	Conociendo las condiciones propias del sector, relación oferta/demanda, así como la atención de observaciones realizadas en las diferentes etapas del proceso de selección.	Permanente hasta la presentación de propuestas.
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Terminación anticipada del Acuerdo Marco con un Proveedor	Disminución de la oferta y la competencia en la Operación Secundaria	1	3	4	Bajo	Proveedor	Garantizar suficientes cupos de Proveedores en el Acuerdo Marco	1	1	2	Bajo	Sí	Proveedor	En la planeación del Proceso de Contratación del Acuerdo Marco	Terminación del Acuerdo Marco.	Verificando situaciones de incumplimiento, multas o aquellas estipuladas en los términos del AMP que conlleven a la terminación anticipada con alguno de los Proveedores.	Permanente
3	General	Externo	Selección	Económico	Baja participación de Proponentes en los Productos del Acuerdo Marco.	Posibilidad de declarar desierto algún producto del Acuerdo Marco bajo el modelo de adjudicación planteado	2	2	4	Bajo	Colombia Compra Eficiente	Socialización del Acuerdo Marco y mesas de trabajo previas realizadas con Proveedores y Entidades Estatales, según sea el caso. (Incluyendo Mesa de Gobierno Empresarial)	1	2	3	Bajo	Si	Colombia Compra Eficiente	Desde la planeación del Proceso de Contratación	A la fecha de cierre de presentación de Ofertas	Verificando el estado, consultas e interesados inscritos en el proceso de selección en el SECOP II.	Permanente durante la etapa de selección
4	General	Externo	Ejecución	Regulación	Cambios en la regulación tributaria aplicable	Variación en los precios de los insumos para la elaboración de productos o incremento en el valor de materias primas objeto del AMP	2	2	4	Bajo	Colombia Compra Eficiente	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a modificaciones en tributos y aranceles aplicables	2	1	3	Bajo	No	Colombia Compra Eficiente	Etapa de planeación.	Terminación del Acuerdo Marco.	Verificación de la normatividad aplicable en cuanto a tributos y aranceles aplicables. Vía actualización de catálogo.	Según lineamientos de la minuta.
5	General	Externo	Ejecución	Económico	Cambios significativos en el precio de los insumos o de la Materia Prima del Producto en la ejecución del Acuerdo Marco	Variación en el precio del producto	2	3	5	Medio	Colombia Compra Eficiente + Entidad Compradora + Proveedor	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a cambios demostrables en los precios de los insumos del Producto	4	2	6	Alto	No	Colombia Compra Eficiente + Entidad Compradora + Proveedor	Etapa de planeación.	Terminación del Acuerdo Marco.	Colombia Compra Eficiente en la actualización de los precios de referencia del Catálogo y el Proveedor Seguimiento al comportamiento de los precios de los insumos del Producto y materias primas	Permanente
6	Específi	Interno	Ejecución	Financieros	El proveedor no realiza el pago de los aportes a	Afectación de la prestación del servicio con ocasión del no	3	3	6	Alto	Colombia Compra Eficiente	Suspensión temporal del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	4	2	6	Alto	Si	Colombia Compra Eficiente + Entidad	Etapa de ejecución del Acuerdo Marco	Terminación del Acuerdo Marco	La Entidad Compradora deberá adoptar los mecanismos tendientes a realizar la verificación de la	Permanente durante la

	co		n		seguridad social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico.	cubrimiento del trabajador en el marco del sistema de seguridad social a causa del no pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico					+ Entidad Compradora + Proveedor							Compradora + Proveedor			certificación expedida por el representante legal y-o revisor fiscal del cumplimiento del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico	etapa de selección
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplamiento por demoras en el plazo de entrega de los bienes (Productos) a la Entidad Compradora atribuibles al Proveedor	La Entidad Compradora no recibe los bienes (Productos) en los plazos establecidos en el AMP.	3	4	7	Alto	Entidad Compradora + Proveedor	Seguimiento en la ejecución de las Órdenes de Compra por parte de la Entidad Compradora que permitan garantizar la entrega efectiva.	2	3	5	Medio	Si	Entidad Compradora	En el inicio de la ejecución de las Órdenes de Compra.	Hasta la entrega de los bienes y servicios a la Entidad Compradora por parte del Proveedor.	Consultas que permitan demostrar la trazabilidad sobre el estado de la Orden de Compra al Proveedor.	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Especificaciones técnicas de los bienes (Productos) no cumplen con lo establecido en las fichas técnicas del Acuerdo Marco	La calidad de los bienes (Productos) no es la estipulada en el Acuerdo Marco	4	3	7	Alto	Entidad Compradora	La Entidad Compradora debe verificar que el producto cumpla con las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco a través de la verificación de la ficha	2	2	4	Bajo	No	Entidad Compradora + Proveedor	Al momento de la entrega de los bienes.	Al momento de la entrega de los bienes.	Comparación de las fichas técnicas entregadas por el Proveedor con las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco.	Durante la ejecución de la orden de compra
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Especificaciones técnicas de los bienes (Productos) no cumplen con las NTC definidas para el producto	La calidad de los bienes (Productos) no es la estipulada en el Acuerdo Marco	4	3	7	Alto	Entidad Compradora	La Entidad Compradora debe verificar que el producto cumpla con las NTC a que haya lugar	2	2	4	Bajo	No	Entidad Compradora + Proveedor	Al momento de la entrega de los bienes.	Al momento de la entrega de los bienes.	verificación del procedimiento para cumplir con la NTC que corresponda	Durante la ejecución d ela orden de compra
10	Específico	Externo	Selección	Financieros	Oferta de Precios artificialmente bajos.	Modificación de las condiciones económicas del Acuerdo Marco.	3	4	7	Alto	Entidad Compradora	Aplicación de la guía de precios artificialmente bajos de Colombia Compra Eficiente, para determinar si hay ofertas con precios posiblemente artificialmente bajos.	2	3	5	Medio	No	Colombia Compra Eficiente	En la evaluación de las Ofertas de los Proponentes.	Adjudicación del proceso de licitación pública	Según aplicación de guía de precios artificialmente bajos.	Una vez.
11	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Inadecuada justificación al no seleccionar al Proveedor que cotizó el menor precio por supuestos precios artificialmente bajos, por parte de la Entidad Compradora	Selección no objetiva del Proveedor por parte de la Entidad Compradora.	2	3	5	Medio	Entidad Compradora	Implementación de la guía de precios artificialmente bajos por parte de la Entidad Compradora en las Solicitudes de Cotización.	1	2	3	Bajo	No	Entidad Compradora	Cuando finaliza el término de la Solicitud de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Colocación de la Orden de Compra.	Aplicación de la guía de precios artificialmente bajos.	Una vez.
12	Específico	Externo	Ejecución	Económico	La Entidad Compradora coloca la Orden de Compra a un Proveedor	Posible reclamación por desequilibrio económico por parte del Proveedor.	4	4	8	Extremo	Entidad Compradora	Implementación de métodos objetivos que permitan identificar precios posiblemente artificialmente bajos por parte de la Entidad	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Compradora	Cuando finaliza el término de la Solicitud de Cotización	Colocación de la Orden de Compra.	Con la aplicación del método objetivo que decida aplicar la Entidad Compradora para la verificación de precios artificialmente bajos, o con	Una vez.

					con posibles Precios Artificialmente Bajos							Compradora que incidan en la ejecución de la Orden de Compra, y la aplicación del artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015							en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.		la implementación de la guía de precios artificialmente bajos de Colombia Compra Eficiente	
13	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Falta de capacidad de producción o Stock insuficiente por por parte del Proveedor para atender la demanda de las Entidades Compradoras	El Proveedor no cumple con los tiempos de entrega establecidos en los Documentos del Proceso.	4	4	8	Extremo	Proveedor	(i) Obligación contractual de cumplir con la capacidad en rangos de unidades por cada producto en el que quedó adjudicado	2	4	6	Alto	Si	Colombia Compra Eficiente + Proveedor	(i) en la redacción de los documentos del Proceso, y (ii) con la colocación de la Orden de Compra al Proveedor.	Hasta el vencimiento de la Orden de Compra y entrega de los bienes.	Realizando seguimiento a la ejecución de la Orden de Compra.	Permanente.
14	Especifico	Interno	Ejecución	Regulatorios	Acumulación de multas y sanciones impuestas por las Entidades Compradoras que inhabiliten a un Proveedor para contratar con el Estado.	Desabastecimiento de Proveedores en el Catálogo del Acuerdo Marco por inhabilidades sobrevinientes y terminación anticipada de un producto por falta de competencia.	4	5	9	Extremo	Proveedor	Generar estrategias y acciones que permitan cumplir a satisfacción con las distintas Ordenes de Compra y obligaciones, disminuyendo los posibles incumplimientos.	3	3	6	Alto	Si	Proveedor	Con la colocación de la Orden de Compra.	Con la entrega a tiempo de los bienes y servicios y cumpliendo a cabalidad con las obligaciones del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra.	La Entidad Compradora en la supervisión de las Órdenes de Compra.	Permanente.
15	Especifico	Interno	Ejecución	Regulatorios	Reducción de los Proveedores por cada producto en el Acuerdo Marco por Inhabilidades sobrevinientes de los mismos.	(i) Disminución en la capacidad de entrega de los bienes y servicios del Acuerdo Marco. (ii) Demoras en las entregas. (iii) Terminación anticipada del Acuerdo Marco, o de algunos de sus productos en casos extremos.	4	5	9	Extremo	Colombia Compra Eficiente	Establecimiento de condiciones y obligaciones contractuales que permitan la cesión de las obligaciones derivadas de las Ordenes de Compra y del Acuerdo Marco, mecanismos que permitan el manejo de dichas condiciones	2	2	4	Bajo	Si	Colombia Compra Eficiente	Con la redacción de los documentos del Proceso.	Con la terminación del Acuerdo Marco.	Colombia Compra Eficiente verificando las inhabilidades sobrevinientes de los Proveedores.	Por lo menos cada tres (3) meses.
16	Especifico	Externo	Ejecución	Financieros	Demora en el pago de los bienes por parte de la Entidad Compradora.	Afectaciones en el flujo de caja a los Proveedores en el pago de sus obligaciones.	3	4	7	Alto	Colombia Compra Eficiente + Proveedor	(i) Radicación correcta de la factura por parte del Proveedor de acuerdo con lo establecido en la minuta del Acuerdo Marco, (ii) Verificación y programación del pago de manera oportuna por parte de la Entidad Compradora de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco, (iii) aplicación del procedimiento por mora en pago de facturas de las Entidades Compradoras por parte de Colombia Compra Eficiente	1	1	2	Bajo	Si	Colombia Compra Eficiente + Entidad Compradora + Proveedor	Al momento de la fecha de radicación de la factura de manera correcta por parte del Proveedor.	Al momento del pago efectivo de la factura por parte de la Entidad Compradora.	Verificando los requisitos de cada factura.	Por factura.
17	General	Externo	Ejecución	Financieros	Declaración de insolvencia económica por parte del proveedor adjudicado debido a las consecuencias económicas	Disminución de la oferta y la competencia en la Operación Secundaria Incumplimiento de las obligaciones del contrato.	3	4	7	Alto	Colombia Compra Eficiente	Redacción de los Documentos del Proceso, establecimiento de cláusula de cesion. Cláusula de manifestación de los proveedores de declaración de insolvencia o alertas tempranas de situación financiera	3	2	5	Medio	Si	Colombia Compra Eficiente + Proveedor	En la planeación del Proceso de Contratación.	En la ejecución del Acuerdo Marco.	Realizando seguimiento en a la manifestación de los proveedores.	Permanente en la ejecución

					de la pandemia (Covid 19).							Suspensión del proveedor de la TVEC por solicitud del proveedor Aplicación de garantía de cumplimiento.											
18	General	Externo	Selección	Operacionales	Los precios de la oferta en la operación principal no contemplan los costos asociados con las medidas de bioseguridad provocadas por la pandemia (Covid 19).	Modificación de las condiciones económicas del Acuerdo Marco.	4	2	6	Alto	Entidad Compradora + Proveedor	Redacción de los Documentos del Proceso, establecimiento de presentación de oferta económica. Socialización de la inclusión del costo de bioseguridad en la audiencia de riesgos.	2	3	5	Medio	Sí	Colombia Compra Eficiente	Desde la planeación del Proceso de Contratación En la publicación de los documentos del proceso.	A la fecha de cierre de presentación de Ofertas	En la verificación de la carta de presentación de la oferta. En la evaluación de la oferta económica.	Permanente durante la etapa de selección
19	General	Externo	Ejecución	Económico	Incremento generalizado de los precios de elementos de protección personal en un 50% o más debido a los cambios en las medidas de bioseguridad adoptadas por el gobierno nacional al momento de la adjudicación.	Modificación de las condiciones económicas del Acuerdo Marco	2	3	5	Medio	Entidad Compradora + Proveedor	Actualización del catálogo y estipulación contractual que permita ajustar los precios bajo situación excepcional.	2	2	4	Bajo	Sí	Colombia Compra Eficiente	Desde la planeación del Proceso de Contratación.	Al vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.	Revisando las variaciones en las medidas adoptadas por el gobierno nacional.	Permanente durante la etapa de ejecución.
20	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Inadecuado uso de los elementos de protección personal y condiciones de aseo de las operaciones o personal del Proveedor	Posibles situaciones de riesgo de contagio en la entrega de bienes o prestación de servicios por parte del Proveedor.	2	4	6	Alto	Proveedor	Seguimiento por parte del supervisor de la Orden de Compra del cumplimiento de las normativas de seguridad personal y salubridad.	1	2	3	Bajo	No	Entidad Compradora + Proveedor	Colocación de la Orden de Compra	Terminación de la Orden de Compra	Por parte del supervisor de la Orden de Compra y adecuada dotación del personal por parte del Proveedor.	Permanente.
21	General	Interno	Ejecución	Operacionales	No exigencia o seguimiento del cumplimiento del protocolo de aseo, manipulación y dotación de elementos de protección personal por parte de la Entidad Compradora al Proveedor.	Posibles situaciones de riesgo de contagio en la entrega de bienes o prestación de servicios por parte del Proveedor.	3	3	6	Alto	Entidad Compradora	Exigencia por parte del supervisor de la Entidad Estatal del cumplimiento de las condiciones de aseo y dotación con elementos de protección personal del Proveedor.	1	2	3	Bajo	No	Entidad Compradora + Proveedor	Colocación de la Orden de Compra.	Terminación de la orden de compra.	Por parte del supervisor de la Orden de Compra y adecuada dotación del personal por parte del Proveedor.	Permanente.

RIESGOS TECNICOS

Nº		1	2	3	4
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		R. TECNICO	R. TECNICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. TECNICO	R. TECNICO
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		Que los bienes con las características técnicas descritas en el presente proceso no cumplan	Que los bienes presenten deficiencias en su calidad y diseño	Que los bienes no cumplan con las normas técnicas y ambientales vigentes	Incumplimiento por demoras en el plazo de entrega de los bienes (productos) a la entidad compradora atribuibles al proveedor
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Que incumpla con el contrato	Que solicite cambiar los bines con falencias descritas	Incumplimiento de la normatividad y debidas sanciones por las autoridades correspondientes	La entidad compradora no recibe los bienes (productos), en los plazos establecidos.
PROBABILIDAD		1	1	2	3
IMPACTO		5	1	2	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		6	2	4	7
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		La administración verificara en el momento de la recepción que cada uno de los elementos que ingresen y sean entregados cumplan de acuerdo a las diferentes especificaciones técnicas	La administración verificara durante todo el proceso de ejecución que cada uno de los bienes sean adecuados a los activos fijos destinados	La administración verificara durante todo el proceso de ejecución que cada uno de los bienes cumpla de acuerdo a las normas técnicas y/o especificaciones técnicas,	La administración verificara durante todo el proceso de ejecución, para garantizar el cumplimiento de las entregas
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	1	1	2
	IMPACTO	1	1	2	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	5
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		Supervisor del Contrato	Supervisor del contrato.	contratista	Supervisor del contrato.
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		Recepción de los bienes	Después de la recepción de cada uno de los elementos y que estos puedan presentar algún tipo de cambios en su calidad, o en el transporte de los mismos que afecten de manera directa la calidad de los mismos.	Recepción de los bienes	Recepción de los bienes
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Durante la ejecución del contrato	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción

MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	Con la expedición por parte del supervisor del contrato del informe de supervisión	De acuerdo a monitoreo por parte del supervisor con cada una de las unidades que puedan identificar la calidad de los bienes en el momento de ser empleados.	MENSUALES	Con la expedición del informe de supervisión
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUALES	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEL INFORME DE SUPERVISIÓN	PERMANENTE

12. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como lo indica el acuerdo marco en su numeral 18.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE LA ENTIDAD COMPRADORA:

Los Proveedores del Acuerdo Marco deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 4., así:

Tabla 4 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.
Calidad de los bienes	5% del valor de la Orden de compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor de la Orden de compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra sin perjuicio de realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo referenciado en la tabla 3

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Cláusula 18 después de haber sido afectada.

13. VIGENCIA DEL ACUERDO MARCO

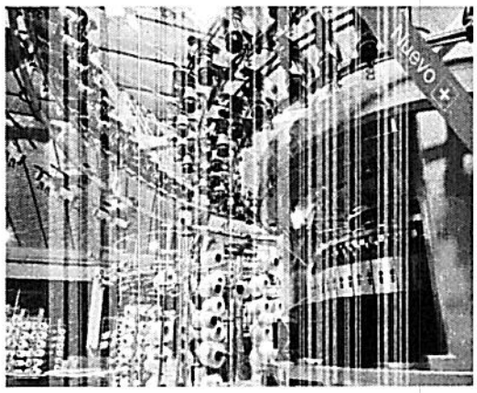

Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima

CCENEG-052-01-2021.
De Marzo 7, 2022 hasta Marzo 7, 2025

13.1 PLAZO Y VIGENCIA DEL ACUERDO MARCO

De conformidad a lo establecido en la cláusula 14, el acuerdo marco tendrá plazo de TRES (3) AÑOS contados a partir de la puesta en funcionamiento del mismo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; dicho plazo podrá ser prorrogable hasta por máximo DOCE (12) MESES, si la necesidad lo requiere. Colombia Compra Eficiente debe notificar la intención de prórroga los lotes que considere viable, por lo menos treinta (30) días calendario antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. A falta de notificación de interés de prorrogar el plazo del Acuerdo Marco, este terminará al vencimiento de su plazo inicialmente establecido.

Para esos efectos se estima el plazo de puesta en funcionamiento del Acuerdo Marco en un mes y medio calendario, a partir de la suscripción del contrato.

El Proveedor puede manifestar dentro del mismo plazo su intención de no permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga. Si mínimo dos Proveedores adjudicados para cada uno de los productos aceptan la prórroga del Acuerdo, será procedente la verificación de la viabilidad de la misma; si no se garantiza dicha situación, podrá desistirse de prorrogar el Acuerdo Marco; o si por condiciones de la operación y comportamiento del mismo concluyan situación diferente.

Las Entidades Compradoras pueden generar Órdenes de Compra durante el plazo del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. Estas Órdenes de Compra pueden expedirse con un término superior a la del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea menor a SEIS (6) MESES y que el Proveedor haya ampliado la vigencia de la garantía de cumplimiento por el término de ejecución de la Orden de Compra y UN (1) AÑO más y el valor de conformidad con lo establecido en el numeral de garantías.

En caso de que una Entidad Compradora solicite al Proveedor la adquisición de los bienes o servicios que trata el acuerdo, con un plazo adicional a la vigencia del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco se entenderán extendidas hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra. De igual forma, la entidad

podrá prorrogar y/o adicionar las órdenes de compra de acuerdo con la legislación aplicable al respecto, así como emplear vigencias futuras para las órdenes de compra.

Colombia Compra Eficiente puede quitar de manera anticipada alguno de los productos del Acuerdo Marco si menos de dos (2) de los Proveedores adjudicados por Producto no están en capacidad de suministrarlos.

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Para el efecto aplicarán las cláusulas contentivas de los compromisos deberes y obligaciones del contratista (, adquiridos a través del acuerdo No. CCE-278-AMP-2021, de Colombia Compra Eficiente, como quiera que fuera la Agencia Nacional de Contratación quien ya definió las reglas y los parámetros de la contratación para este objeto.

15. MONEDA

La moneda para el presente proceso es el peso colombiano.

16. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

Para el efecto aplicarán las cláusulas contentivas de los compromisos deberes y obligaciones del contratista, adquiridos a través del acuerdo No. CCE-278-AMP-2021 de Colombia Compra Eficiente, como quiera que fuera la Agencia Nacional de Contratación quien ya definió las reglas y los parámetros de la contratación para este objeto en su cláusula 10, así:

El presupuesto de la Orden de Compra funciona como una compraventa para los productos requeridos por la entidad compradora.

Para las órdenes de Compra iguales o inferiores a 16.000 SMMLV, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, incluyendo en ésta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas), previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de compra. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado del Producto definido en la Reunión de Coordinación, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Las entregas parciales sólo pueden ser definidas cuando el número de unidades del Producto es mayor a 10.000 y su periodicidad no puede ser menor a un (1) mes, sin que esto, exceda el plazo máximo para la entrega de la totalidad de los Productos.

Para las Órdenes de Compra mayores a 16.000 SMMLV el Proveedor debe presentar las facturas así: 1. Presentar una primera factura a la Entidad Compradora, dentro de los 10 días calendario siguientes a la Reunión de Coordinación y a la definición del cronograma. En esa factura debe consolidar el 10% del valor de la Orden de Compra, el IVA y los tributos del orden territorial a que haya lugar (estampillas). 2. Si no se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura por el 80% restante a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). 3. Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el valor del porcentaje entregado definido en el cronograma, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como

estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores.

Los retrasos en los tiempos de entrega generan descuentos a favor de la Entidad Compradora, los cuales serán descontados de la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. El valor de los descuentos será del 1 % por día calendario de retraso sobre el valor previsto en la orden de compra para el producto. En ningún caso los descuentos por retrasos en los tiempos de entrega podrán superar el 7% del valor total de la Orden de Compra, evento en el cual la entidad Compradora deberá adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio establecido en la cláusula 21. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por un error en la solicitud realizada por la Entidad Compradora o por la configuración de los eventos previstos en la Cláusula 26, no aplican estos descuentos.

El proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable. Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Así mismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

(i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

(ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

(iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

(iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN, el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben APROBAR o RECHAZAR la factura dentro de los DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO siguientes a la presentación de esta. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma; el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedor de la Orden de valor de la Orden de Compra.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y de igual manera publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes al pago efectivo.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

En el escenario en el cual, por alguna razón, la entidad y el proveedor acuerden la terminación anticipada de la orden de compra, se realizará el pago de los servicios efectivamente prestados.

Parágrafo: Sin perjuicio de lo establecido previamente, y según las disposiciones de la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación" se establecen el ámbito de aplicación de la misma y particularmente lo dispuesto en el artículo 3º:

(...) *"ARTÍCULO 3°. Obligación de Pago en Plazos Justos. En aplicación del principio de buena fe contractual contemplado en el artículo 871 de Decreto 410 de 1971 (Código de Comercio) se adopta como deber de todos los comerciantes y de quienes sin tener calidad de comerciantes ejerzan operaciones mercantiles, la obligación general de efectuar el pago de sus obligaciones contractuales, en un término que se pactará para el primer año de entrada en vigencia de la presente ley de máximo 60 días calendario y a partir del segundo año, máximo 45 días calendario improrrogables a partir de entrada en vigencia de la ley, calculados a partir de la fecha de recepción de las mercancías o terminación de la prestación de los servicios." (Negrilla y subraya fuera de texto).*

Se dará aplicación de los tiempos máximos establecidos previamente para todas las empresas según lo dispuesto en la mencionada ley, quedando exentas de dichos tiempos las empresas catalogadas como "gran empresa"; sin perjuicio de las modificaciones, actualizaciones y/o derogaciones de la norma en cita.

17. LIQUIDACIÓN

Las órdenes de compra son contratos estatales en los términos del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, debido a que son actos jurídicos generadores de obligaciones que constan por escrito.

Al respecto la liquidación de una orden de compra cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo, deber ser objeto de liquidación (artículo 60 de la Ley 80 de 1993), por el contrario, las órdenes de compra que no cumplan con esta condición y que solo tengan una entrega, no deben ser liquidadas.

La liquidación de una Orden de Compra respecto de la cual no se ejecutó la totalidad del valor y la posterior liberación del compromiso presupuestal, debe hacerse de la misma manera que cualquier otro contrato, esto es, de acuerdo con las normas presupuestales para tal efecto y los procedimientos internos definidos por la Entidad Estatal.

Independientemente de que aplique o no la liquidación para las Órdenes de Compra, todas deben ser cerradas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por lo anterior, la Entidad Compradora debe diligenciar el formato de modificación, aclaración, terminación o liquidación de Orden de Compra una vez ejecutada la Orden de Compra, y enviarlo junto con el formato adicional que diligencie la Entidad Compradora.

FIRMAS,

Teniente Coronel CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA
Gerente del Proyecto

CT. CARLOS ANDRÉS CANDELA CANDELA
Comité Técnico Estructurador

TO. OCTAVIO CASTILLO ROCHA
Comité Técnico Estructurador

TO. CRISMAN JARLY ORTEGA TRUJILLO
Comité Técnico Ambiental Estructurador

TO. TANIA CAROLINA HERNANDEZ BOCANEGRA
Comité Técnico Estructurador

PS. JUAN CARLOS LEIVA PAEZ
Comité Jurídico Estructurador

PS.MONICA MARCELA CHACON VARGAS
Comité Económico Estructurador

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA

ALCANCE ESTUDIO PREVIO

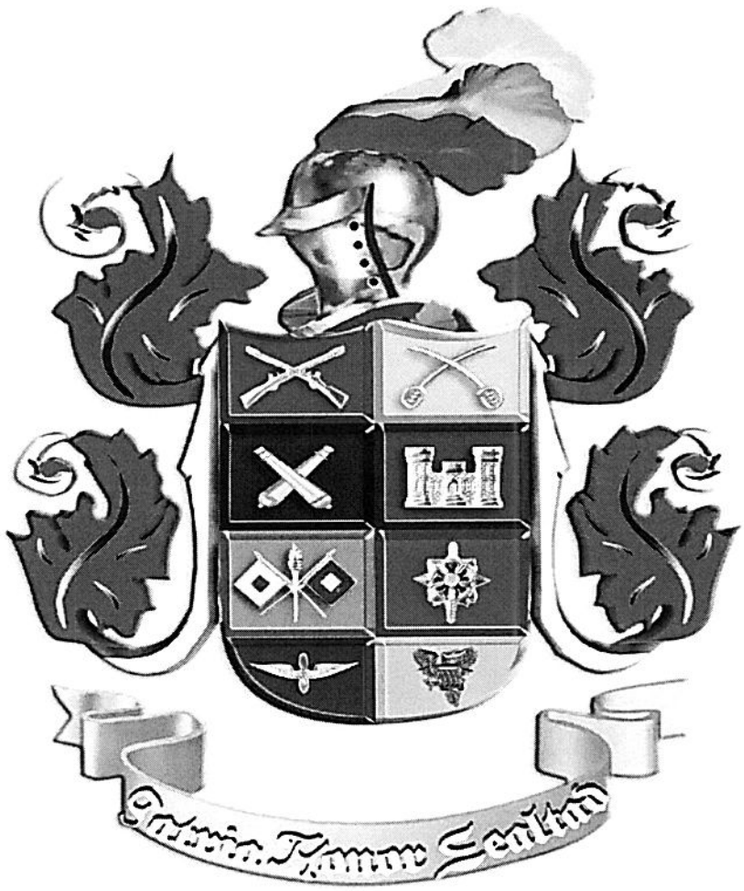

PATRIA HONOR LEALTAD

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

EJÉRCITO NACIONAL

Bogotá D.C 09 de mayo 2024

ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 070, POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-278-AMP-2021, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA (PAÑOS, TELA, HILADOS Y COMPUESTOS) CON DESTINO AL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 LAS JUANAS PARA LA VIGENCIA 2024.

Que, el día 04 de abril del 2024 la CENAC Puente Aranda lanzó el evento de cotización No. 172080, correspondiente a CIERRE CONTACTO VERDE 3.8 CM NTMD_0383, el cual fue declarado desierto el 26 de abril del 2024 por las razones que se exponen a continuación:_

1. Presentaron cotización las empresas El Comercio de los Cueros SAS, Inversiones GAO SAS, Fabrilar SAS y Jem Supplies SAS, de las cuales, Jem Supplies SAS ofertó el menor valor y el comité económico lo requirió con el fin de que justificara el precio cotizado por encontrarse un 55,27% menor al de referencia.
2. Que la empresa Jem Supplies SAS, no justificó el valor ofertado de conformidad con lo exigido por el comité económico.
3. Que las empresas El Comercio de los Cueros SAS, Inversiones GAO SAS, Fabrilar SAS, cotizaron un mayor valor del presupuesto estimado.

Que, durante el evento las empresas interesadas en cotizar, presentaron las siguientes observaciones:

1. Observación de JEM SUPPLIES SAS

Mensaje de Jem Supplies SAS

el 09/04/24 a las 10:55 -05:00

Buenos días estimado Comité.

De acuerdo con lo evidenciado en el estudio previo, es importante recalcar que las fechas de entrega estimadas se encuentran muy ajustadas a los procesos de cada evento, por lo cual, solicitamos muy amablemente a la Entidad modificar el tiempo de entrega en 3 meses a partir de la expedición de la Orden de compra, teniendo en cuenta entregas parciales, esto teniendo en cuenta que los tiempos de produccion de los elementos a cotizar son superiores a los estiulados por ustedes, y es posible que si se continua con estos tiempos de ejecucion el proceso no se pueda llevar a cabo para cumplir las necesidades de la entidad.

2. Observación de Inversiones GAO SAS

Mensaje de INVERSIONES GAO SAS

el 11/04/24 a las 11:55 -05:00

Cordial saludo

De acuerdo a recomendacion de la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente, bajo el número de radicación 1132794, por el error que se está presentando causado por la edición reciente del evento realizada por ustedes en horas de la mañana, ellos sugieren que se cambie el calendario según lo establecido en el manual de colombia compra eficiente, ya que en este se establece que cuando hay una incidencia nueva en un evento, se debe reiniciar el calendario.
Por lo anterior ellos nos recomendan escribir este mensaje para que ustedes reinicien el calendario para este evento, dado los inconvenientes que se vienen presentando con la plataforma y por el reciente cambio que ellos han podido evidenciar.

Quedamos atentos a sus instrucciones ya que la plataforma no permite la presentación de la cotización y de esto estaremos recibiendo respuesta en un tiempo superior a tres (3) horas, tiempo en que el evento ya habrá terminado.

En consecuencia, se hace necesario lanzar un nuevo evento de cotización, no sin antes, hacer un alcance al estudio previo que la antecede con el fin de ponerlo a disposición y conocimiento de todos los interesados y de que sean incluidos en un nuevo evento de Cotización:

ASPECTO ECONOMICO

Previa coordinación entre el comité técnico y económico, se ajustan las cantidades mínimas a adquirir del elemento Cierre de Contacto NTMD 0383, utilizando la métrica Media Geométrica para establecer el precio de referencia.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR	NORMA TECNICA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	FABRILAR SAS	JEM SUPPLIES SAS	MILFORT SAS	INVERSIONES GAO SAS	EL COMERCIO DE CUEROS SAS	CI INVERSIONES DERCA SAS
6	CIERRE CONTACTO HABANO MM ARIDO DE 20 MM	NTMD-0383	8.442,00	3.577,00	1.766,00	4.112,00	6.567,00	
7	CIERRE CONTACTO HABANO MM ARIDO DE 38 MM	NTMD-0383	8.442,00	3.577,00	1.766,00	4.112,00	6.567,00	
8	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 20 MM	NTMD-0383	4.507,00		1.766,00	2.154,00	3.455,00	1.575,00
9	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 25 MM	NTMD-0383	4.507,00		1.766,00	2.154,00	3.455,00	1.575,00
10	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 38 MM	NTMD-0383	4.507,00		1.766,00	2.154,00	3.455,00	1.575,00
11	CIERRE DE CONTACTO NEGRO DE 2,5 CM	NTMD-0383	4.507,00		1.766,00	2.154,00	3.455,00	1.575,00

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR	NORMA TECNICA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	PORCENTAJE DE DISPERSIÓN	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO	METRICA
6	CIERRE CONTACTO HABANO MM ARIDO DE 20 MM	NTMD-0383	44,81%	4.280,00	MEDIA GEOMETRICA
7	CIERRE CONTACTO HABANO MM ARIDO DE 38 MM	NTMD-0383	44,81%	4.280,00	MEDIA GEOMETRICA
8	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 20 MM	NTMD-0383	37,15%	4.280,00	MEDIA GEOMETRICA
9	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 25 MM	NTMD-0383	37,15%	4.280,00	MEDIA GEOMETRICA
10	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 38 MM	NTMD-0383	37,15%	4.280,00	MEDIA GEOMETRICA
11	CIERRE DE CONTACTO NEGRO DE 2,5 CM	NTMD-0383	37,15%	4.280,00	MEDIA GEOMETRICA

A continuación, se proyectan las cantidades mínimas a adquirir con el precio de referencia establecido por la entidad $4.280,00.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD MINIMA	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES A ADQUIRIR	PRECIO DE REFENCIA UNITARIO ANTES DE IVA	IVA DE 19%	PRECIO TOTAL DE REFERENCIA	TOTAL, PRESUPUESTO ESTIMADO
6	CIERRE CONTACTO HABANO MM ARIDO DE 20 MM	M	5450	14.901	7000	3.598	681,69	4.280,00	29.960.000,00
7	CIERRE CONTACTO HABANO MM ARIDO DE 38 MM	M	5600	15.487	6000	3.598	681,69	4.280,00	25.680.000,00
8	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 20 MM	M	91225	268.631	67500	3.598	681,69	4.280,00	288.900.000,00
9	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 25 MM	M	12900	40.308	13530	3.598	681,69	4.280,00	57.908.400,00
10	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 38 MM	M	81200	254.588	81000	3.598	681,69	4.280,00	346.680.000,00

11	CIERRE DE CONTACTO NEGRO DE 2,5 CM	M	125	424	125	3.598	681,69	4.280,00	535.000,00
	PRESUPUESTO ESTIMADO								**749.663.400,00**
	PRESUPUESTO ASIGNADO								**749.686.567,28**
	PRESUPUESTO NO COMPROMETIDO								**23.167,28**

La adquisición del presente proceso se realizará por intermedio del ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-278-AMP-2021 MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA I, adelantado por Colombia Compra Eficiente, entidad que delimita, establece y reglamenta todo lo concerniente con la presente adquisición

SIMULADOR

Colombia COMPRA EFICIENTE — Departamento Nacional de Planeación - DNP — **RESUMEN DE COTIZACIÓN** — COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia y Materia Prima

Versión: 43 30/04/2024

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FUERTE ARAUCA	NIT	830058548

Artículos de la Cotización

Generar CSV

Resumen Productos

Item	Producto	Cantidad	Precio Und	Precio Techo Máximo (Cláusula 9)	Precio Total
1	CIERRE CONTACTO VERDE 2.8 CM INTMD_6382	175.155	1.766	1.766	309.323.730

Sub Total:	$	309.323.730,00
IVA:	$	58.771.508,70
Valor Total:	$	368.095.238,70

Los demás aspectos del estudio previo fechado 04 de abril de 2024 que no fueron objeto de modificación, continúan vigentes.

Firmas,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Teniente coronel CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA
Gerente del Proyecto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CT. CARLOS ANDRÉS CANDELA CANDELA
Comité Técnico estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TO. OCTAVIO CASTILLO ROCHA
Comité Técnico estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TO. CRISMAN JARLY ORTEGA TRUJILLO
Comité Técnico estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TO. TANIA CAROLINA HERNANDEZ BOCANEGRA
Comité Técnico estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. JUAN CARLOS LEIVA PAEZ
Estructurador Jurídico

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS.MONICA MARCELA CHACON V.
Estructurador Económico

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA

INFORME EVALUACIÓN OC 129280

PATRIA HONOR LEALTAD

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

Bogotá, 25 de mayo de 2024

Señor
TC. CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA
Gerente del Proyecto

Asunto: Evaluación económica, jurídica y técnica dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 070, POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-278-AMP-2021, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA (PAÑOS-TELAS-HILADOS Y COMPUESTOS) CON DESTINO AL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 LAS JUANAS PARA LA VIGENCIA 2024.**

En aras del principio de economía y celeridad de las actuaciones administrativas, se procede a realizar la evaluación de los oferentes dentro del evento de cotización 173284, dentro del AMP-2021-MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA.

teniendo en cuenta el siguiente antecedente:

- La Entidad requiere contratar: **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA (PAÑOS-TELAS-HILADOS Y COMPUESTOS) CON DESTINO AL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 LAS JUANAS PARA LA VIGENCIA 2024."**

- El Presupuesto asignado para contratar está respaldado por el 9624 del 02 de abril de 2024 por la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($ 749.686.567,28).**

- Que el día 07 de mayo de 2024 se realizó dentro del AMP-2021-MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA. El evento de cotización 173284, y se dispuso de 5 días hábiles para que los oferentes presentaran cotización, así:

2024198013379923

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024198013379923 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENAC A-.

Configuración básica

Nombre del evento	CIERRE DE CONTACTO VERDE DE 3.8 CM EJC
Divisa	COP
Más información del evento	Ninguno
Logo de la Entidad	

Términos y condiciones

Términos del evento

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/cce_documentos/cce-gad-idi-01_terminos_y_condiciones_de_uso_de_la_ta...08-2022.docx.pdf (- Proveedor)

Tt

Autorización de datos Personales: Autorizo y acepto que la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra eficiente ANCP-CCE, como Responsable de la información, trate de forma parcial y/o total los datos personales que sean entregados, cargados o relacionados en la plataforma de Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, incluyendo su recolección, almacenamiento, uso y/o supresión con el fin de hacer uso de la plataforma y participar de los procesos establecidos en la misma, lo anterior con sujeción a lo establecido en la Política de Protección de Datos Personales de la entidad, disponible para su consulta en: (- Proveedor)

https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/politica-de-tratamiento-de-datos-personales (- Proveedor)

El proveedor deberá aceptar los términos de forma electrónica

CENAC

2024198013379923

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024198013379923 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENAC A-.

Información de evento

Etiqueta Ninguno/a

* Mercancía del evento Material de Intendencia y Materia Prima

Mercancía de Coupa MRO Equipment and Supplies

Ahorros planificados 0.00 COP

Exención de costos 0.00 COP

Ahorros negociados 0.00 COP

Segmento CIERRE DE CONTACTO VERDE DE 3.8 CM EJC

* Grupos de contenido Todos

Solamente miembros de estos grupos de contenido

Elegir grupos

Equipo del evento

Maria Suarez Garcia (Creador)

Monica Chacon Vargas (evaluador)

Luis Fajardo (observador)

Editar

Configuración

Etapa de RFx

Solicitud de información

RFQ

Solicitud de propuesta

Etapa de subasta

Permitir respuestas múltiples

Ocultar respuestas del proveedor (oferta sellada)

Dejar sin sellar automáticamente cuando el evento finalice

Sin sellar manualmente

Permitir que los proveedores envíen adjuntos en centro de mensajes

CENA

2024198013379923

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024198013379923 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENAC A-.

Que, una vez cumplido el plazo, se dio apertura a las cotizaciones dentro del evento, arrojando el siguiente resultado.

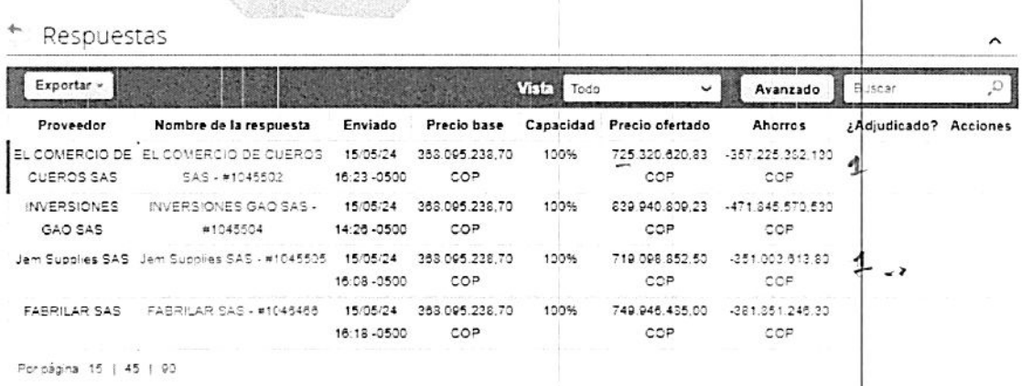

Respuestas

Exportar | Vista: Todo | Avanzado | Buscar

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Acciones
EL COMERCIO DE CUEROS SAS	EL COMERCIO DE CUEROS SAS - #1045502	15/05/24 16:23 -0500	383.095.238,70 COP	100%	725.320.620,83 COP	-357.225.382,130 COP	1	
INVERSIONES GAO SAS	INVERSIONES GAO SAS - #1045504	15/05/24 14:26 -0500	383.095.238,70 COP	100%	839.940.809,23 COP	-471.845.570,530 COP		
Jem Supplies SAS	Jem Supplies SAS - #1045505	15/05/24 16:08 -0500	383.095.238,70 COP	100%	719.098.852,50 COP	-351.003.613,80 COP	1	
FABRILAR SAS	FABRILAR SAS - #1045466	15/05/24 16:18 -0500	383.095.238,70 COP	100%	749.946.485,00 COP	-381.851.246,30 COP		

Por página 15 | 45 | 90

Que de conformidad con el ACUERDOS MARCO DE PRECIOS, la entidad deberá seleccionar la respuesta de la cotización del proveedor con el menor precio, por lo tanto, teniendo en cuenta que en la verificación jurídica

2024198013379923

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024198013379923 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENAC A-.

se rechazo al proveedor con menor precio que fue la empresa JEM SUPPLIES SAS, numero de respuesta #1045505 por un valor de $ 719.098.852,50 COP. Se procede a evaluar la segunda menor oferta que corresponde al número de respuesta #1045502 por un valor de $725.320.620,83 de la Empresa **El Comercio de los Cueros SAS.**

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Una vez analizada la cotización allegada por parte del proveedor, se procede a indicar que la orden de compra deberá efectuarse sobre la oferta más favorable para la Entidad, el cual conforme a lo dispuesto en el acuerdo marco, en términos económicos, corresponde a la empresa **El Comercio de los Cueros SAS**

REVISION DE LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR CON MENOR PRECIO: La oferta presentada por **EL COMERCIO DE LOS CUEROS SAS**

Artículos de la Cotización

Item	Producto	Cantidad	Precio Unit	Precio Techo Máximo (Obligatorio)	Descuento Adicional	Precio Unit con Descuento	Precio Total
1	CIERRE CONTACTO VERDE 3.7 CM NTMD_#212	115.99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Sub Total:	$	609.513.126,75
IVA:	$	115.807.494,08
Valor Total:	$	725.320.620,83

Al verificar el detalle de la cotización se validó que: i) los precios unitarios ofertados no superan los precios techo del catálogo, ii) no se detectan errores aritméticos, iii) no se ofertaron ítems que superaran los precios piso del catálogo, y iv) el descuento total NO supera el 20% del que trata la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas expedida por Colombia Compra Eficiente, en comparación con el presupuesto determinado por la Entidad.

CONCLUSION:

Por todo lo anterior, desde el punto de vista económico este comité habilito al Proveedor **El Comercio de los Cueros SAS** por un valor total de **$720.320.620,83**, para cubrir la necesidad de CIERRE DE CONTACTO VERDE DE 3.8 CM, toda vez que oferta el menor valor y cumple con todas las condiciones económicas estipuladas en el AMP y en los documentos del proceso.

PS. MONICA MARCELA CHACON VARGAS
Comité Económico
Asesor Económico Contratación CENAC Puente Aranda

2024198013379923

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024198013379923 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENAC A-.

VERIFICACIÓN JURIDICA

En referencia a lo establecido en el presente acuerdo Marco de Precios se procede a realizar la verificación jurídica y se procede a evaluar a la empresa **EL COMERCIO DE LOS CUEROS SAS,** numero de respuesta #1045502 por un valor de $ 725.320.620,83 COP

CONTRALORÍA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de mayo de 2024, a las 11:01:54, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
Nro. Identificación	860502101 0
Código de Verificación	860502101024052711015 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZCI LEONO FUENTES
Contralor Delegado

Generó: WTB

Con el Codigo de Verificacion puede constatar la autenticidad del Certificado
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 Codigo Postal 111071 PBX 5187000 - Bogota D.C

Pagina 1 de 1

2024198013379923

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024198013379923 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENAC A-.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 247723893

PIB
11:04:47
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EL COMERCIO DE CUEROS SAS identificado(a) con NIT número 8605021010:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA

2024198013379923

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024198013379923 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENAC A-.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de mayo de 2024, a las 11:07:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79981533
Código de Verificación	79981533240527110708

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

2024198013379923

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024198013379923 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENAC A-.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 247725975

PIB
11:19.43
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAMIRO FRANCO GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79981533:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA

2024198013379923

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024198013379923 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENAC A-.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:15:31 PM horas del 27/05/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **79981533**
Apellidos y Nombres: **FRANCO GONZALEZ RAMIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Por lo anterior el Proveedor EL COMERCIO DE LOS CUEROS SAS, CUMPLE con los aspectos jurídicos objeto de verificación.

Reviso: PS. JUAN CARLOS LEIVA PAEZ Asesor Jurídico Contratación CENAC Puente Aranda	Revisó: SP. GARCIA CORREA OSCAR IVAN Suboficial Área Contratación CENAC Puente Aranda

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024198013331573**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENAC A -29.61

Bogotá D.C, 27 de mayo de 2024

Señor Teniente Coronel
CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA
Comandante Batallón De Intendencia No 1 "las Juanas"
Carrera 46 # 20C- 79
Bogota, D.C.

Asunto: Evaluación económica, jurídica y técnica dentro del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 070, POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-278-AMP-2021, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA (PAÑOS-TELAS-HILADOS Y COMPUESTOS) CON DESTINO AL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 LAS JUANAS PARA LA VIGENCIA 2024.

En aras del principio de economía y celeridad de las actuaciones administrativas, se procede a realizar la evaluación de los oferentes dentro del evento de cotización 173284, dentro del AMP-2021-MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA.

teniendo en cuenta el siguiente antecedente:

- La Entidad requiere contratar: **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA (PAÑOS-TELAS-HILADOS Y COMPUESTOS) CON DESTINO AL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 LAS JUANAS PARA LA VIGENCIA 2024."**

- El Presupuesto asignado para contratar está respaldado por el 9624 del 02 de abril de 2024 por la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE ($ 749.686.567,28).**

- Que el día 07 de mayo de 2024 se realizó dentro del AMP-2021-MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA. El evento de cotización 173284, y se dispuso de 5 días hábiles para que los oferentes presentaran cotización, así:

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024198013331573 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENACPUE A-29.61

CIERRE DE CONTACTO VER... - Evento 173284 Concluyo el evento

Versiones: 173284a - Completa (actual)

Configuración | Tiempo | Detalles | Proveedores | Evaluaciones | Respuestas

Crear un evento de seguimiento

Configuración básica

Nombre del evento	CIERRE DE CONTACTO VERDE DE 3.8 CM EJC
Divisa	COP
Más información del evento	Ninguno
Logo de la Entidad	

Términos y condiciones

Términos del evento

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/cce_documentos/01_terminos_y_condiciones_de_uso_de_la_tie...08-2022.docx.pdf (→ Proveedor)

Tr

Autorización de datos Personales: Autorizo y acepto que la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra eficiente ANCP-CCE, como Responsable de la información, trate de forma parcial y/o total los datos personales que sean entregados, cargados o relacionados en la plataforma de Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, incluyendo su recolección, almacenamiento, uso y/o supresión con el fin de hacer uso de la plataforma y participar de los procesos establecidos en la misma, lo anterior con sujeción a lo establecido en la Política de Protección de Datos Personales de la entidad, disponible para su consulta en: (→ Proveedor)

https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/tratamiento-de-datos-personales (→ Proveedor)

El proveedor deberá aceptar los términos de forma electrónica

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024198013331573 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENACPUE A-29.61

Información de evento

Etiqueta Ninguno/a

* Mercancía del evento Material de Intendencia y Materia Prima

Mercancía de Coupa MRO Equipment and Supplies

Ahorros planificados 0.00 COP

Exención de costos 0.00 COP

Ahorros negociados 0.00 COP

Segmento CIERRE DE CONTACTO VERDE DE 3.8 CM EJC

* Grupos de contenido Todos

Solamente miembros de estos grupos de contenido

Equipo del evento

Maria Suarez Garcia (Creador)

Monica Chacon Vargas (evaluador)

Luis Fajardo (observador)

Editar

Configuración

Etapa de RFx

Solicitud de información

RFQ

Solicitud de propuesta

Etapa de subasta

Permitir respuestas múltiples

Ocultar respuestas del proveedor (oferta sellada)

Dejar sin sellar automáticamente cuando el evento finalice

Sin sellar manualmente

Permitir que los proveedores envíen adjuntos en centro de mensaje

CIERRE DE CONTACTO VER... - Evento 173284 Concluyó el evento

Versiones: 173284a - Completa (actual)

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Evaluaciones Respuestas

Crear un evento de seguimiento

Zona horaria del evento: América - Bogotá (-05 UTC-5)

Presentación del evento: Después del envío manual

Inicio del evento: Después de presentar el evento

Fin del evento: Fecha/hora específica 16/05/24 17:00

Línea de tiempo

Expandir todos | Contraer todos

07/05/24 18:12 América Bogotá 41min. — Configuración del evento — Agregar tarea

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024198013331573 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENACPUE A-29.61

Que, una vez cumplido el plazo, se dio apertura a las cotizaciones dentro del evento, arrojando el siguiente resultado.

Respuestas

Exportar | Vista: Todo | Avanzado | Buscar

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Acciones
EL COMERCIO DE CUEROS SAS	EL COMERCIO DE CUEROS SAS - #1045502	15/05/24 18:23 -0500	368.095.238,70 COP	100%	725.320.620,83 COP	-357.225.382,130 COP		
INVERSIONES GAO SAS	INVERSIONES GAO SAS - #1045504	15/05/24 14:28 -0500	368.095.238,70 COP	100%	839.940.809,23 COP	-471.845.570,530 COP		
Jem Supplies SAS	Jem Supplies SAS - #1045505	15/05/24 16:08 -0500	368.095.238,70 COP	100%	719.098.852,50 COP	-351.003.613,80 COP		
FABRILAR SAS	FABRILAR SAS - #1046466	15/05/24 16:18 -0500	368.095.238,70 COP	100%	749.946.485,00 COP	-381.851.246,30 COP		

Por página 15 | 45 | 90

Que de conformidad con el ACUERDOS MARCO DE PRECIOS, la entidad deberá seleccionar la respuesta de la cotización del proveedor con el menor precio, por lo tanto, se procede a evaluar a la empresa JEM SUPPLIES SAS, numero de respuesta #1045505 por un valor de $ 719.098.852,50 COP.

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Una vez analizada la cotización allegada por parte del proveedor, se procede a indicar que la orden de compra deberá efectuarse sobre la oferta más favorable para la Entidad, el cual conforme a lo dispuesto en el acuerdo marco, en términos económicos, corresponde a la empresa JEM SUPPLIES SAS

REVISION DE LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR CON MENOR PRECIO: La oferta presentada por **JEM SUPPLIES SAS**

Artículos de la Cotización

Nuevos Productos

Item	Producto	Cantidad	Precio Ref	Precio Techo Máximo (Dólares $)	Descuento Adicional	Precio Ref con Descuento	Precio Total
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Sub Total:	$	[illegible]
IVA:	$	[illegible]
Valor Total:	$	[illegible]

Al verificar el detalle de la cotización se validó que: i) los precios unitarios ofertados no superan los precios techo del catálogo, ii) no se detectan errores aritméticos, iii) no se ofertaron ítems que superaran los precios piso del catálogo, y iv) el descuento total NO supera el 20% del que trata la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas expedida por Colombia Compra Eficiente, en comparación con el presupuesto determinado por la Entidad.

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024198013331573 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENACPUE A-29.61

CONCLUSION:

Por todo lo anterior, desde el punto de vista económico este comité habilita al Proveedor **Jem Supplies SAS** por un valor total de **$719.098.852,50**, para cubrir la necesidad de CIERRE DE CONTACTO VERDE DE 3.8 CM, toda vez que oferta el menor valor y cumple con todas las condiciones económicas estipuladas en el AMP y en los documentos del proceso.

PS. MONICA MARCELA CHACON VARGAS
Comité Económico
Asesor Económico Contratación CENAC Puente Aranda

CENACPUE

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024198013331573 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENACPUE A-29.61

VERIFICACIÓN JURIDICA

En referencia a lo establecido en el presente acuerdo Marco de Precios se procede a realizar la verificación jurídica y se procede a evaluar a la empresa JEM SUPPLIES SAS, numero de respuesta #1045505 por un valor de $ 719.098.852,50 COP

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletin de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de mayo de 2024, a las 18:19:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19221178
Código de Verificación	19221178240524181935

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024198013331573 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENACPUE A-29.61

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 247652543

PIB
18.22.07
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ENRIQUE MENDEZ CALDERON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19221178:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024198013331573 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENACPUE A-29.61

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de mayo de 2024, a las 18:17:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003702624
Código de Verificación	9003702624240524181712

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024198013331573 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENACPUE A-29.61

COLOMBIA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con numero de identificacion CC 19221178 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificacion es valida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificacion, coincidan con los aqui registrados.

Se expide en Bogotá el 22/03/2024 02:18 PM

Codigo Verificacion: GW12M4DUEA

Valida hasta: 28/03/2024

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES

El Comité Jurídico Evaluador procede a verificar las Multas y Sanciones del Oferente JEM SUPPLIES SAS y evidencia que existe una sanción por incumplimiento a través de la Resolución No. 0543 del 20 de octubre de 2023, modificada parcialmente por la Resolución No. 0019 del 1° de febrero de 2024, mediante la cual, se resuelve el recurso de reposición presentado por el contratista es decir JEM SUPPLIES SAS, información que se encuentra visible en la plataforma SECOP II, ítem incumplimiento al igual que, se encuentra indicada en el RUP de la empresa.

Así mismo, este Comité Jurídico Evaluador puede evidenciar la existencia de sanción por incumplimiento parcial pero definitivo, al contratista la cual fue proferida por la CENAC Puente Aranda mediante Resolución No. 2024198000022365 de fecha 15 de abril de 2024, confirmada mediante la Resolución No. 202419800025905 del 22 de abril de 2024, por parte de esta Entidad, información publicada a través de la plataforma SECOPII.

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024198013331573 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENACPUE A-29.61

Si bien la sanción anteriormente referida no se evidencia en el RUP del oferente, la CENAC PUENTE ARANDA, no puede desconocer su propia actuación, frente a la sanción impuesta a JEM SUPPLIES S.A.S., en el marco del contrato 164-CENACPUENTEARANDA-2023, teniendo en cuenta que, dicha sanción ya fue publicada en el SECOP II e informada en la Procuraduría General de la Nación registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá. Así las cosas, de conformidad con lo establecido en el literal b del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, se configura inhabilidad para continuar en el presente proceso de selección.

Por lo anterior el Proveedor JEM SUPPLIES SAS NO CUMPLE con los aspectos jurídicos objeto de verificación.

Reviso: PS. JUAN CARLOS LEIVA PAEZ Asesor Jurídico Contratación CENAC Puente Aranda	Revisó: SP. GARCIA CORREA OSCAR IVAN Suboficial Área Contratación CENAC Puente Aranda

CENACPUE

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA

ORDEN COMPRA

No 129280

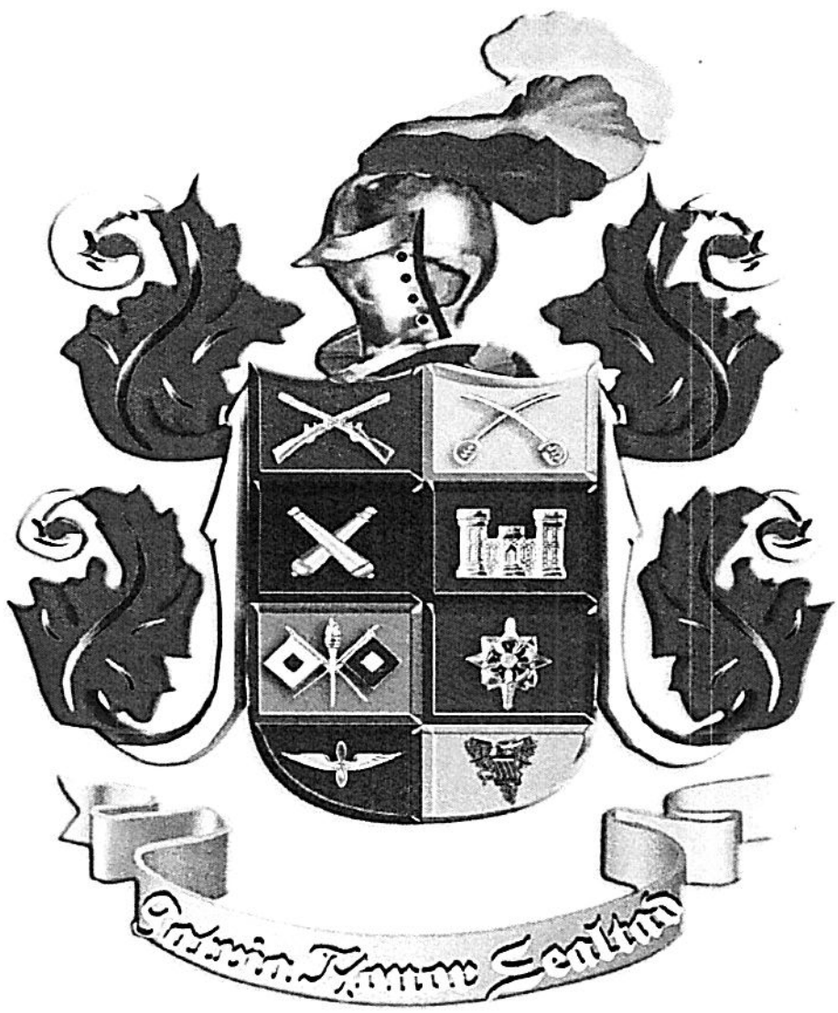

ORDEN DE COMPRA

PATRIA HONOR LEALTAD

CENTRAL ADMIN Y CONTABLE
CENAC PUENTE ARANDA
N.I.T. 830039548
ORDEN DE COMPRA

EL COMERCIO DE CUEROS SAS
N.I.T. 860502101
CALLE 14 #12-15
Bogota DC, Bogotá DC
Atte: RAMIRO FRANCO GONZALEZ
comercueros@yahoo.com
Teléfono: +1 (312) 378-6801

Número de Orden	**129280**
No de Instrumento	
Instrumento agregación	**Material de Intendencia y Materia Prima**
Fecha de Emisión	**27/05/24**
Fecha de Vencimiento	**27/08/24**
Comprador	**Maria Suarez Garcia**
Ordenador del gasto	**Jenny Patricia Rubiano Avila**
Supervisor	**MY. LUIS ANTONIO LATORRE JACOME**
Teléfono	**3204721601**
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	
Justificación	**CIERRE DE CONTACTO VERDE**

Enviar a
CENTRAL ADMIN Y CONTABLE
CENAC PUENTE ARANDA
CRA 46 20A-1
BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C.
Atte: Maria Suarez Garcia

Facturar a
CENTRAL ADMIN Y CONTABLE
CENAC PUENTE ARANDA
CRA 46 20A-1
BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ D.C.
Atte: Maria Suarez Garcia

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 9624	mim01--CIERRE CONTACTO VERDE 3.8 CM NTMD_0383	181030.0	Unidad	3.479,85	629.957.245,50
2	CDP 9624	mim01--IVA	1.0	Unidad	119.691.876,65	119.691.876,65

749.649.122,15 COP

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA

PÓLIZA Y APROBACIÓN

PATRIA HONOR LEALTAD

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CORREDORES	17	17-44-101215043	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	05	2024	27	05	2024	00:00	27	08	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: EL COMERCIO DE CUEROS SAS — IDENTIFICACIÓN NIT: 860.502.101-0

DIRECCIÓN: CALLE 14 NO 12 15 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3347321

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC- PUENTE ARANDA — IDENTIFICACIÓN NIT: 830.039.548-4

DIRECCIÓN: KR 50 18 92 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO 2629161

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DE LA ORDEN DE COMPRA N 129280 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE CIERRE CONTACTO VERDE 3.8 CM NTMD_0383 DE ACUERDO AL CONTRATO MACRO CCE-278-AMP-2021.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/05/2024	27/02/2025	$74,964,912.22
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/05/2024	27/08/2027	$37,482,456.11
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	27/05/2024	27/02/2025	$37,482,456.11

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****455,232.00	$ *******8,000.00	$ ******88,014.00	$ **********551,246.00	$ ******149,929,824.44	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GRAN ALIANZA SOLUCIONES EN SEGUROS	123374	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

17-44-101215043

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO | Consulta de pólizas

Estado:

Vigente

Número de póliza:

17-44-101215043

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

miércoles, 29 de mayo de 2024

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC- PUENTE ARANDA

Tomador:

EL COMERCIO DE CUEROS SAS

Inicio de vigencia:

lunes, 27 de mayo de 2024

Fin vigencia:

viernes, 27 de agosto de 2027

Valor total asegurado:

$ 149.929.824

Consultar de nuevo

ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍAS CONTRACTUALES

No. 20241980063006 86

*FECHA: 30 MAY 2024

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA CONTRACTUALES	
CONTRATO:	ORDEN DE COMPRA No. 129280-AMP-CENAC PUENTE ARANDA-2024
OBJETO:	**ADQUISICION DE BIENES DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES No. 070-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2024 ACUERDO MARCO DE PRECIOS No.CCE-278-AMP-2021, CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA (PAÑOS, TELA, HILADOS Y COMPUESTOS) CON DESTINO AL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 LAS JUANAS PARA LA VIGENCIA 2024".** **ORDEN DE COMPRA No.129280 CIERRE DE CONTACTO VERDE 3.8 CM NTMD0383.**
CONTRATANTE:	MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA
CONTRATISTA:	**EL COMERCIO DE LOS CUEROS SAS**
OBJETO DE APROBACIÓN:	Aprobar vigencias y valores de los amparos requeridos, con ocasión de la ORDEN DE COMPRA No. 129280-AMP-CENAC PUENTE ARANDA-2024.
VALOR DEL CONTRATO	SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS CON 15/100 ($749.649.122,15) M/CTE
PÓLIZA No.	17-44-101215043
EXPEDIDA POR:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

20241980063006 86

VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
VALOR ASEGURADO:	$74.964.912,22
VIGENCIA:	Desde: 27/05/2024 Hasta:27/02/2025
B. CALIDAD DE LOS BIENES	
VALOR ASEGURADO:	$37.482.456,11
VIGENCIA:	Desde: 27/05/2024 Hasta: 27/02/2025
C. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMINACIONES LABORALES	
VALOR ASEGURADO:	$37.482.456,11
VIGENCIA:	Desde: 27/05/2024 Hasta: 27/08/2027

Por encontrarse expedida conforme a la ORDEN DE COMPRA No. 129280-AMP-CENAC PUENTE ARANDA-2024, se aprueban las Garantías contractuales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015.

FIRMA

Teniente Coronel JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA
Directora CENAC Puente Aranda

Revisó: PS. Juan Carlos Leiva Páez
Asesor Jurídico Contratación CENAC-PUE

Vo.Bo: SP. Oscar García Correa
Suboficial Área Contratación CENAC-PUE

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA

SOLICITUD Y CRP

PATRIA HONOR LEALTAD

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante	Usuario Solicitante:	MHcanino	CARLOS ALBEIRO NINO RINCON
	Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-078	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
	Fecha y Hora Sistema:	2024-05-29-6:13 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 9624 de fecha 2024-04-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	70924	**Fecha Registro:**	2024-05-29	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	749.649.122,15	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	749.649.122,15	**Saldo x Obligar:**	749.649.122,15
TERCERO ORIGINAL									
Identificación: NIT	860502101	**Razón Social:**	EL COMERCIO DE CUEROS SAS					**Medio de Pago:**	Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA									
Número:	68900000313	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.				**Tipo:**	Ahorro	**Estado:** Activa
ORDENADOR DEL GASTO									
Identificación:	52352940	**Nombre:**	JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA			**Cargo:**	DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA		

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	129280	**Tipo:**	ORDEN DE COMPRA	**Fecha:**	2024-05-29

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE	Nación	10	CSF		749.649.122,15	0,00		
					Total:	749.649.122,15	0,00	749.649.122,15	749.649.122,15

Objeto:	ADQUISICION DE 181030 CIERRE DE CONTACTO VERDE 3.8 CM NTMD-01383 POR MEDIO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACION DEMANDA -MATERIAL DE INTEDENCIA Y MATERIA PRIMA No CCE278-AMP-2021

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
078	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-11-29	749.649.122,15	749.649.122,15	NINGUNO

TE. ADRIAN BERNAL FONTECHA
JEFE DE PRESUPUESTO CENAC PUE

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14698908930

(415)7707212489984(8020) 000001469890893 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 0 2 1 0 1	0	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EL COMERCIO DE CUEROS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 14 12 15 BRR SAN VICTORINO

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
comercueros@yahoo.com		3 3 4 7 3 2 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 1	1 9 8 1 0 5 2 9	1 3 9 9	1 9 8 1 0 5 2 9		1 5 1 1	1 4 1 0		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 52- Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 07 - 15 / 20 : 24: 41

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre FRANCO GONZALEZ RAMIRO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 15-07-2020 08:24:59PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación Bancaria

Bancolombia

Bogotá DC. 6 de Octubre de 2021.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que EL COMERCIO DE CUEROS SAS identificado(a) con NIT No. 860502101 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	68900000313	2020/03/18	A ACTIVA

Atentamente,

Claudia Maria Posada Álvarez

Gerente Transformación de Sucursales

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA

MODIFICATORIO NO 1

OC 129280

PATRIA HONOR LEALTAD

EL COMERCIO DE CUEROS S.A.S

Manufacturas e Insumos para las Fuerzas Militares
Materiales para la Industria de la Confección, Marroquinería y Calzado
NIT. 860.502.101-0

Bogotá, D.C., 12 de junio de 2024

Señor
MY LUIS ANTONIO LATORRE JÁCOME
Supervisor Contrato
MDN - EJÉRCITO NACIONAL
Central Administrativa y Contable
Puente Aranda
Ciudad

Asunto: Modificación Fecha Primera entrega Orden de Compra 129280 Cierre de Contacto Verde

Con la presente le estamos solicitando la modificación de la fecha de la primera entrega del cierre de contacto correspondiente a la Orden de Compra No. 129280, del ACUERDO MARCO DE PRECIOS No.CCE-278-AMP-2021, para el día 26 de Junio del año en curso.

CANTIDAD A ENTREGAR

N°	ELEMENTO	UM	CANTIDAD TOTAL	FECHA ENTRADA Y CANTIDAD	
1	CIERRE CONTACTO HABANO MM ARIDO DE 20 MM	M	5.450	22/07/2024	5.450
2	CIERRE CONTACTO HABANO MM ARIDO DE 38 MM	M	5.600	22/07/2024	5.600
3	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 20 MM	M	54.880	26/06/2024	22.000
				22/07/2024	32.880
4	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 25 MM	M	12.900	26/06/2024	5.200
				22/07/2024	7.700
5	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 38 MM	M	101.900	26/06/2024	40.800
				22/07/2024	61.100
6	CIERRE DE CONTACTO NEGRO DE 2,5 CM	M	300	26/06/2024	300

Quedamos atentos de su decisión, siempre dispuestos a ofrecer nuestros productos con la calidad exigida por la Entidad.

Cordialmente,

RAMIRO FRANCO GONZALEZ
Representante Legal
EL COMERCIO DE CUEROS SAS

CALLE 14 No. 12-15 TELS.: 334 73 21 - 243 98 66 * TELEFAX: 286 03 96 BOGOTA, D.C.
E-mail: comercueros@yahoo.com

EL COMERCIO DE CUEROS S.A.S

Manufacturas e Insumos para las Fuerzas Militares
Materiales para la Industria de la Confección, Marroquinería y Calzado
NIT. 860.502.101-0

Bogotá, D.C., 12 de junio de 2024

Señor
MY LUIS ANTONIO LATORRE JÁCOME
Supervisor Contrato
MDN - EJÉRCITO NACIONAL
Central Administrativa y Contable
Puente Aranda
Ciudad

Asunto: Modificación Fecha Primera entrega Orden de Compra 129280 Cierre de Contacto Verde

Con la presente le estamos solicitando la modificación de la fecha de la primera entrega del cierre de contacto correspondiente a la Orden de Compra No. 129280, del ACUERDO MARCO DE PRECIOS No.CCE-278-AMP-2021, para el dia 26 de Junio del año en curso.

CANTIDAD A ENTREGAR

N°	ELEMENTO	UM	CANTIDAD TOTAL	FECHA ENTRADA Y CANTIDAD	
1	CIERRE CONTACTO HABANO MM ARIDO DE 20 MM	M	5.450	22/07/2024	5.450
2	CIERRE CONTACTO HABANO MM ARIDO DE 38 MM	M	5.600	22/07/2024	5.600
3	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 20 MM	M	54.880	26/06/2024	22.000
				22/07/2024	32.880
4	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 25 MM	M	12.900	26/06/2024	5.200
				22/07/2024	7.700
5	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 38 MM	M	101.900	26/06/2024	40.800
				22/07/2024	61.100
6	CIERRE DE CONTACTO NEGRO DE 2,5 CM	M	300	26/06/2024	300

Quedamos atentos de su decisión, siempre dispuestos a ofrecer nuestros productos con la calidad exigida por la Entidad.

Cordialmente,

ALCAMBRO FRANCO GONZALEZ
Representante Legal
EL COMERCIO DE CUEROS SAS

CALLE 14 No. 12-15 TELS.: 334 73 21 - 243 98 66 * TELEFAX: 286 03 96 BOGOTA, D.C.
E-mail: comercueros@yahoo.com

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"

EJERCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024692015466073**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

Bogotá, D.C, 18 de junio de 2024

Señora Teniente Coronel
JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA
Directora y Ordenadora del Gasto Central
Administrativa Y Contable Regional Puente Aranda
Carrera 46 N°20 C -79 Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud ajuste cronograma de entregas O/C 129280-CENACPUE-2024

Respetuosamente me permito informar que el día 31 de mayo del 2024 se llevó a cabo reunión de coordinación con el contratista EL COMERCIO DE CUEROS S.A.S representada legalmente por el señor RAMIRO FRANCO GONZALEZ, con el fin de establecer fechas de entrega y visitas técnicas del 2%, 80% y 100%, donde se identificó que la primera entrega se encuentra establecida hasta el día 24 de junio de 2024 y la segunda entrega hasta el día 22 de julio de 2024, correspondiente a la Orden de Compra No. 129280-CENACPUE-2024 PROCESO DE SELECCCIÓN No. 070-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2024 ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-278-AMP-2027 CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA (PAÑOS, TELA, HILADOS Y COMPUESTOS) CON DESTINO AL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS" PARA LA VIGENCIA 2024",

Teniendo en cuenta la reunión que se llevó a cabo y de acuerdo a oficio No. 2024692015485413 de fecha 18 de junio de 2024 emitido por el comité técnico evaluador, se indica que se da viabilidad a la solicitud realizada por el contratista (ajuste al cronograma de entrega); la primera entrega el día **26 de junio del 2024 y la segunda entrega para el día 22 de julio de 2024,** plazo que está dentro de la orden de compra No. 129280-CENACPUE-2024", esto teniendo en cuenta que no se verá afectado en el cumplimiento de la producción de la unidad.

A continuación, se relaciona el material para que se realice el ajuste al cronograma de entregas establecido en el estudio previo:

ELEMENTO	UM	CANTIDAD TOTAL	FECHA ENTRADA Y CANTIDAD		PLAZO DE EJECUCIÓN
CIERRE CONTACTO HABANO MM ARIDO DE 20 MM	M	5.450,00	22/07/2024	5.450,00	27/08/2024
CIERRE CONTACTO HABANO MM ARIDO DE 38 MM	M	5.600,00	22/07/2024	5.600,00	27/08/2024

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024692015466073 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 20 MM	M	54.880,00	26/06/2024	22.000		27/08/2024
			22/07/2024	32.880,00		27/08/2024
CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 25 MM	M	12.900	26/06/2024	5.200		27/08/2024
			22/07/2024	7.700,00		27/08/2024
CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 38 MM	M	101.900	26/06/2024	40.800		27/08/2024
			22/07/2024	61.100		27/08/2024
CIERRE DE CONTACTO NEGRO DE 2,5 CM	M	300,00	26/07/2024	300		27/08/2024

Respetuosamente,

Mayor. LUIS ANTONIO LA TORRE JÁCOME
Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas"
Supervisor Orden de Compra No. 129280-CENACPUE-2024

Anexo: (tres 03 folios)

Proyecto: TO.2 Tatiana Reyes
Gestor Administración de producción BAINT

COLOMBIA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar cite este numero

Radicado N° **2024692015485413**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-S3-CPA-15.2

Bogotá, D.C, 18 de junio de 2024

Señor Mayor
LUIS ANTONIO LATORRE JACOME
Ejecutivo y segundo comandante
Batallón De Intendencia No.1 Las Juanas
Supervisor orden de compra 129280
Carrera 46 20c-79 Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: Concepto técnico cambio de fecha entrega orden de compra 129280

Respetuosamente me permito dar respuesta al requerimiento realizado en relación al cambio de la primera fecha de entrega de la orden de compra **No. 129280** emitido por el representante legal de **COMERCIO DE CUEROS S.A.S** identificado con número de **NIT** 860502101-0 el señor **RAMIRO FRANCO GONZALEZ**; aprobado el dia 28 de mayo del 2024 con objeto "Adquisición de CIERRE CONTACTO VERDE 3.8 CM para las plantas de sastrería y material de campaña con destino al Batallón de Intendencia No. 1 Las Juanas";

Asunto: Modificación Fecha Primera entrega Orden de Compra 129280 Cierre de Contacto Verde

Con la presente le estamos solicitando la modificacion de la fecha de la primera entrega del cierre de contacto correspondiente a la Orden de Compra No. 129280, del ACUERDO MARCO DE PRECIOS No CCE-278-AMP-2021, para el dia 26 de Junio del año en curso.

CANTIDAD A ENTREGAR

N°	ELEMENTO	UM	CANTIDAD TOTAL	FECHA ENTRADA Y CANTIDAD	
1	CIERRE CONTACTO HABANO MM ARIDO DE 20 MM	M	5 450	22/07/2024	5 450
2	CIERRE CONTACTO HABANO MM ARIDO DE 38 MM	M	5 600	22/07/2024	5 600
3	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 20 MM	M	54 860	26/06/2024	22 000
				22/07/2024	32 860
4	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 25 MM	M	12 900	26/06/2024	5 200
				22/07/2024	7 700
5	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 38 MM	M	101 900	26/06/2024	40 800
				22/07/2024	61 100
6	CIERRE DE CONTACTO NEGRO DE 2.5 CM	M	300	26/06/2024	300

Quedamos atentos de su decision, siempre dispuestos a ofrecer nuestros productos con la calidad exigida por la Entidad

Cordialmente,

RAMIRO FRANCO GONZALEZ
Representante Legal
EL COMERCIO DE CUEROS SAS

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda
Bogotá – D C
E-mail: baint@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

Powered by CamScanner

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024692015485413 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-S3-CPA-15.2

toda vez que el día 31 de mayo del 2024 en reunión de coordinación se llegó en común acuerdo en realizar la primera entrega para el día 26 de junio del 2024, debido que se identificó que la orden de compra No.129280 se encontraba proyectada para el día 24 de junio lo cual no altera el avance de la producción, de lo expuesto en la reunión de coordinación en relación a las cantidades estas varían al igual que los items previamente establecidos, teniendo en cuenta las prioridades de material toda vez que su inventario se encuentra en cero.

Por lo anterior, el comité evaluador considera viable realizar la entrega en la fecha acordada.

Respetuosamente,

TO.5 ERIKA YOHANA PALLARES CARRASCAL
Comité técnico e Ingeniera compañía A

TO.5 JAVIER PRIETO CASTRO
Comité técnico

TO.5 TANIA CAROLINA HERNANDEZ BOCANEGRA
Ingeniera compañía Material De Campaña

ST. CARLOS EMILIO PUENTES ROZO
Comité técnico y Comandante Compañía Sastrería y Corte

CT. CARLOS ANDRES CANDELA CANDELA
Comandante Compañía material de campaña

Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda
Bogotá – D.C.
E-mail: baint@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

Powered by CamScanner

24 JUN 2024

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA

AYUDANTIA	PRESUPUESTO	PLANES	CONTRATACION	CONTABILIDAD	INVENTARIOS	TESORERIA
SV. RIOS RUGE EDIZON CONTROL INTERNO	TE. BERNAL FONTECIA ADRIAN SAUDADE - PRESUPUESTO	CT. SANTANA CARRILLO ZADIEL OLIVEIRO - PLANES	SP. GARCIA CORREA OSCAR IVAN - CONTRATOS	CT. JAIMES SALCEDO LIDA PAOLA - CONTABILIDAD	SS. MOSQUERA MOSQUERA MIGUEL ANGEL - INVENTARIOS	SV. MONTAÑO HERNANDEZ YUDI ANDREA - TESORERIA
PS. LAURA AYALA EVALUACION Y SEGUIMIENTO - SGC	AA12. FANNY STELLA MENDEZ VALDES - AYUDANTIA - LIDER ORFEO	SV. RENDON CARDONA CARLOS ANDRES - PLANES	SP. CACHAYA MARTINEZ JHON MARIO - CONTRATOS	TS11. LIZETH MARCELA RIAÑO REYES - CONTABILIDAD	PD1. ANA CATALINA GUEVARA GUTIERREZ - INVENTARIOS	PS. YENNY MORALES GAITAN - TESORERIA
SV. ROZO PRADA JESUS ALBERTO AYUDANTIA - TALENTO HUMANO (S1) - SEGURIDAD MILITAR - SUBOFICIAL GENERO		SS. ROSERO PORTILLO OSCAR MARINO - PLANES	SV. MONTOYA VASQUEZ JUAN CARLOS - CONTRATOS	PS. ANDRES FELIPE CUBIDES NOVOA - CONTABILIDAD		SS.SANCHEZ BARRETO LUIS ROMAN
AA12. BLANCA JANNETH APONTE QUEVEDO - PLANES			SV. MEZA DE LA CRUZ LIBIO ARMANDO - CONTRATOS			
SS. MOSQUERA MOSQUERA MIGUEL ANGEL - ARCHIVO			TA14. DIANA PATRICIA MOSQUERA POVEDA - CONTRATOS			
AA12. FORERO DUARTE GIOVANNY - ARCHIVO			PS. ADRIANA AVILA AREVALO - CONTRATOS			
SV. RIOS RUGE EDIZON JURIDICA						

INSTRUCCIONES PARA REALIZAR EL DOCUMENTO

LO DE SU CARGO O DE SUS ACTIVIDADES	HABLE CONMIGO	ENTREGAR INFORME	
CONSOLIDAR INFORMACION	DAR RESPUESTA ESCRITA	COORDINAR REUNION	
REVISAR, REGISTRAR Y DESCARGAR INFORMACION	DAR RESPUESTA DE ACUERDO A PROCEDIMIENTO	PLAZO	

Teniente Coronel JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA
DIRECTOR (A) CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA

CONCEPTO JURIDICO Y ECONÓMICO
SUBIR SOPORTES A PLATAFORMA

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024198020486123**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENAC A -29.25

Bogotá D.C, 1 de Agosto de 2024

Señora Teniente Coronel
JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA
Directora Central Administrativa Y Contable Puente Aranda
Carrera 46 No 20C-79
Bogota, D.C.

Asunto: CONCEPTO JURIDICO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No.129280-BOTONES

Respetuosamente y de conformidad con la solicitud de ajuste al cronograma de entregas de la orden de compra No. 129280 del 27-05-2024 CIERRE DE CONTACTO VERDE, me permito emitir el concepto jurídico teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DE LAS ORDENES DE COMPRA:**

PROCESO	ORDEN DE COMPRA	OBJETO ORDEN DE COMPRA	VALOR	FECHA DE VENCIMIENTO	CONTRATISTA
No. 070-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2024	129280 del 27-05-2024	CIERRE DE CONTACTO VERDE	$749.649.122,15	27/08/2024	EL COMERCIO DE CUEROS SAS

2. **ANALISIS JURIDICO**

- Que mediante Radicado No. 2024692015466073 de fecha 18 de Junio de 2024 el señor MY. LUIS ANTONIO LATORRE JACOME Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Intendencia No.1 las Juanas, y supervisor de las ordenes de compra, solicita el ajuste al cronograma de entregas de mencionada orden de compra de acuerdo al siguiente detalle:

a) **Orden de Compra: 129280 del 27-05-2024 CIERRE DE CONTACTO VERDE**

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024198020486123 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENACPUE A-29.25

AJUSTE SOLICITADO:

ELEMENTO	UM	CANTIDAD TOTAL	FECHA DE ENTRADA Y CANTIDAD		PLAZO DE VENCIMIENTO
CIERRE DE CONTACTO HABANO MM ARIDO DE 20 MM	M	5.450	22/07/2024	5.450	27/08/2024
CIERRE DE CONTACTO HABANO MM ARIDO DE 38 MM	M	5.600	22/07/2024	5.600	27/08/2024
CIERRE DE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 20 MM	M	54.880	26/06/2024	22.000	27/08/2024
			22/07/2024	32.880	27/08/2024
CIERRE DE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 25 MM	M	12.900	26/06/2024	5.200	27/08/2024
			22/07/2024	7.700	27/08/2024
CIERRE DE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 38 MM	M	101.900	26/06/2024	40.800	27/08/2024
			22/07/2024	61.100	27/08/2024
CIERRE DE CONTACTO NEGRO DE 2,5 MM	M	300	26/07/2024	300	27/08/2024

- Que de conformidad con lo informado por el supervisor de la orden de compra se recibieron las solicitudes de modificación por parte del proveedor EL COMERCIO DE LOS CUEROS SAS de fecha 12 de Junio de 2024 respectivamente.

- Que de conformidad con el Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios establece que:

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024198020486123 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENACPUE A-29.25

Las modificaciones, adiciones o terminación de la Orden de Compra son la modificación, adición o terminación de un contrato y la Entidad Compradora debe estar consciente de los efectos legales, económicos, disciplinarios y fiscales de cualquiera de estas. Las Entidades Compradoras pueden modificar o adicionar el valor y la fecha de vencimiento de una Orden de Compra o acordar la terminación anticipada. Para el efecto, la Entidad Compradora debe llegar a un acuerdo con el Proveedor y notificar la modificación, adición o terminación a Colombia Compra Eficiente y presentar el soporte respectivo. La modificación, adición o terminación se entiende realizada solamente cuando se publica en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Colombia Compra Eficiente tiene 3 días hábiles a partir de la fecha de recibo de la notificación por parte de la Entidad Compradora para hacer los cambios.

- Que de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 Material de Intendencia y Materia Prima es viable la modificación de las ordenes de compra CLAUSULA SEXTA Actividad de la entidad compradora en la actividad secundaria :

CLAUSULA SEXTA

(...)

6.14. El supervisor o interventor de la Orden de Compra debe (i) verificar que el material de intendencia y materia prima cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones del acuerdo marco y del presente documento; (ii) solicitar al Proveedor adjudicado allegar la garantías de cumplimiento que respaldarán las obligaciones derivadas de la Orden de Compra de conformidad con lo establecido en la Cláusula 18 numeral 19.2.; (iii) tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes al recibo de la garantía de cumplimiento; (iv) **SUSCRIBIR ACTA DE INICIO** la entidad compradora y el proveedor contarán con TRES (3) DÍAS HÁBILES para la suscripción del acta de inicio en la que se deberá dejar constancia de las fechas de solicitud de entregas, que corresponderán a las indicadas por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización,. Este término iniciará una vez sea expedido el registro presupuestal (RP) y sea aprobada la garantía de cumplimiento, En caso, de que la Entidad Compradora requiera modificar las fechas de solicitud de entrega y el Proveedor este de acuerdo, se dejará constancia por escrito suscrita por las partes, en la que se referirá la justificación de dicho cambio. El Supervisor o Interventor de la Orden de Compra deberá verificar si la modificación de las fechas de solicitud de entrega requerirá **modificación** de la vigencia de la Orden de Compra, y en ese caso deberá tramitar la respectiva modificación; (v) verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora y lo establecido en la Ley o declarar los incumplimientos respectivos; (vi) verificar que la entidad reciba el material de intendencia y materia prima solicitado (vii) Colombia Compra Eficiente podrá

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024198020486123 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENACPUE A-29.25

1

2 CONCLUSIONES

Una vez revisada la información, y analizado los aspectos de carácter técnico presentados por la supervisión del contrato me permito conceptuar que para el presente caso es VIABLE jurídicamente modificar el ordenes de compra referidas por el supervisor de acuerdo al siguiente detalle:

ELEMENTO	UM	CANTIDAD TOTAL	FECHA DE ENTRADA Y CANTIDAD		PLAZO DE VENCIMIENTO
CIERRE DE CONTACTO HABANO MM ARIDO DE 20 MM	M	5.450	22/07/2024	5.450	27/08/2024
CIERRE DE CONTACTO HABANO MM ARIDO DE 38 MM	M	5.600	22/07/2024	5.600	27/08/2024
CIERRE DE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 20 MM	M	54.880	26/06/2024	22.000	27/08/2024
			22/07/2024	32.880	27/08/2024
CIERRE DE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 25 MM	M	12.900	26/06/2024	5.200	27/08/2024
			22/07/2024	7.700	27/08/2024
CIERRE DE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 38 MM	M	101.900	26/06/2024	40.800	27/08/2024
			22/07/2024	61.100	27/08/2024
CIERRE DE CONTACTO NEGRO DE 2,5 MM	M	300	26/07/2024	300	27/08/2024

PS. JUAN CARLOS LEIVA PAEZ

Comité Jurídico Evaluador

Usada 1211699

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	416312
Número de orden de compra a modificar:	129280

Entidad compradora:	Central Administrativa y Contable Cenac Puente Aranda
Nombre del solicitante:	MONICA MARCELA CHACON VARGAS
Proveedor:	EL COMERCIO DE CUEROS SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Material de Intendencia y Materia Prima

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-08-21 15:39:57

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-08-27	2024-10-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
122396	TELA DIAGONAL 100% ALGODÓN	CDP-9624	CDP	9624

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	mim01--CIERRE CONTACTO VERDE 3.8 CM NTMD_0383	181030.0	Unidad	3479.85	CDP-9624	629957245.50

2	mim01--IVA	1.0	Unidad	119691876.65	CDP-9624	119691876.65

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	mim01--CIERRE CONTACTO VERDE 3.8 CM NTMD_0383	256639.00	Unidad	3479.85	CDP-9624	893065224.15
Editado	2	mim01--IVA	1.00	Unidad	169682392.60	CDP-9624	169682392.60

Detalle o justificación de la aclaración

Se realizo modificación del vencimiento de la orden de compra, igualmente adición en cantidades según radicado No. 2024692020257463, de solicitud por el supervisor de la orden de compra.

Firma ordenador del gasto
Nombre: TC. DUBIAN ANDRE OSORIO
Documento: 52.352.940

Firma de proveedor
Nombre: RAMIRO FRANCO GONZALEZ
Documento: 79981533

CENTRAL ADMIN Y CONTABLE
CENAC PUENTE ARANDA
N.I.T. 830039548
ORDEN DE COMPRA

EL COMERCIO DE CUEROS SAS
N.I.T. 860502101
CALLE 14 #12-15
Bogota DC, Bogotá DC
Atte: RAMIRO FRANCO GONZALEZ
comercueros@yahoo.com
Teléfono: +1 (312) 378-6801

Número de Orden	**129280**
No de Instrumento	
Instrumento agregación	**Material de Intendencia y Materia Prima**
Fecha de Emisión	**22/08/24**
Fecha de Vencimiento	**31/10/24**
Comprador	**Maria Suarez Garcia**
Ordenador del gasto	**Jenny Patricia Rubiano Avila**
Supervisor	**MY. LUIS ANTONIO LATORRE JACOME**
Teléfono	**3204721601**
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	
Justificación	**CIERRE DE CONTACTO VERDE**

Enviar a
CENTRAL ADMIN Y CONTABLE
CENAC PUENTE ARANDA
CRA 46 20A-1
BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C.
Atte: Maria Suarez Garcia

Facturar a
CENTRAL ADMIN Y CONTABLE
CENAC PUENTE ARANDA
CRA 46 20A-1
BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ D.C.
Atte: Maria Suarez Garcia

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 9624	mim01--CIERRE CONTACTO VERDE 3.8 CM NTMD_0383	181030.0	Unidad	3.479,85	629.957.245,50
2	CDP 9624	mim01--IVA	1.0	Unidad	119.691.876,65	119.691.876,65

749.649.122,15 COP

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CORREDORES	17	17-44-101215043	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	08	2024	27	05	2024	00:00	31	10	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: EL COMERCIO DE CUEROS SAS — IDENTIFICACIÓN: NIT: 860.502.101-0

DIRECCIÓN: CALLE 14 NO 12 15 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3347321

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC- PUENTE ARANDA — IDENTIFICACIÓN: NIT: 830.039.548-4

DIRECCIÓN: KR 50 18 92 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 2629161

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DE LA ORDEN DE COMPRA N 129280 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE CIERRE CONTACTO VERDE 3.8 CM NTMO_0353 DE ACUERDO AL CONTRATO MACRO CCE-278-AMP-2021.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/05/2024	01/05/2025	$74,964,912.22	$74,964,912.22
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/05/2024	31/10/2027	$37,482,456.11	$37,482,456.11
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	27/05/2024	01/05/2025	$37,482,456.11	$37,482,456.11

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA PRORROGA HASTA 31/10/2024 SEGUN SOLICITUD DE MODIFICACION N.416312 A LA ORDEN DE COMPRA N. 129280 CON FECHA DEL 21/08/2024.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******57,384.00	$ *******8,000.00	$ ******12,422.00	$ **********77,807.00	$ ******149,929,824.44	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GRAN ALIANZA SOLUCIONES EN SEGUROS	123374	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 17 NO 10-16 PISO 3 - TELEFONO: 3414646 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

17-44-101215043

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CORREDORES	17	17-44-101215043	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	08	2024	27	05	2024	00:00	31	10	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: EL COMERCIO DE CUEROS SAS — IDENTIFICACIÓN NIT: 860.502.101-0

DIRECCIÓN: CALLE 14 NO 12 15 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3347321

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC- PUENTE ARANDA — IDENTIFICACIÓN NIT: 830.039.548-4

DIRECCIÓN: KR 50 18 92 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 2629161

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 17 NO 10-16 PISO 3 - TELEFONO: 3414646 - BOGOTA, D.C.

17-44-101215043

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA

INFORME SEGUIMIENTO

OC 129280

PATRIA HONOR LEALTAD

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024692018907853**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

Bogotá, D.C, 23 de Julio de 2024

Señora Teniente Coronel
JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA
Directora y Ordenadora del Gasto Central
Administrativa Y Contable Regional Puente Aranda
Carrera 46 N°20 C -79 Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: Informe de Seguimiento ORDEN DE COMPRA No. 129280

Respetuosamente me permito informar el presunto incumplimiento en la entrega de materia prima correspondiente a la ORDEN DE COMPRA No. 129280 adjudicada el día 27 de mayo de 2024 con plazo de ejecución hasta el día 27 de agosto de 2024, PROCESO DE SELECCCIÓN No. 070-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2024 ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-278-AMP-2027 CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA (PAÑOS, TELA, HILADOS Y COMPUESTOS) CON DESTINO AL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS" PARA LA VIGENCIA 2024", representante legal de la empresa EL COMERCIO DE CUEROS con N.I.T. 860.502.101-0 el señor RAMIRO FRANCO GONZALEZ identificada con cedula No. 79.981.533, por un valor de SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON QUINCE CENTAVOS ($ 749.649.122,15), toda vez que se tenía contemplada la segunda entrega total por parte del contratista para el día 22 de julio del presente año, de acuerdo quedando pendiente por entregar los elementos que se relacionan a continuación:

MATERIA PRIMA PENDIENTE POR INGRESO

COD. SAP	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNID. MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD INGRESADA Y DADA DE ALTA EN SAP	CANTIDAD PENDIENTE POR INGRESO
9202541	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 20 MM	M	54.880,00	22.000,00	32.880,00
9202543	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 36 MM	M	101.900,00	40.800,00	61.100,00

En virtud a lo anterior me permito informar que el día 23 de julio se allega solicitud por parte del contratista EL COMERCIO DE CUERO S.A.S, con el fin de informar que el día 31 de julio realizaran la entrega pendiente, la cual corresponde a la segunda entrega, en relación a lo anterior solicito

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024692018907853 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

respetuosamente viabilidad para la recepción de los elementos que se encuentran pendientes por ingreso, ya que no deseo que ninguno de los principios y fines de la contratación estatal, queden con vacíos legales, brindando trasparencia para todos procesos de recepción de material y su respectiva ejecución.

Se pasa este informe para realizar los procesos administrativos que estime conveniente.

Respetuosamente,

1152-
26-07-24

Mayor. GUIILLERMO ANDRES MUÑOZ LUNA
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas"
Supervisor Orden de Compra No. 129280

Anexo (uno 01 folio)

Proyecto: TO2 Tatiana Reyes
Gestor Administración Producción BAINT

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA

FECHA: 29 JUL 2024

SUBOFICIAL AYUDANTE- SUOFICIAL DE SEGURIDAD-SEPSE	SP. CACHAYA MARTINEZ JHON MARIO - AYUDANTE	PRESUPUESTO	TE. BERNAL FONTECHA ADRIAN SAUDADE - PRESUPUESTO	PLANES	CT. SANTANA CARRILLO ZADIEL OLIVEIRO -OFICIAL DE PLANES Y SEGUIMIENTO	CONTRATACIÓN	CT MORENO SEBASTIAN OFICIAL DE CONTRATACIÓN	CONTABILIDAD	CT. JAIMES SALCEDO LIDA PAOLA - OFICIAL CONTABILIDAD	PROIEDAD PLANTA Y EQUIPO	SV. ROZO PRADA JESUS ALBERTO SUBOFICIAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	TESORERIA	SV. MONTAÑO HERNANDEZ YUDI ANDREA - SUBOFICIAL TESORERIA
	AA12. JANNETH APONTE QUEVEDO- REGISTRO		SS ZABALA SALAZAR JOHN EDINSON SUBOFICIAL PRESUPUESTO						TS11. LIZETH MARCELA RIAÑO REYES - CONTABILIDAD - FONDOS- BIENES				SV.SANCHEZ BARRETO LUIS ROMAN SUBOFICIAL CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS- CONTRATOS GENERALES E INVERSIÓN
TALENTO HUMANO	SV. ROZO PRADA JESUS ALBERTO SUBOFICIAL TALENTO HUMANO		AA 12 FANNY STELLA MENDEZ VALDES		SP MEDINA CONSTAIN JOSE MANUEL- SUBOFICIAL PLANES Y SEGUIMIENTO		SP. GARCIA CORREA OSCAR IVAN - SUBOFICIAL PRECONTRACTUAL		PS. ANDRES FELIPE CUBIDES NOVOA - CONTABILIDAD	INVENTARIOS	PD1. ANA CATALINA GUEVARA GUTIERREZ - INVENTARIOS		PS. YENNY MORALES GAITAN - TESORERIA
					SV. NIÑO RINCON CARLOS ALBEIRO- SUBOFICIAL PLANES Y SEGUIMIENTO								
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	SP QUINTERO FUYA JAIRO ALONSO	GESTIO DOCUMENTAL ADMINISTRADOR DE ARCHIVO	SS. MOSQUERA MOSQUERA MIGUEL ANGEL	OFICIAL ASESOR JURIDICO	TE SANCHEZ CARILLO ANGELA MARIA		TA14. DIANA PATRICIA MOSQUERA POVEDA - CONTRATOS	CENTRO DE COSTOS	SP RIOS RUGE EDIZON- SUBOFICIAL CENTRO DE COSTO- COMUNICACIONES	GENERO	SP RIOS RUGE EDIZON- SUBOFICIAL GENERO		
			SS PEREZ MARIN DIEGO LEON				PS. ADRIANA AVILA AREVALO - CONTRATOS						
	PS LAURA TERESA AYALA		AA12. FORERO DUARTE GUIOVANNY - ARCHIVO			LIQUIDACIONES	SS.FLOREZ GUTIERREZ WILLIAM JAVIER						

INSTRUCCIONES PARA REALIZAR EL DOCUMENTO

LO DE SU CARGO O DE SUS ACTIVIDADES	HABLE CONMIGO	ENTREGAR INFORME	URGENTE
CONSOLIDAR INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA ESCRITA	COORDINAR REUNIÓN	DE ACUERDO A LO ORDENANDO
REVISAR, REGISTRAR Y DESCARGAR INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA DE ACUERDO A PROCEDIMIENTO	PLAZO	

URGENTE.
Atendido
Dar Respuesta

Teniente Coronel JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA
DIRECTOR (A) CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA

Hoja de vida- compu.

	<table><tr><th colspan="2">Base de Liquidación (rango honorarios mensuales)</th><th colspan="2">Viáticos diarios</th></tr><tr><th>DE</th><th>A</th><th></th><th>MONTO</th></tr><tr><td>0</td><td>1.000.000</td><td>VALOR</td><td>60.000</td></tr><tr><td>1.000.001</td><td>2.000.000</td><td>VALOR</td><td>85.000</td></tr><tr><td>2.000.001</td><td>3.000.000</td><td>VALOR</td><td>127.000</td></tr><tr><td>3.000.001</td><td>4.000.000</td><td>VALOR</td><td>160.000</td></tr><tr><td>4.000.001</td><td>5.000.000</td><td>VALOR</td><td>195.000</td></tr><tr><td>5.000.001</td><td>6.000.000</td><td>VALOR</td><td>212.000</td></tr><tr><td>MAYOR DE</td><td>6.000.000</td><td>VALOR</td><td>255.000</td></tr></table> Dado el caso de que las directrices y lineamientos internos relacionados, antelación, sean objeto de modificación; EL CONTRATISTA acepta que se liquide de acuerdo a los nuevos parámetros establecidos por la fuerza
CLAUSULA CUARTA. SUJECIÓN DE PAGOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES	El pago del presente contrato de prestación de servicios se subordina a la apropiación presupuestal de la vigencia fiscal del año 2024, de conformidad con el **CDP No. 1224** de fecha 17 de enero de 2024, bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-008-03 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS y a la expedición del registro presupuestal. **Parágrafo Primero:** MODIFICACIÓN DE LA APROPIACION PRESUPUESTAL: Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente Clausula el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL– CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC PUENTE ARANDA,** podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesario la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA
CLAUSULA QUINTA. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO	Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato las partes acuerdan como lugar de ejecución la ciudad de Bogotá D.C., Central Administrativa y Contable Puente Aranda, ubicada en la carrera 46 No. 20 C-79. De acuerdo a las obligaciones establecidas en este contrato, se evidencia que el (la) contratista, tiene la obligación de cumplir con el objeto contractual, en Bogotá D.C., como en otros municipios o ciudades a nivel nacional cuyo desplazamiento depende de las condiciones de seguridad y orden público de la zona, la cual certificará el Supervisor del Contrato.
CLAUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del presente contrato de prestación de servicios iniciará a partir de la aprobación de la póliza de cumplimiento y la expedición del registro presupuestal, hasta el 31 de diciembre de 2024.

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA

INFORME SEGUIMIENTO

OC 129280

PATRIA HONOR LEALTAD

ORDEN SOMMMI780

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"

EJERCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024692019425223**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

Bogotá, D.C, 29 de Julio de 2024

Señora Teniente Coronel
JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA
Directora y Ordenadora del Gasto Central
Administrativa Y Contable Regional Puente Aranda
Carrera 46 N°20 C -79 Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: Informe de Supervisión (RECEPCIÓN DE MATERIA PRIMA) orden de compra No. 129280-CENACPUE-2024

Respetuosamente me permito informar que el día 22 de julio de 2024, bajo remisión emitida por el contratista de la empresa EL COMERCIO DE CUEROS S.A.S, se realizó recepción en el almacén de materia prima BASPC N. 21, correspondiente a la Orden de Compra No. 129280-CENACPUE-2024 PROCESO DE SELECCCIÓN No. 070-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2024 ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-278-AMP-2027 CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA (PAÑOS, TELA, HILADOS Y COMPUESTOS) CON DESTINO AL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS" PARA LA VIGENCIA 2024",

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNID. MEDIDA	PRIMERA ENTREGA	VALOR TOTAL
1	9202538	CIERRE CONTACTO HABANO MM ARIDO DE 20 MM	M	5450	$ 22.568.567,18
2	9202540	CIERRE CONTACTO HABANO MM ARIDO DE 38 MM	M	5600	$ 23.189.720,40
3	9202542	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 25 MM	M	7700	$ 31.885.865,55
		TOTAL			**$ 77.644.153,13**

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado me permito solicitar su apoyo en autorizar a quien corresponda, realizar transacción miro (bajo el No. de pedido 4200338862 de fecha 22 de julio de 2024 y entrada SAP control calidad No. 500341193 de fecha 23 de julio de 2024, por el valor de ($77.644.153,13), quedando en estado de pruebas de calidad, esto con el fin de dar cumplimiento al Manual de procedimientos administrativos y financieros para el manejo de bienes del Ministerio de Defensa Nacional, CAPITULO IV, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, 4.1 PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE BIENES; " *NOTA 2: Para aquellos casos en los cuales las características particulares de los bienes o el contrato mismo, determinen la necesidad de realizar procesos de*

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024692019425223 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

verificación o pruebas a los bienes, la entrada al almacén se realizará sin el acta de recibo a satisfacción, sin embargo, no podrá disponerse de estos bienes hasta tanto se cuente con dicho documento expedido por parte del funcionario competente Cabe aclarar, que el mismo se constituye en un requisito indispensable para adelantar el trámite de pago", así mismo me permito informar que una vez se cuente con los resultados emitidos por la sección de control calidad, se realizaran los procesos administrativos (recibo a satisfacción e informe de supervisión).

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA ENTREGA

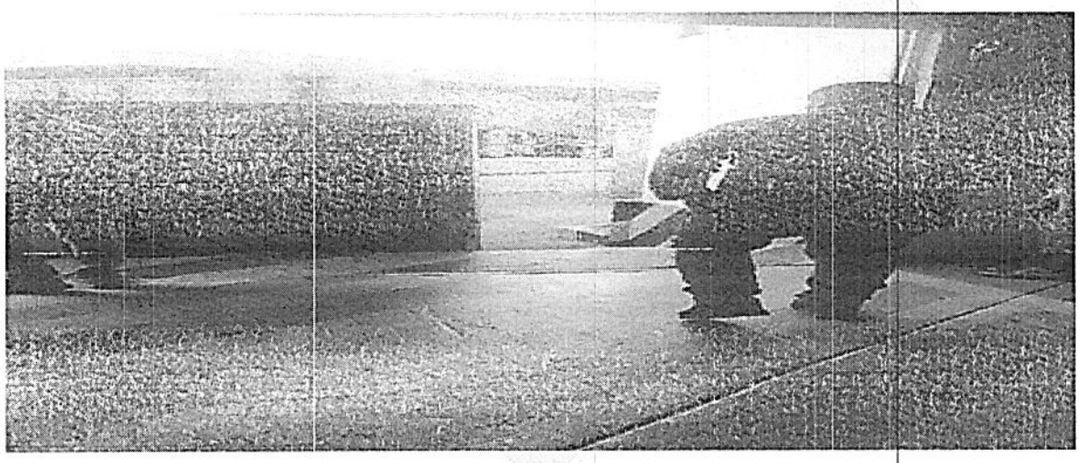

NIVEL DE EJECUCION		
%MATERIAL EN PRUEBAS DE CALIDAD	% Ejecución de Bienes en SAP	% Material Amortizado
10,35%	00 %	00,0 %

Respetuosamente,

Mayor GUILLERMO ANDRES MUÑOZ LUNA
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas"
Supervisor Orden de Compra No. 129280-CENACPUE-2024

Anexo: (tres 03 folio)

Elaboro: [illegible]
Gestor Administración de Producción BAINT

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"

EJERCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024692018755293**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

Bogotá, D.C, 22 de Julio de 2024

Señor Teniente Coronel
JORGE MARIO AVENDAÑO VARGAS
Comandante Batallón de ASPC N° 21
José Acevedo y Gómez
Carrera 46 N° 20 C 79 Puente Aranda
Bogotá, D.C.,

Asunto: Informe de Supervisión (RECEPCIÓN DE MATERIA PRIMA)

Respetuosamente me permito informar que el día 22 de julio de 2024, bajo remisión emitida por el contratista de la empresa EL COMERCIO DE CUEROS S.A.S, se realizó recepción en el almacén de materia prima BASPC N. 21, correspondiente a la Orden de Compra No. 129280-CENACPUE-2024 PROCESO DE SELECCCIÓN No. 070-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2024 ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-278-AMP-2027 CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA (PAÑOS, TELA, HILADOS Y COMPUESTOS) CON DESTINO AL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS" PARA LA VIGENCIA 2024",

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNID. MEDIDA	PRIMERA ENTREGA	VALOR TOTAL
1	9202538	CIERRE CONTACTO HABANO MM ARIDO DE 20 MM	M	5450	$ 22.568.567,18
2	9202540	CIERRE CONTACTO HABANO MM ARIDO DE 38 MM	M	5600	$ 23.189.720,40
3	9202542	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 25 MM	M	7700	$ 31.885.865,55
TOTAL					$ 77.644.153,13

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado me permito solicitar su apoyo en autorizar a quien corresponda, realizar la entrada SAP (preliminar bajo el No. de pedido 4200038852 por valor de ($ 77.644.153,13 de fecha 22 de julio de 2024), quedando en estado de pruebas de calidad, esto con el fin esto con el fin de dar cumplimiento al Manual de procedimientos administrativos y financieros para el manejo de bienes del Ministerio de Defensa Nacional, CAPITULO IV, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, 4.1 PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE BIENES; " *NOTA 2: Para aquellos casos en los cuales las caracteristicas particulares de los bienes o el contrato mismo, determinen la necesidad de realizar procesos de verificación o pruebas a los bienes, la entrada al almacén se realizará sin el acta de recibo a satisfacción, sin embargo, no podrá disponerse de estos*

Powered by CamScanner

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024692018755293 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

bienes hasta tanto se cuente con dicha documento expedido por parte del funcionario competente. Cabe aclarar, que el informe no constituye un requisito indispensable para adelantar el trámite de pago, por lo tanto me permito informar que una vez se cuente con los resultados emitidos por la sección de control calidad, se realizaran los procesos administrativos (recibo a satisfacción e informe de supervisión).

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA ENTREGA

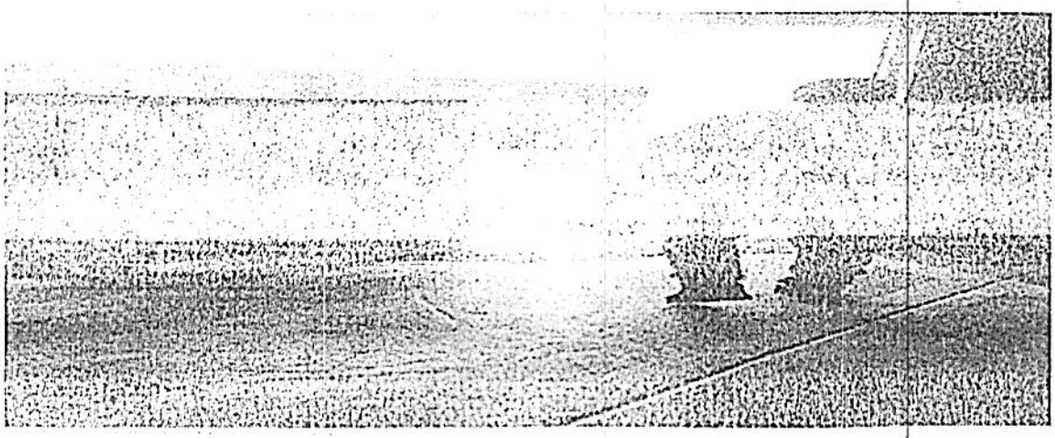

NIVEL DE EJECUCION		
MATERIAL EN PRUEBAS DE CALIDAD	% Ejecución de Bienes en S.I.F	% Material Amortizado
10,35%	00 %	00.0 %

Respetuosamente,

Mayor GUILLERMO ANDRES MUÑOZ LUNA
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas"
Supervisor Orden de Compra No. 129280-CENACPUE-2024

Anexo: Los citados

Elaboró: [illegible]
Revisó: [illegible]

Powered by CamScanner

JEECITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

5003411938-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Batallón de ASPC No. 21	830039548-4	E112	EJ42	23.07.2024	Bogotá

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
COMERCIO DEL CUERO LTDA	8605021010		4200338862	ALMACEN MP1

TRAZABILIDAD: ENTRADA MATERIAL / OC 129820 COMERC / OC 129820 COMERCIO CUEROS / OC 129820 COMERCIO CUEROS BLOQUEADO X PRU

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
9202538	129820JL24	5.450,00	CIERRE CONTACTO H M	4.141,02	22.568.567,18				
9202540	129820JL24	5.600,00	CIERRE CONTACTO H M	4.141,02	23.189.720,40				
9202542	129820JL24 01A01A01A 01A01A01A	7.700,00	CIERRE CONTACTO V M	4.141,02	31.885.865,55				

TOTALES 77.644.153,13

MONTO: SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON- TRECE /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA
MARIVALZ

Fecha: 23.07.2024 10:56:00

COMERCIO DE CUEROS S.A.S

Manufacturas e Insumos para las Fuerzas Militares
Materiales para la Industria de la Confección, Marroquinería y Calzado
NIT. 860.502.101-0

Bogotá, D.C., 22 de julio de 2024

Señores
MY GUILLERMO ANDRES MUÑOZ LUNA
Supervisor Contrato
MDN - EJÉRCITO NACIONAL
Central Administrativa y Contable
Puente Aranda
Ciudad

REMISION N° 02
ORDEN DE COMPRA No. 129280 CENTRAL ADMIN Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA

SEGUNDA ENTREGA

A continuación, detallamos los insumos que estamos entregando insumos de la Orden de Compra No. 129280 Central Admin y Contable Cenac Puente Aranda.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NORMA TECNICA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y/O CUADRO TÉCNICO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	EMPAQUE (CAJAS)	
1	CIERRE CONTACTO HABANO MM ARIDO 20 MM	NTMD-0383	METRO	5.450	4 X 1250 M	Gancho
					4 X 1250 M	Felpa
					1 X 450 M	Gancho
					1X 450 M	Felpa
2	CIERRE CONTACTO HABANO MM ARIDO 38 MM	NTMD-0383	METRO	5.600	8 X 700 M	Gancho
					8 X 700 M	Felpa
4	CIERRE CONTACTO VERDE OLIVA 20 MM	NTMD-0383	METRO	7.700	7 X 1100 M	Gancho
					7 X 1100 M	Felpa
					1 X 700 M	Gancho
					1 X700 M	Felpa
TOTAL ENTREGA CIERRE DE CONTACTO			METRO	18.750	42	

Cordialmente,

RAMIRO FRANCO GONZALEZ
Representante Legal

27-07-2024

Recibido
CC [illegible]

CALLE 14 No. 12-15 TELS.: 334 73 21 - 243 98 66 * TELEFAX: 286 03 96 BOGOTA, D.C.
E-mail: comercueros@yahoo.com

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA

FECHA 29 JUL 2024

SUBOFICIAL AYUDANTE- SUOFICIAL DE SEGURIDAD-SEPSE	SP. CACHAYA MARTINEZ JHON MARIO - AYUDANTE		PRESUPUESTO	TE. BERNAL FONTECHA ADRIAN SAUDADE - PRESUPUESTO		PLANES	CT. SANTANA CARRILLO ZADIEL OLIVEIRO -OFICIAL DE PLANES Y SEGUIMIENTO		CONTRATACIÓN	CT MORENO SEBASTIAN OFICIAL DE CONTRATACIÓN		CONTABILIDAD	CT. JAIMES SALCEDO LIDA PAOLA - OFICIAL CONTABILIDAD	PROIEDAD PLANTA Y EQUIPO	SV. ROZO PRADA JESUS ALBERTO SUBOFICIAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		TESORERIA	SV. MONTAÑO HERNANDEZ YUDI ANDREA - SUBOFICIAL TESORERIA
	AA12. JANNETH APONTE QUEVEDO-REGISTRO			SS ZABALA SALAZAR JOHN EDINSON SUBOFICIAL PRESUPUESTO									TS11. LIZETH MARCELA RIAÑO REYES - CONTABILIDAD - FONDOS- BIENES					SV.SANCHEZ BARRETO LUIS ROMAN SUBOFICIAL CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS-CONTRATOS GENERALES E INVERSIÓN
TALENTO HUMANO	SV. ROZO PRADA JESUS ALBERTO SUBOFICIAL TALENTO HUMANO			AA 12 FANNY STELLA MENDEZ VALDES			SP MEDINA CONSTAIN JOSE MANUEL-SUBOFICIAL PLANES Y SEGUIMIENTO			SP. GARCIA CORREA OSCAR IVAN - SUBOFICIAL PRECONTRACTUAL			PS. ANDRES FELIPE CUBIDES NOVOA - CONTABILIDAD	INVENTARIOS	PD1. ANA CATALINA GUEVARA GUTIERREZ - INVENTARIOS			PS. YENNY MORALES GAITAN - TESORERIA
							SV. NIÑO RINCON CARLOS ALBEIRO-SUBOFICIAL PLANES Y SEGUIMIENTO											
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	SP QUINTERO FUYA JAIRO ALONSO		GESTIO DOCUMENTAL ADMINISTRADOR DE ARCHIVO	SS. MOSQUERA MOSQUERA MIGUEL ANGEL		OFICIAL ASESOR JURIDICO	TE SANCHEZ CARILLO ANGELA MARIA			TA14. DIANA PATRICIA MOSQUERA POVEDA - CONTRATOS		CENTRO DE COSTOS	SP RIOS RUGE EDIZON-SUBOFICIAL CENTRO DE COSTO-COMUNICACIONES	GENERO	SP RIOS RUGE EDIZON-SUBOFICIAL GENERO			
				SS PEREZ MARIN DIEGO LEON						PS. ADRIANA AVILA AREVALO - CONTRATOS								
	PS LAURA TERESA AYALA			AA12. FORERO DUARTE GUIOVANNY - ARCHIVO					LIQUIDACIONES	SS.FLOREZ GUTIERREZ WILLIAM JAVIER								

INSTRUCCIONES PARA REALIZAR EL DOCUMENTO

LO DE SU CARGO O DE SUS ACTIVIDADES	HABLE CONMIGO	ENTREGAR INFORME	URGENTE
CONSOLIDAR INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA ESCRITA	COORDINAR REUNIÓN	DE ACUERDO A LO ORDENANDO
REVISAR, REGISTRAR Y DESCARGAR INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA DE ACUERDO A PROCEDIMIENTO	PLAZO	

Teniente Coronel JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA
DIRECTOR (A) CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA

MODIFICATORIO NO 2

ADICIÓN OC 129280

PATRIA HONOR LEALTAD

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
COMANDO LOGÍSTICO DEL EJÉRCITO
BRIGADA DE APOYO LOGISTICO No 1
BATALLÓN DE INTENDENCIA No.1 "LAS JUANAS"

EJÉRCITO NACIONAL

FECHA: 17 JUL 2024
LUGAR: BOGOTA DC

PLAN DE NECESIDADES No. 000261977, QUE EMITE EL BATALLÓN DE INTENDENCIA No1 "LAS JUANAS" PARA LA PARTIDA FUNCIONAL DEL RUBRO PRESUPUESTAL 02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) **POR VALOR TOTAL $313.098.494,60** PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCION VIGENCIA 2024-**PLAN AYACUCHO, APOYO UNIFORMES Y CONTINGENCIA PLAN COMPRAS 2024-** ADICION CONTRATO **ORDEN DE COMPRA 129280** LOTE HILADOS Y COMPUESTOS

1. DESCRIPCION GENERAL DE LA NECESIDAD.

Una vez establecidas las necesidades de los bienes requeridos en el Batallon de Intendencia N° 1 "Las Juanas" y teniendo como presupuesto los recursos asignados por el Comando superior, se elabora el plan de necesidades que da inicio al proceso de contratacion para adquirir materia prima del Plan Ayacucho, apoyo uniformes y contingencia plan compras 2024, las cuales son necesarias para la fabricacion de la dotacion basica y material de intedencia del soldado.

2. MISIÓN.
Producir elementos de intendencia para satisfacer las necesidades de vestuario, material de campaña y otros, al personal militar del Ejército Nacional a fin de ser entregado al Batallón de Apoyo y servicios para el Combate No. 21, con destino final al usuario.

3. EJECUCIÓN.

3.1. Justificación de la Necesidad.

El Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas"como Unidad Estrategica del Ejercito Nacional, que confecciona y fabrica todos los elementos esenciales para la Dotacion del Soldado en el campo de combate y administrativo como son los uniformes de campaña (camuflados), trajes de época, botas, equipos, pochos, chalecos entre otros productos; los cuales son de unica y exclusivamente manufactura de la Unidad de Produccion por motivos de seguridad nacional, es por ello que contamos con cinco (5) plantas de produccion (Sastrería, material de campaña, zapatería, Corte, Carpintería) que permiten con sus equipos, infraestructura y equipo humano garantizar la disponibilidad y dotación para todo el personal de Oficiales, Suboficiales y Soldados del Ejército Nacional; por lo tanto, se hace necesario la adquisicion de materia prima para la elaboracion de la dotacion basica de nuestros hombres logrando con su manufactura incorporar elementos que aseguren su trazabilidad a lo largo de la cadena de distribución hasta el usuario final y elementos de bienes y eseres para nuestra institucion que se requieren por su cotidianidad y vida util para la vigencia 2024, previendo y evitando traumatismos administrativos y de producción, los cuales están basados en los pronosticos de la demanda emitidos por el Comando Superior para la presente vigencia. Por consiguiente, para dar cumplimiento al Plan Ayacucho, apoyo uniformes y contingencia plan compras para el año 2024 se hace ineluble la adquisicion de materia prima relacionada en el presente plan para evitar desabastecimientos en las plantas de produccion e incumplimientos y cumplir la misionalidad del batallon bajo las Instrucciones del Comando Superior.

3.1.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	LOTE	VALOR PLAN AYACUCHO Y APOYO UNIFORMES	VALOR CONTINGENCIA PLAN COMPRAS 2024	VALOR TOTAL ADICION
A-02-02-01-002-007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	BAINT	LOTE HILADOS Y COMPUESTOS	279.759.130,50	33.339.364,10	313.098.494,60

3.1.2 Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA							
A-02-02-01-002-007			ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)							
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NORMA TECNICA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	TOTAL NECESIDAD ADICIONAR	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CLASIFICACION
1	27922	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 20 MM	NTMD-0383	M	4.566,9	33.571,00	11162100	9202541	CREAR	Materia Prima

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NORMA TECNICA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	TOTAL NECESIDAD ADICIONAR	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CLASIFICACION
2	27922	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 25 MM	NTMD-0383	M	4.411,7	6.578,00	11162100	9202542	CREAR	Materia Prima
3	27922	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 38 MM	NTMD-0383	M	32.250,6	35.460,00	11162100	9202543	CREAR	Materia Prima

NOTA: El stock existente se encuentra comprometido a la fecha para la ejecucion del plan de produccion vigencia 2024.

3.1. Especificaciones Técnicas Adicionales.
OMITIDO

3.2. Tiempo de Ejecución.

El plazo de Ejecución del presente plan será desde la suscripción del contrato y la aprobación de la garantía única hasta el 31 de Octubre de 2024 con opcion de entrega parciales para completar el 100% en coordinacion con el supervisor y/o hasta agotar presupuesto apropiado.

3.3. Lugar de entrega.
En el almacen de Materia Prima del Batallón de A.S.P.C No 21 ubicado en la Cra 46 N° 20-79 Puente Aranda, Bogota.

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

1.Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación
2.Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal
3.Decreto 2789/04 SIIF Nación
4.Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
5.Directiva permanente No.034 de 2018 " Lineamientos y directrices para los escalones de catalogación y utilización del sistema OTAN de catalogación en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.
6.Directiva permanente No.00000050 de 2021 "Planeamiento Logístico"
7.Directiva permanente No.00000166 de 2020 del 28 de julio de 2021 "Proceso de adquisición de bienes y servicios "
8.Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
9.Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
10.Demás que la Unidad considere pertinente

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

a La entrega del material se recepcionará en el centro de costos del BAINT.
b EL supervisor del contrato deberá entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por el Ordenador del Gasto durante la ejecución del contrato.

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.
* Documento No._____ de fecha _____ procedente del Comando Superior

7. FIRMAS.

Teniente Coronel **CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA**
Comandante Batallón de Intendencia No 1 "Las Juanas"
Gerente de Proyecto

Mayor **GUILLERMO ANDRES MUÑOZ LUNA**
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Intendencia No 1 "Las Juanas"
Supervisor del Contrato

AUTENTICA:

Teniente **MARIA ELENA NUÑEZ MOLINA**
Oficial de Planeamiento Logistico Batallón de Intendencia No 1 "Las Juanas"

Elaboró:
TO5. Alejandra Hidalgo
Coordinador de Costos BAINT

Vo.Bo. CT. Carlos Perez
Oficial de Operaciones Logisticas

TO5. Anderson Herreño
Ingeniero de Produccion BAINT

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024692019587783**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

Bogotá, D.C, 30 de Julio de 2024

Señores
Comité Técnico Evaluador
Orden de Compra No. 129280-CENACPUE-2024
Carrera 46 Nº 20 C 79 Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud Comité Técnico evaluador Viabilidad Adición ORDEN DE COMPRA No. 129280–CENACPUE-2024

Con toda atención me permito solicitar al personal comité técnico evaluador dar respuesta por escrito si acepta la adición para la ORDEN DE COMPRA No.129280- CENACPUENTEARANDA-2024 CIERRE DE CONTACTO el cual tiene como objetivo la "LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCION VIGENCIA 2024-PLAN AYACUCHO, APOYO UNIFORMES Y CONTINGENCIA PLAN COMPRAS 2024- ADICION CONTRATO ORDEN DE COMPRA 129280 LOTE HILADOS Y COMPUESTOS", por un valor de ($ 313.098.494,60) TRECIENTOS TRECE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS, con plazo de ejecución hasta el día 31 de octubre del 2024 con opción de entregas parciales en la vigencia 2024, de los ítems relacionados a continuación, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR CONTINGENCIA 2024 TOTAL
A-02-02-01-002-007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	BAINT	$ 313.098.494,60

ITEM	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ENTREGA, HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024
1	9202541	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 20 MM	33.571
2	9202542	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 25 MM	6.578
3	9202543	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 38 MM	35.460

75.609.

7:39am.
5/08/24

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024692019587783 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

Cordialmente,

Mayor GUILLERMO ANDRES MUÑOZ LUNA
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas"
Supervisor Orden de Compra No. 129280-CENACPUE-2024

Proyecto: TO. [illegible] Reyes
Gestor Administración de Producción BAINT

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

EJERCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024692002007021**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.6

Bogotá, D.C, 30 de Julio de 2024

Señor
RAMIRO FRANCO GONZALEZ
Representante Legal
El Comercio De Cueros
Bogotá, D.C.

Asunto: Viabilidad adición Orden de Compra Nº 129280-CENACPUE-2024

Respetuosamente me permito solicitar al Señor (a) Representante Legal RAMIRO FRANCO GONZALEZ, de la empresa EL COMERCIO DE CUEROS, identificado con número de NIT. 860502101-0, la viabilidad de adición para el ORDEN DE COMPRA No. 129280; del Batallón de Intendencia N° 1 "Las Juanas", por el valor de ($ 313.098.494,60) trecientos trece millones noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos con sesenta centavos, LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCION VIGENCIA 2024-PLAN AYACUCHO, APOYO UNIFORMES Y CONTINGENCIA PLAN COMPRAS 2024-ADICION CONTRATO ORDEN DE COMPRA 129280 LOTE HILADOS Y COMPUESTOS, con plazo de ejecución hasta el día 31 de octubre del 2024, con opción de entregas parciales de la vigencia 2024, de los ítems relacionados a continuación, así:

Cabe resaltar que la solicitud conservará las mismas condiciones técnicas, económicas y jurídicas de las inicialmente emitidas por la entidad.

ITEM	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ENTREGA, HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024
1	9202541	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 20 MM	33.571
2	9202542	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 25 MM	6.578
3	9202543	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 38 MM	35.460

Cordialmente,

Mayor GUILLERMO ANDRES MUÑOZ LUNA
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas"
Supervisor Orden de Compra No. 129280-CENACPUE-2024

Proyecto: TO. 2 Tatiana Reyes
Gestor Administración de Producción BAINT

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda
Bogotá – D.C.
E-mail: baint@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024692020149103**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-S3-CPA-15.2

Bogotá, D.C, 5 de agosto de 2024

Señor Mayor
GUILLERMO ANDRES MUÑOZ LUNA
Ejecutivo y Segundo Comandante
Batallón de Intendencia No.1 Las Juanas
Supervisor orden de compra No.129280
-CENACPUE-2024
Carrera 46 20c-79 Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: Concepto viabilidad adición orden de compra No.129280-CENACPUE-2024

Respetuosamente me permito enviar el concepto como comité técnico evaluador; respecto a la solicitud de viabilidad de la adición solicitada mediante radicado No. 2024692019587783 de fecha 30 de julio de 2024, para la ORDEN DE COMPRA No. 129280-CENACPUE-2024 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTRO PARA PRODUCCION VIGENCIA 2024-PLAN AYACUCHO, APOYO UNIFORMES Y CONTINGENCIA PLAN COMPRAS 2024- ADICION CONTRATO ORDEN DE COMPRA 129280 LOTE HILADOS Y COMPUESTOS" por valor de ($313.098.494,60) TRECIENTOS TRECE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS, con plazo de ejecución hasta el día 31 de octubre de 2024 con opción de entregas parciales en la vigencia 2024, de los ítems relacionados a continuación, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR CONTINGENCIA 2024 TOTAL
A-02-02-01-002-007	10	ARTICULOS TEXTILES (EXEPTO PRENDAS DE VESTIR)	BAINT	$ 313.098.494,60

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024692020149103 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-S3-CPA-15.2

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCION DEL BIEN	ENTREGA HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024
1	9202541	CIERRE CONTACTO VEDE CM SELVA DE 20 MM	33.571
2	9202542	CIERRE CONTACTO VEDE CM SELVA DE 25 MM	6.578
3	9202543	CIERRE CONTACTO VEDE CM SELVA DE 38 MM	35.460

Una vez revisada la solicitud y atendiendo la necesidad del Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas" (demandante de los elementos), se permite informar la **Aceptación de la solicitud** para la adición a la orden de compra No. 129280-CENACPU-2024 por el valor de $313.098.494,60, pues esta acción garantiza el desarrollo de la producción de las plantas que conforman el Batallón de Intendencia No.1 La Juanas

Finalmente se informa la aceptación de la solicitud, teniendo en cuenta que la ejecución contractual mantendrá las mismas condiciones técnicas, económicas y jurídicas de las inicialmente establecidas por la entidad.

Lo anterior para los fines que se estime convenientes.

Respetuosamente,

Subteniente CARLOS EMILIO PUENTES ROZO
Comité técnico evaluador

To_5 ERIKA YOHANA PALLARES CARRASCAL
Comité técnico evaluador

To_5 ANDERSON FELIPE HERREÑO MARTINEZ
Comité técnico evaluador

EL COMERCIO DE CUEROS S.A.S

Manufacturas e Insumos para las Fuerzas Militares
Materiales para la Industria de la Confección, Marroquinería y Calzado
NIT. 860.502.101-0

Bogotá D.C., agosto 05 de 2024

Señor
Mayor GUILLERMO ANDRES MUÑOZ LUNA
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas"
Supervisor Orden de Compra No. 129280-CENACPUE-2024
MDN - EJÉRCITO NACIONAL
Central Administrativa y Contable Puente Aranda
Ciudad

ASUNTO: Oficio Respuesta Aceptación Adición Orden de Compra No. 129280-CENACPUE-2024

Por medio de la presente nos permitimos comunicarle que estamos en las condiciones de aceptar la Adición de la Orden de Compra No.129280 dando respuesta al oficio con radicado No.2024692002007021:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOGI-BAINT-EJE-29.6, por valor de trescientos trece millones noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos con sesenta centavos ($313.098.494,60) manteniendo las condiciones técnicas, jurídicas y económicas pactadas inicialmente por la entidad, de los ítems relacionados a continuación, así:

ITEM	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ENTREGA, HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024
1	9202541	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 20 MM	33.571
2	9202542	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 25 MM	6.578
3	9202543	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 38 MM	35.460

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

RAMIRO FRANCO GONZALEZ
Representante Legal
EL COMERCIO DE CUEROS SAS

Calle 14 No. 12 - 15 Tel: 3123786801-3143653368 E-mail: comercueros@yahoo.com
Bogotá D.C. – Colombia

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024692020248803**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

Bogotá, D.C, 6 de agosto de 2024

Señora Teniente Coronel
JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA
Directora y Ordenadora del Gasto Central
Administrativa y Contable Regional Puente Aranda
Carrera 46 N°20 C -79 Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: Concepto gerente de proyecto viabilidad adición Orden de Compra No. 129280-CENACPUE-2024 CIERRE DE CONTACTO

Respetuosamente me permito informar la aceptación a la adición No. 1 de la ORDEN DE COMPRA No. 129280-CENACPUE-2024 PROCESO DE SELECCCIÓN No. 070-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2024 ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-278-AMP-2027 CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA (PAÑOS, TELA, HILADOS Y COMPUESTOS) CON DESTINO AL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS" PARA LA VIGENCIA 2024" suscrito y celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL – CENACPUE y EL COMERCIO DE CUEROS S.A.S. identificado con número de NIT 860.502.101-0 representante legal el señor RAMIRO FRANCO GONZALEZ identificado con c.c. 79.981.533, la Unidad Táctica, Gerente del Proyecto Comandante del Batallón de Intendencia No. 01 "LAS JUANAS" emite el plan de necesidades N° 000261977 de fecha 17 de julio de 2024, con el fin de garantizar el desarrollo de la producción de material de intendencia que se ha establecido para la necesidad de adquisición de materia prima, dando cumplimiento a la misionalidad de la unidad, por un valor de adición ($ 313.098.494,60) TRECIENTOS TRECE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS, por el rubro presupuestal A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)

NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR TOTAL
A-02-02-01-002-007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	BAINT	$ 313.098.494,60
			TOTAL	**$ 313.098.494,60**

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024692020248803 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

COMPRA RUBRO

A-02-02-01-002-007

ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)

ITEM	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ENTREGA, HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024
1	9202541	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 20 MM	33.571
2	9202542	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 25 MM	6.578
3	9202543	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 38 MM	35.460

la adición que se realizará hace parte del objeto contractual bajo las mismas condiciones técnicas requeridas, con el fin de adquirir materiales y suministros para producción vigencia 2024-contingencia plan compras 2024.

Mediante oficio con radicado N° **2024692002007021** de fecha 30 de julio de 2024 con asunto Solicitud Respuesta de Viabilidad Adición **ORDEN DE COMPRA No. 129280-CENACPUE-2024,** se solicita al contratista el concepto de viabilidad dando respuesta mediante oficio con fecha 05 de agosto de 2024, aceptación a la adición.

EL COMERCIO DE CUEROS S.A.S

Manufacturas e Insumos para las Fuerzas Militares
Materiales para la Industria de la Confección, Marroquinería y Calzado
NIT. 860.502.101-0

Bogotá D.C., agosto 05 de 2024

Señor
Mayor GUILLERMO ANDRES MUÑOZ LUNA
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas"
Supervisor Orden de Compra No. 129280-CENACPUE-2024
MDN - EJERCITO NACIONAL
Central Administrativa y Contable Puente Aranda
Ciudad

ASUNTO: Oficio Respuesta Aceptación Adición Orden de Compra No. 129280-CENACPUE-2024

Por medio de la presente nos permitimos comunicarle que estamos en las condiciones de aceptar la Adición de la Orden de Compra No.129280 dando respuesta al oficio con radicado No.2024692002007021.MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61, por valor de trescientos trece millones noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos con sesenta centavos ($313.098.494,60) manteniendo las condiciones técnicas, jurídicas y económicas pactadas inicialmente por la entidad, de los ítems relacionados a continuación, así:

ITEM	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ENTREGA, HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024
1	9202541	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 20 MM	33.571
2	9202542	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 25 MM	6.578
3	9202543	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 38 MM	35.460

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

RAMIRO FRANCO GONZALEZ
Representante Legal
EL COMERCIO DE CUEROS SAS

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda
Bogotá – D.C.
E-mail: baint@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024692020248803 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

En virtud de lo anterior tanto para el Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas" y como gerente del proyecto de la ORDEN DE COMPRA No. 129280-CENACPUE-2024 PROCESO DE SELECCCIÓN No. 070-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2024 ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-278-AMP-2027 CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA (PAÑOS, TELA, HILADOS Y COMPUESTOS) CON DESTINO AL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS" PARA LA VIGENCIA 2024" suscrito y celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL – CENACPUE y EL COMERCIO DE CUEROS S.A.S. COMO GERENTE DEL PROYECTO DE LA ORDEN DE COMPRA SE ACEPTA Y SE DA VIABILIDAD PARA REALIZAR LA ADICIÓN PRESUPUESTAL POR VALOR: ($313.098.494,60) TRECIENTOS TRECE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS con fecha de ejecución hasta el día 31 de octubre del 2024 con opción de entregas parciales en la vigencia 2024, conservando las mismas condiciones técnicas, económicas y jurídicas de las inicialmente emitidas en la orden de compra inicial por la entidad a los ítems que se referencian en este oficio.

Lo anterior para los trámites que estime conveniente.

Respetuosamente,

Teniente Coronel CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA
Comandante Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas"
Gerente de Proyecto

Elaboro: TG. Ray Cuesta
Ingeniero de Producción BAINT

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024692020251923**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

Bogotá, D.C, 6 de agosto de 2024

Señora Teniente Coronel
JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA
Directora y Ordenadora del Gasto Central
Administrativa Y Contable Regional Puente Aranda
Carrera 46 N°20 C -79 Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: Concepto supervisor viabilidad adición Orden de Compra No. 129280-CENACPUE-2024 CIERRE DE CONTACTO

Respetuosamente me permito informar la aceptación a la adición No. 1 de la ORDEN DE COMPRA No. 129280-CENACPUE-2024 PROCESO DE SELECCCIÓN No. 070-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2024 ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-278-AMP-2027 CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA (PAÑOS, TELA, HILADOS Y COMPUESTOS) CON DESTINO AL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS" PARA LA VIGENCIA 2024" suscrito y celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL – CENACPUE y EL COMERCIO DE CUEROS S.A.S. identificado con número de NIT 860.502.101-0 representante legal el señor RAMIRO FRANCO GONZALEZ identificado con c.c. 79.981.533, la Unidad Táctica, Gerente del Proyecto Comandante del Batallón de Intendencia No. 01 "LAS JUANAS" emite el plan de necesidades N° 000261977 de fecha 17 de julio de 2024, con el fin de garantizar el desarrollo de la producción de material de intendencia que se ha establecido para la necesidad de adquisición de materia prima, dando cumplimiento a la misionalidad de la unidad, por un valor de adición ($ 313.098.494,60) TRECIENTOS TRECE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS, por el rubro presupuestal A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)

NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR TOTAL
A-02-02-01-002-007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	BAINT	$ 313.098.494,60
			TOTAL	**$ 313.098.494,60**

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024692020251923 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

COMPRA RUBRO

A-02-02-01-002-007

ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)

ITEM	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ENTREGA, HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024
1	9202541	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 20 MM	33.571
2	9202542	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 25 MM	6.578
3	9202543	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 38 MM	35.460

la adición que se realizará hace parte del objeto contractual bajo las mismas condiciones técnicas requeridas, con el fin de adquirir materiales y suministros para producción vigencia 2024-contingencia plan compras 2024.

Mediante oficio con radicado N° **2024692002007021** de fecha 30 de julio de 2024 con asunto Solicitud Respuesta de Viabilidad Adición **ORDEN DE COMPRA No. 129280-CENACPUE-2024,** se solicita al contratista el concepto de viabilidad dando respuesta mediante oficio con fecha 05 de agosto de 2024, aceptación a la adición.

EL COMERCIO DE CUEROS S.A.S

Manufacturas e Insumos para las Fuerzas Militares
Materiales para la Industria de la Confección, Marroquinería y Calzado
NIT. 860.502.101-0

Bogotá D.C., agosto 05 de 2024

Señor
Mayor GUILLERMO ANDRES MUÑOZ LUNA
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas"
Supervisor Orden de Compra No. 129280-CENACPUE-2024
MDN - EJÉRCITO NACIONAL
Central Administrativa y Contable Puente Aranda
Ciudad

ASUNTO: Oficio Respuesta Aceptación Adición Orden de Compra No. 129280-CENACPUE-2024

Por medio de la presente nos permitimos comunicarle que estamos en las condiciones de aceptar la Adición de la Orden de Compra No.129280 dando respuesta al oficio con radicado No.2024692002007021:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.6, por valor de trescientos trece millones noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos con sesenta centavos ($313.098.494,60) manteniendo las condiciones técnicas, jurídicas y económicas pactadas inicialmente por la entidad, de los ítems relacionados a continuación, así:

ITEM	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ENTREGA, HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024
1	9202541	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 20 MM	33.571
2	9202542	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 25 MM	6.578
3	9202543	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 38 MM	35.460

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

RAMIRO FRANCO GONZALEZ
Representante Legal
EL COMERCIO DE CUEROS SAS

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda
Bogotá – D.C.
E-mail: baint@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024692020251923 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

En virtud de lo anterior tanto para el Batallón de Intendencia Nº1 "Las Juanas" y supervisor de la ORDEN DE COMPRA No. 129280-CENACPUE-2024 PROCESO DE SELECCCIÓN No. 070-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2024 ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-278-AMP-2027 CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA (PAÑOS, TELA, HILADOS Y COMPUESTOS) CON DESTINO AL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS" PARA LA VIGENCIA 2024" suscrito y celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL – CENACPUE y EL COMERCIO DE CUEROS S.A.S. COMO SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA SE ACEPTA Y SE DA VIABILIDAD PARA REALIZAR LA ADICIÓN PRESUPUESTAL POR VALOR: ($313.098.494,60) TRECIENTOS TRECE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS con fecha de ejecución hasta el día 31 de octubre del 2024 con opción de entregas parciales en la vigencia 2024, conservando las mismas condiciones técnicas, económicas y jurídicas de las inicialmente emitidas en la orden de compra inicial por la entidad a los ítems que se referencian en este oficio.

Lo anterior para los trámites que estime conveniente.

Respetuosamente,

Mayor GUILLERMO ANDRES MUÑOZ LUNA
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas"
Supervisor Orden de Compra No. 129280-CENACPUE-2024

Elaboro: MY. Guillermo Muñoz
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas"
Supervisor Orden de Compra No. 129280-CENACPUE-2024

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA

FECHA: 08 AGO 2024

SUBOFICIAL AYUDANTE- SUOFICIAL DE SEGURIDAD-SEPSE	SP. CACHAYA MARTINEZ JHON MARIO - AYUDANTE	PRESUPUESTO	TE. BERNAL FONTECHA ADRIAN SAUDADE - PRESUPUESTO	PLANES	CT. SANTANA CARRILLO ZADIEL OLIVEIRO -OFICIAL DE PLANES Y SEGUIMIENTO	CONTRATACIÓN	CT MORENO SEBASTIAN OFICIAL DE CONTRATACIÓN	CONTABILIDAD	CT. JAIMES SALCEDO LIDA PAOLA - OFICIAL CONTABILIDAD	PROIEDAD PLANTA Y EQUIPO	SV. ROZO PRADA JESUS ALBERTO SUBOFICIAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	TESORERIA	SV. MONTAÑO HERNANDEZ YUDI ANDREA - SUBOFICIAL TESORERIA
	AA12. JANNETH APONTE QUEVEDO-REGISTRO		SS ZABALA SALAZAR JOHN EDINSON SUBOFICIAL PRESUPUESTO						TS11. LIZETH MARCELA RIAÑO REYES - CONTABILIDAD - FONDOS- BIENES				SV.SANCHEZ BARRETO LUIS ROMAN SUBOFICIAL CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS-CONTRATOS GENERALES E INVERSIÓN
TALENTO HUMANO	SV. ROZO PRADA JESUS ALBERTO SUBOFICIAL TALENTO HUMANO		AA 12 FANNY STELLA MENDEZ VALDES		SP MEDINA CONSTAIN JOSE MANUEL- SUBOFICIAL PLANES Y SEGUIMIENTO		SP. GARCIA CORREA OSCAR IVAN - SUBOFICIAL PRECONTRACTUAL		PS. ANDRES FELIPE CUBIDES NOVOA - CONTABILIDAD	INVENTARIOS	PD1. ANA CATALINA GUEVARA GUTIERREZ - INVENTARIOS		PS. YENNY MORALES GAITAN - TESORERIA
					SV. NIÑO RINCON CARLOS ALBEIRO- SUBOFICIAL PLANES Y SEGUIMIENTO								
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	SP QUINTERO FUYA JAIRO ALONSO	GESTIO DOCUMENTAL ADMINISTRADOR DE ARCHIVO	SS. MOSQUERA MOSQUERA MIGUEL ANGEL	OFICIAL ASESOR JURIDICO	TE SANCHEZ CARILLO ANGELA MARIA		TA14. DIANA PATRICIA MOSQUERA POVEDA - CONTRATOS	CENTRO DE COSTOS	SP RIOS RUGE EDIZON- SUBOFICIAL CENTRO DE COSTO- COMUNICACIONES	GENERO	SP RIOS RUGE EDIZON- SUBOFICIAL GENERO		
			SS PEREZ MARIN DIEGO LEON				PS. ADRIANA AVILA AREVALO - CONTRATOS						
	PS LAURA TERESA AYALA		AA12. FORERO DUARTE GUIOVANNY - ARCHIVO			LIQUIDACIONES	SS.FLOREZ GUTIERREZ WILLIAM JAVIER						

INSTRUCCIONES PARA REALIZAR EL DOCUMENTO

LO DE SU CARGO O DE SUS ACTIVIDADES	HABLE CONMIGO	ENTREGAR INFORME	URGENTE
CONSOLIDAR INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA ESCRITA	COORDINAR REUNIÓN	DE ACUERDO A LO ORDENANDO
REVISAR, REGISTRAR Y DESCARGAR INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA DE ACUERDO A PROCEDIMIENTO	PLAZO	

Teniente Coronel JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA
DIRECTOR (A) CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA

Con Arreglado hacer adición. 50% Gestudo. 90 Con CRP y Polizas

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024692020257463**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

Bogotá, D.C, 6 de agosto de 2024

Señora Teniente Coronel
JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA
Directora y Ordenadora del Gasto Central
Administrativa y Contable Regional Puente Aranda
Carrera 46 N°20 C -79 Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: Entrega documentación adición orden de compra No. 129280-CENACPUE-2024

Respetuosamente me permito enviar los documentos correspondientes a la ADICIÓN de la ORDEN DE COMPRA No. 129280-CENACPUE-2024 del PROCESO DE SELECCCIÓN No. 070-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2024 ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-278-AMP-2027 CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA (PAÑOS, TELA, HILADOS Y COMPUESTOS) CON DESTINO AL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS" PARA LA VIGENCIA 2024" suscrito y celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL – CENACPUE y EL COMERCIO DE CUEROS S.A.S. por un valor de $ ($ 313.098.494,60) TRECIENTOS TRECE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS, PARA LA ADQUISICION DE MATERIA PRIMA VIGENCIA 2024- ADICIÓN, así;

1. Solicitud viabilidad adición al comité técnico evaluador No. 20234692019587783 de fecha 30 de julio de 2021 (01) folio.

2. Solicitud viabilidad adición al Contratista No. 2024692002007021 de fecha 30 de julio de 2024 (01) folio.

3. Respuesta aceptación adición del comité técnico evaluador No.2024692020149103 de fecha 05 de agosto de 2024 (01) folio.

4. Respuesta contratista aceptación adición de fecha 05 de agosto de 2024(01) folio.

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024692020257463 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

5. aceptación adición gerente de proyecto No. 2024692020248803 de fecha 06 de agosto de 2024 (02) folios.

6. aceptación adición del supervisor de contrato No. 2024692020251923 de fecha 06 de agosto de 2024 (02) folios.

7. Plan de Necesidades No.000261977 de fecha 17 de julio de 2024 (02) folios.

Respetuosamente,

Mayor GUILLERMO ANDRES MUÑOZ LUNA
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas"
Supervisor Orden de Compra No. 129280-CENACPUE-2024

Anexos (nueve 09 folios)

Proyecto: TO. [illegible]
Gestor Administración Producción BAINT

PÚBLICA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024198020243073**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENACPUE -96.5

Bogotá D.C., 6 de agosto de 2024

Señor Teniente
ADRIAN SAUDADE BERNAL FONTECHA
Jefe de Presupuesto Cenac Regional Puente Aranda
Cra 46 No 20C-79 Canton Caldas
Bogota, D.C..

Asunto: Solicitud de ADICIÓN a la "Solicitud de CDP N. 10424"

Respetuosamente me permito solicitar al señor Teniente, Jefe de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable Regional de puente Aranda, se sirva realizar ADICIÓN a la "Solicitud de CDP N. 10424" para la contratación de la materia prima del BAINT de acuerdo a la siguiente distribución de los rubros presupuestales, así

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	LOTE	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR TOTAL ADICION
02-02-01-002-007	10	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	HILADOS Y COMPUESTOS	BAINT	$ 313.098.494,60

Atentamente,

Teniente Coronel JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA
Directora Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda

Elaboró: SP. JOSE MEDINA
Suboficial Aux. Planes CENACPUE

Revisó: CT. ZADIEL SANTANA
Oficial Planes CENACPUE

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 IQNet

PÚBLICA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024198020243853**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENACPUE -96.5

Bogotá D.C., 6 de agosto de 2024

Señor Teniente
ADRIAN SAUDADE BERNAL FONTECHA
Jefe de Presupuesto Cenac Regional Puente Aranda
Cra 46 No 20C-79 Canton Caldas
Bogota, D.C..

Asunto: Solicitud de ADICIÓN al "CDP N. 9624"

Respetuosamente me permito solicitar al señor Teniente, Jefe de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable Regional de puente Aranda, se sirva realizar ADICIÓN al "CDP N. 9624" para la contratación de la materia prima del BAINT de acuerdo a la siguiente distribución de los rubros presupuestales, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	LOTE	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR TOTAL ADICION
02-02-01-002-007	10	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	HILADOS Y COMPUESTOS	BAINT	$ 313.098.494,60

Atentamente,

Teniente Coronel JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA
Directora Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda

Elaboró: SP. JOSE MEDINA
Suboficial Planes CENACPUE

Revisó: CT. ZADIEL SANTANA
Oficial de Planes CENACPUE

PATRIA HONOR LEALTAD

Cra 46 # 20 C – 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 IQNet

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante	Usuario Solicitante:	MHjezabala	JOHN EDINSON ZABALA SALAZAR
	Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-078	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
	Fecha y Hora Sistema:	2024-08-14-7:28 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	9624	Fecha Registro:	2024-04-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	6.383.341.171,95	Valor Total Operaciones:		-1.028.713.263,54	Valor Actual.:	5.354.627.908,41	Saldo x Comprometer:	427.071.413,14	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	10424	Fecha Registro:	2024-04-02	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	Nación	10	CSF	2024-08-12	5.033.808.070,84	-1.341.811.758,14			
					Total:	5.033.808.070,84	-1.341.811.758,14	3.691.996.312,70	113.914.502,24	0,00
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2024-08-09	1.349.533.101,11	313.098.494,60			
					Total:	1.349.533.101,11	313.098.494,60	1.662.631.595,71	313.156.910,90	0,00

Objeto:	LOTE PAÑOS LOTE TELA LOTE HILADOS BAINT

SS. JOHN EDINSON ZABALA SALAZAR

Jefe de presupuesto Cenacpue

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
COMANDO ADQUISICIONES DEL EJERCITO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA

EJÉRCITO NACIONAL

FECHA: 6/08/2024
LUGAR: BOGOTA DC

PLAN DE NECESIDADES CONSOLIDADO N°/ 0 0 9 9 2 4 5 1 QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA, PARA LA PARTIDA FUNCIONAL DEL RUBRO PRESUPUESTAL 02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR) POR VALOR **TOTAL $313.098.494,60** PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCION VIGENCIA 2024-PLAN AYACUCHO, **APOYO UNIFORMES Y CONTINGENCIA PLAN COMPRAS 2024**- ADICION CONTRATO ORDEN DE COMPRA 129280 LOTE HILADOS Y COMPUESTOS.

1. DESCRIPCION GENERAL DE LA NECESIDAD.

Dentro del rol administrativo como unidad ordenadora del gasto de los rubros presupuestales que se han asignado para esta vigencia y dentro del cumplimiento del proceso contractual correspondiente a las necesidades de las unidades centralizadas se requiere la contratación de los elementos como se reflejan continuación así: plan de necesidades N° 000261977 de fecha 17 de julio 2024, que emite el Batallón de Intendencia N° 1 "Las Juanas" y teniendo como presupuesto los recursos asignados por el Comando superior, se elabora el plan de necesidades que da inicio al proceso de adicion para la contratación y adquisicion de materia prima del Plan Ayacucho, apoyo uniformes y contingencia plan compras 2024, las cuales son necesarias para la fabricacion de la dotacion basica y material de intedencia del soldado.

2. MISIÓN.

Concentrar la función administrativa de las unidades centralizadas a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables de tesorería y de control de inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento de las unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, bajo premisas de mejora continua a través de una centralización competitiva y efectiva.

3. EJECUCIÓN.

3.1. Justificación de la Necesidad.

La Central Administrativa y Contable Puente Aranda requiere iniciar el proceso adicion a la contratación de elementos para Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas "como Unidad Estratégica del Ejercito Nacional, quienes confecciona y fabrica todos los elementos esenciales para la Dotación del Soldado en el campo de combate y administrativo como son los uniformes, como son los uniformes, trajes de época, botas, equipos, pochos, chalecos, entre otros productos; los cuales son de única y exclusivamente manufactura de la Unidad de Producción por motivos de seguridad nacional, es por ello que contamos con la planta de producción de sastrería y campaña que permiten con su maquinaria, infraestructura y mano de obra garantizar la disponibilidad y dotación para todo el personal de Alumnos de las Escuelas Militares, Oficiales, Suboficiales y Soldados del Ejército Nacional. Es importante destacar que dentro de la jerarquía institucional tenemos la responsabilidad de elaborar en la dotación del soldado entre los tiempos establecidos y proyectados por el Comando Superior. Es por este motivo que para dar cumplimiento al plan de producción de la presente vigencia se hace ineludible dar cumplimiento al Plan Ayacucho, apoyo uniformes y contingencia plan compras para el año 2024 se hace ineluble la adquisicion de materia prima relacionada en el presente plan para evitar desabastecimientos en las plantas de produccion e incumplimientos y cumplir la misionalidad del batallon bajo las Instrucciones del Comando Superior.

3.1.1 NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	LOTE	VALOR PLAN AYACUCHO Y APOYO UNIFORMES	VALOR CONTINGENCIA PLAN COMPRAS 2024	VALOR TOTAL ADICION
02-02-01-002-007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	BAINT	LOTE HILADOS Y COMPUESTOS	279.759.130,50	33.339.364,10	313.098.494,60

3.1.2 Relacion Bienes y Servicios a adquirir.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-01-002-007			ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NORMA TECNICA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CLASIFICACION

1	27922	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 20 MM	NTMD-0383	M	4.566,9	11162100	9202541	CREAR	Materia Prima
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**NORMA TECNICA ESPECIFICACION TECNICA Y/O CUADRO TECNICO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**	**CLASIFICACION**
2	27922	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 25 MM	NTMD-0383	M	4.411,7	11162100	9202542	CREAR	Materia Prima
3	27922	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 38 MM	NTMD-0383	M	32.250,6	11162100	9202543	CREAR	Materia Prima

NOTA: El stock existente se encuentra comprometido a la fecha para la ejecucion del plan de produccion vigencia 2024.

3.1.3 Especificaciones Técnicas Adicionales.

Omitido

3.2. Tiempo de Ejecución.

El plazo de Ejecución del presente plan será desde la suscripción del contrato y la aprobación de la garantía única hasta el 31 de Octubre de 2024 con opcion de entrega parciales para completar el 100% en coordinacion con el supervisor y/o hasta agotar presupuesto apropiado.

3.3. Lugar de entrega.

En el almacen de Materia Prima del Batallón de A.S.P.C No 21 ubicado en la Cra 46 N° 20-79 Puente Aranda, Bogota.

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

1. Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación ley 1150 de 2007, ley 474 de 2011, dcto ley 019 de 2012

2.Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y transparencia fiscal

3.Decreto 2789/04 SIIF Nación

4.Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional

5.Directiva permanente No.034 de 2018 " Lineamientos y directrices para los escalones de catalogación y utilización del sistema OTAN de catalogación en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.

6.Directiva permanente No.00000050 de 2021 "Planeamiento Logístico"

7.Directiva permanente No.00000166 de 2020 del 28 de julio de 2021 "Proceso de adquisición de bienes y servicios "

8.Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional

9.Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

10.Demás que la Unidad considere pertinente

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

a La entrega del material se recepcionará en el centro de costos del BAINT.

b EL supervisor del contrato deberá entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por el Ordenador del Gasto durante la ejecución del contrato.

0 0 9 9 2 4 5 1

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CELULAR	E-MAIL
TC	CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA	GERENTE DEL PROYECTO	3038298997	CASTANEDARU@BUZONEJERCITO.MIL.CO
MY	GUILLERMO ANDRES MUÑOZ LUNA	SUPERVISOR	3023733754	GUILLERMO.MUNOZ@BUZONEJERCITO.MIL.CO

6. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

*plan de necesidades N° 00026197 de fecha 24 de junio 2024

7. FIRMAS.

Teniente Coronel JENNY PATRICIA RUBIO AVILA
Ordenadora del Gasto Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda

AUTENTICA:

Capitan SANTANA CARRILLO ZADIEL OLIVEIRO
Oficial de planes Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda

Elaboró:
SP. Jose Medina
Subtenta Apoyo de planes CENACPUE

Reviso:
PS. Juan Barrio Leal
Asesor jurídico CENACPUE

VoBo:
PS. Monica Chacon
Asesora Econimica CENACPUE

0 0992451

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024692020939153**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

Bogotá, D.C, 13 de agosto de 2024

Señora Teniente Coronel
JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA
Directora y Ordenadora del Gasto Central
Administrativa Y Contable Regional Puente Aranda
Carrera 46 N°20 C -79 Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: Alcance Oficio No. 2024692020257463 de fecha 06 de agosto de 2024

Respetuosamente me permito dar alcance a oficio No. 2024692020257463 de fecha 06 de agosto de 2024, con asunto entrega documentación adición ORDEN DE COMPRA No. 129280-CENACPUE-2024 del PROCESO DE SELECCCIÓN No. 070-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2024 ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-278-AMP-2027 CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA (PAÑOS, TELA, HILADOS Y COMPUESTOS) CON DESTINO AL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS" PARA LA VIGENCIA 2024" suscrito y celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL – CENACPUE y EL COMERCIO DE CUEROS S.A.S. por un valor de $ ($ 313.098.494,60) TRECIENTOS TRECE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS.

De acuerdo a lo anterior me permito informar el estado actual del contrato en mención:

COD. SAP	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNID. MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD INGRESADA	CANTIDAD CON RECIBO A SATISFACCIÓN	CANTIDAD PENDIENTE POR RECIBO A SATISFACCIÓN	% DE ENTREGA
9202538	CIERRE CONTACTO HABANO MM ARIDO DE 20 MM	M	5.450,00	5.450,00	0,00	5.450,00	100%
9202540	CIERRE CONTACTO HABANO MM ARIDO DE 38 MM	M	5.600,00	5.600,00	0,00	5.600,00	100%
9202541	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 20 MM	M	54.880,00	54.880,00	22.000,00	32.880,00	100%
9202542	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 25 MM	M	12.900,00	12.900,00	5.200,00	7.700,00	100%
9202543	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 38 MM	M	101.900,00	101.900,00	40.800,00	61.100,00	100%
9200403	CIERRE DE CONTACTO NEGRO DE 2,5 CM	M	300,00	300,00	300,00	5.450,00	100%

BALANCE ORDEN DE COMPRA		
Valor Total	$ 749.649.122,15	
Valor Total a Cancelar 1RA Entrega		$ 282.831.768,45
Valor Total por Ejecutar		$ 466.817.353,70
VALOR TOTAL	**$ 749.649.122,15**	**$ 749.649.122,15**

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024692020939153 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-29.61

NIVEL DE EJECUCIÓN		
% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Servicios/Bienes en SAP	% Material Amortizado
00,00 %	37,73 %	0%

Aclaración plazo de entrega de materia prima y vencimiento de la orden de compra:

ITEM	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ENTREGA DE MATERIAL, HASTA EL 09 DE OCTUBRE DE 2024	VENCIMIENTO 31 DE OCTUBRE DE 2024
1	9202541	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 20 MM	33.571	31/10/2024
2	9202542	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 25 MM	6.578	31/10/2024
3	9202543	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 38 MM	35.460	31/10/2024

Respetuosamente,

Mayor GUILLERMO ANDRES MUÑOZ LUNA
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas"
Supervisor Orden de Compra No. 129280-CENACPUE-2024

Elaboro: TO.2 Tatiana Reyes
Gestor Administración de Producción BAINT

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA

FECHA: 14 AGO 2024

SUBOFICIAL AYUDANTE- SUOFICIAL DE SEGURIDAD-SEPSE	SP. CACHAYA MARTINEZ JHON MARIO - AYUDANTE	PRESUPUESTO	TE. BERNAL FONTECHA ADRIAN SAUDADE - PRESUPUESTO	PLANES	CT. SANTANA CARRILLO ZADIEL OLIVEIRO -OFICIAL DE PLANES Y SEGUIMIENTO	CONTRATACIÓN	CT MORENO SEBASTIAN OFICIAL DE CONTRATACIÓN	CONTABILIDAD	CT. JAIMES SALCEDO LIDA PAOLA - OFICIAL CONTABILIDAD	PROIEDAD PLANTA Y EQUIPO	SV. ROZO PRADA JESUS ALBERTO SUBOFICIAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	TESORERIA	SV. MONTAÑO HERNANDEZ YUDI ANDREA - SUBOFICIAL TESORERIA
	AA12. JANNETH APONTE QUEVEDO-REGISTRO		SS ZABALA SALAZAR JOHN EDINSON SUBOFICIAL PRESUPUESTO						TS11. LIZETH MARCELA RIAÑO REYES - CONTABILIDAD - FONDOS- BIENES				SV.SANCHEZ BARRETO LUIS ROMAN SUBOFICIAL CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS- CONTRATOS GENERALES E INVERSIÓN
TALENTO HUMANO	SV. ROZO PRADA JESUS ALBERTO SUBOFICIAL TALENTO HUMANO		AA 12 FANNY STELLA MENDEZ VALDES		SP MEDINA CONSTAIN JOSE MANUEL- SUBOFICIAL PLANES Y SEGUIMIENTO		SP. GARCIA CORREA OSCAR IVAN - SUBOFICIAL PRECONTRACTUAL		PS. ANDRES FELIPE CUBIDES NOVOA - CONTABILIDAD	INVENTARIOS	PD1. ANA CATALINA GUEVARA GUTIERREZ - INVENTARIOS		PS. YENNY MORALES GAITAN - TESORERIA
					SV. NIÑO RINCON CARLOS ALBEIRO- SUBOFICIAL PLANES Y SEGUIMIENTO								
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	SP QUINTERO FUYA JAIRO ALONSO	GESTIO DOCUMENTAL ADMINISTRADOR DE ARCHIVO	SS. MOSQUERA MOSQUERA MIGUEL ANGEL	OFICIAL ASESOR JURIDICO	TE SANCHEZ CARILLO ANGELA MARIA		TA14. DIANA PATRICIA MOSQUERA POVEDA - CONTRATOS	CENTRO DE COSTOS	SP RIOS RUGE EDIZON- SUBOFICIAL CENTRO DE COSTO- COMUNICACIONES	GENERO	SP RIOS RUGE EDIZON- SUBOFICIAL GENERO		
			SS PEREZ MARIN DIEGO LEON				PS. ADRIANA AVILA AREVALO - CONTRATOS						
	PS LAURA TERESA AYALA		AA12. FORERO DUARTE GUIOVANNY - ARCHIVO			LIQUIDACIONES	SS.FLOREZ GUTIERREZ WILLIAM JAVIER						

INSTRUCCIONES PARA REALIZAR EL DOCUMENTO

LO DE SU CARGO O DE SUS ACTIVIDADES	HABLE CONMIGO	ENTREGAR INFORME	URGENTE
CONSOLIDAR INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA ESCRITA	COORDINAR REUNIÓN	DE ACUERDO A LO ORDENANDO
REVISAR, REGISTRAR Y DESCARGAR INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA DE ACUERDO A PROCEDIMIENTO	PLAZO	

Teniente Coronel JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA
DIRECTOR (A) CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE TRANSPARENCIA DEL EJERCITO	REGISTRO DE INTERESES PRIVADOS	Pág. 1 de 3 Código: FO-SECEJ-DANTE-1154 Versión: 1 Fecha de emisión: 2019-05-02

1. DATOS GENERALES DEL SERVIDOR PÚBLICO

1.1 Nombres y Apellidos	1.2 CC. y /o CE.	1.3 Lugar Y Fecha De Nacimiento
Adriana Avila Arevalo	52158069	1978-06-12

1.4 Unidad Y/O Dependencia	1.5 Cargo	1.6 Fecha De Diligenciamiento
Cenac Puente Aranda	Analista Contbal	2023-10-10

1.7 Dirección De Domicilio Actual

Cundinamarca Bogotá Cra 78 B bis 6-48 sur

1.8 Dirección De Residencia Actual

Cundinamarca Bogotá Cra 78 B bis 6-48 sur

2. ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES

Las siguientes son las empresas, sociedades, negocios (establecimientos comerciales y/o actividades agropecuarias) y organizaciones sin ánimo de lucro de los cuales soy dueño, socio, representante legal, accionista, directivo o lo he sido durante los últimos 5 años

2.1 Entidad O Negocio	2.2 Tipo De Participación	2.3 Fecha Inicio	2.4 Fecha Termino

Su conyugue y/o compañero (a) permanente es socio, dueño, representante legal, directivo, accionista, empleado, contratista o proveedor en los últimos 5 años.

2.5 Entidad O Negocio	2.6 Tipo De Participación	2.7 Fecha Inicio	2.8 Fecha Termino

Sus hijos son socios, dueños, representante legal, directivos, accionistas, empleados, contratistas o proveedores en los últimos 5 años.

2.9 Entidad O Negocio	2.10 Tipo De Participación	2.11 Fecha Inicio	2.12 Fecha Termino

Bogotá D.C., 15 de Agosto de 2024

Señora Teniente Coronel
JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA
Directora Central Administrativa y Contable Puente Aranda
Ordenadora del Gasto.

Asunto: CONCEPTO JURIDICO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No.129280 CIERRE DE CONTACTO VERDE

Respetuosamente y de conformidad con la solicitud de modificación de la orden de compra No. 129280 del 27-05-2024 cuyo objeto es **LA ADQUISICIÓN DE CIERRE DE CONTACTO VERDE**, me permito emitir el concepto jurídico teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LAS ORDENES DE COMPRA:

PROCESO	ORDEN DE COMPRA	OBJETO ORDEN DE COMPRA	VALOR	FECHA DE VENCIMIENTO	CONTRATISTA
No. 070-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2024	129280 del 27-05-2024	CIERRE DE CONTACTO VERDE	$749.649.122,15	27/08/2024	EL COMERCIO DE CUEROS SAS

2. ANALISIS JURIDICO

- Que mediante Radicado No. 2024692020251923 de fecha 06 de Agosto de 2024 el señor MY. Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Intendencia No.1 las Juanas, y supervisor de la orden de compra No.129280 del 27-05-2024, emite la viabilidad y solicita la adición y modificación de la fecha de vencimiento de mencionada orden de compra de acuerdo al siguiente detalle:

a) **Orden de Compra: 129280 del 27-05-2024 CIERRE DE CONTACTO VERDE**

NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR TOTAL
A-02-02-01-002-007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	BAINT	$ 313.098.494,60
			TOTAL	**$ 313.098.494,60**

COMPRA RUBRO
A-02-02-01-002-007

ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)

ITEM	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ENTREGA, HASTA EL 09 DE OCTUBRE DE 2024	FECHA DE VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA
1	9202541	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 20 MM	33.571	31 DE OCTUBRE DE 2024
2	9202542	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 25 MM	6.578	
3	9202543	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 38 MM	35.460	

- Mediante Oficio con Radicado N° **2024692019587783** de fecha 30 de Julio de 2024 se emite por parte del Comité Técnico evaluador concepto favorable para la viabilidad de la adición y de la modificación de la fecha de vencimiento de la orden de compra No.129280 del 27-05-2024 de conformidad con los motivos establecidos en mencionado documento.

- Mediante Oficio con Radicado N° 2024692020248803 de fecha 06 de Agosto de 2024 el señor Gerente de Proyecto emite la viabilidad sobre la adición y modificación de la fecha de vencimiento de la orden de compra No.129280 del 27-05-2024.

- Mediante oficio con Radicado N° 2024692002007021 de fecha 30 de julio de 2024 con asunto Solicitud Respuesta de Viabilidad Adición ORDEN DE COMPRA No. 129280-CENACPUE-2024, se solicita al contratista el concepto de viabilidad dando respuesta mediante oficio con fecha 05 de agosto de 2024, aceptación a la adición en los términos y condiciones requeridas.

- Mediante oficio con Radicado No.224692023939153 de fecha 13 de Agosto de 2024 el Supervisor de la Orden de Compra No.129280 del 27-05-2024, emite un alcance al oficio Radicado No. 2024692020251923 de fecha 06 de Agosto de 2024 donde se evidencia el porcentaje de avance de ejecución de mencionada orden de compra y se establece la fecha de entrega y fecha de vencimiento requeridos.

- Mediante Oficio con radicado No. 2024198021119923 de fecha 15 de Agosto de 2024, el Comité Económico emite concepto favorable para adicionar la orden de compra No. 129280 de fecha 27-05-2024, en las condiciones y valores requeridos por el supervisor del contrato.

- Que de conformidad con el Manual para la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios establece que:

> Las modificaciones, adiciones o terminación de la Orden de Compra son la modificación, adición o terminación de un contrato y la Entidad Compradora debe estar consciente de los efectos legales, económicos, disciplinarios y fiscales de cualquiera de estas. Las Entidades Compradoras pueden modificar o adicionar el valor y la fecha de vencimiento de una Orden de Compra o acordar la terminación anticipada. Para el efecto, la Entidad Compradora debe llegar a un acuerdo con el Proveedor y notificar la modificación, adición o terminación a Colombia Compra Eficiente y presentar el soporte respectivo. La modificación, adición o terminación se entiende realizada solamente cuando se publica en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Colombia Compra Eficiente tiene 3 días hábiles a partir de la fecha de recibo de la notificación por parte de la Entidad Compradora para hacer los cambios.

- Que de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021 Material de Intendencia y Materia Prima es viable la modificación de las ordenes de compra CLAUSULA SEXTA Actividad de la entidad compradora en la actividad secundaria :

CLAUSULA SEXTA

(...)

6.14. El supervisor o interventor de la Orden de Compra debe (i) verificar que el material de intendencia y materia prima cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones del acuerdo marco y del presente documento; (ii) solicitar al Proveedor adjudicado allegar la garantías de cumplimiento que respaldarán las obligaciones derivadas de la Orden de Compra de conformidad con lo establecido en la Cláusula 18 numeral 19.2.; (iii) tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes al recibo de la garantía de cumplimiento; (iv) **SUSCRIBIR ACTA DE INICIO** la entidad compradora y el proveedor contarán con TRES (3) DIAS HÁBILES para la suscripción del acta de inicio en la que se deberá dejar constancia de las fechas de solicitud de entregas, que corresponderán a las indicadas por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización,. Este término iniciará una vez sea expedido el registro presupuestal (RP) y sea aprobada la garantía de cumplimiento. En caso, de que la Entidad Compradora requiera modificar las fechas de solicitud de entrega y el Proveedor este de acuerdo, se dejará constancia por escrito suscrita por las partes, en la que se referirá la justificación de dicho cambio. El Supervisor o Interventor de la Orden de Compra deberá verificar si la modificación de las fechas de solicitud de entrega requerirá **modificación** de la vigencia de la Orden de Compra, y en ese caso deberá tramitar la respectiva modificación; (v) verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora y lo establecido en la Ley o declarar los incumplimientos respectivos; (vi) verificar que la entidad reciba el material de intendencia y materia prima solicitado (vii) Colombia Compra Eficiente podrá

CONCLUSIONES

Una vez revisada la información, y analizado los aspectos de carácter técnico presentados por la supervisión del contrato me permito conceptuar que para el presente caso es VIABLE jurídicamente modificar la orden de compra referidas por el supervisor de acuerdo al siguiente detalle:

INFORMACIÓN ACTUAL DE LA ORDEN DE COMPRA:

PROCESO	ORDEN DE COMPRA	OBJETO ORDEN DE COMPRA	VALOR INICIAL	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL	CONTRATISTA
No. 070-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2024	129280 del 27-05-2024	CIERRE DE CONTACTO VERDE	$749.649.122,15	27/08/2024	EL COMERCIO DE CUEROS SAS

TERMINOS DE LA ADICIÓN

ITEM	CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDADES A ADICIONAR	VALOR DE LA ADICIÓN	FECHA DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	FECHA DE VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA
1	9202541	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 20 MM	33.571	$ 313.098.494,60	HASTA EL 09 DE OCTUBRE DE 2024	31 DE OCTUBRE DE 2024
2	9202542	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 25 MM	6.578			
3	9202543	CIERRE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 38 MM	35.460			

PS. JUAN CARLOS LEIVA PAEZ
Comité Jurídico Evaluador

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024198021119923**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENAC A -29.25

Bogotá D.C, 15 de agosto de 2024

Señora Teniente Coronel
JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA
Directora Central Administrativa Y Contable Puente Aranda
Carrera 46 No 20C-79
Bogota, D.C..

Asunto: **CONCEPTO ECONOMICO ADICION No. 1 A LA ORDEN DE COMPRA No. 129280-CIERRE DE CONTACTO**

Atendiendo a su solicitud, se procede a emitir concepto económico precisando como antecedente que la Central Administrativa y Contable "CENAC – PUENTE ARANDA" celebro la Orden de Compra **No. 129280 del 27 de mayo de 2024 ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PUENTE ARANDA Y EL COMERCIO DE LOS CUEROS SAS, DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 070, POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-278-AMP-2021, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA (PAÑOS, TELA, HILADOS Y COMPUESTOS) CON DESTINO AL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 LAS JUANAS PARA LA VIGENCIA 2024.**

Dada la asignación del siguiente presupuesto para el BAINT.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO ADICION
02-02-01-002-007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	$ 313.098.434,60
TOTAL PRESUPUESTO			**$ 313.098.434,60**

Por consiguiente, atendiendo que la necesidad prevista en el plan de necesidad No. 000261977 del 17 de julio del 2024 emitido por el Batallón de Intendencia No.1 las ¨Juanas¨ cuyo objeto es la **"ADQUISICIÒN DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCION VIGENCIA 2024-PLAN AYACUCHO, APOYO UNIFORMES Y CONTINGENCIA PLAN COMPRAS 2024-ADICION CONTRATO ORDEN DE COMPRA 129280 LOTE HILADOS Y COMPUESTOS"**, corresponde en sus precios unitarios y la descripción técnica a las pactadas en el contenido inicial, y se

Cra 46 # 20 C - 79 Cantón Occidental Puente Aranda
Bogotá - Cundinamarca.
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001

relacionan cada uno de los ítems con el precio que le corresponderá y que se ajusta a los precios pactados a la contratación inicial.

RUBRO PRESUPUESTAL	ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES ADICIONAR	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
02-02-01-002-007	1	CIERRE DE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 20MM	M	33.571	$4.141,02	$139.018.232,78
02-02-01-002-007	2	CIERRE DE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 25MM	M	6.578	$4.141,02	$ 27.239.639,43
02-02-01-002-007	3	CIERRE DE CONTACTO VERDE CM SELVA DE 38MM	M	35.460	$4.141,02	$146.840.622,39
TOTAL				**75.609,00**		**$313.098.494,60**

Conforme a lo anterior y atendiendo al requerimiento (Concepto Económico) por parte de la Ordenadora del Gasto de la CENAC – PUENTE ARANDA se establece a continuación la viabilidad financiera para la adición No.1 a la Orden de Compra **No. 129280-CENACPUE-2024.**

1 **El valor inicial de la Orden de Compra No. 129280 en estudio fue por la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENNTO VEINTIDOS PESOS CON QUINCE CENTAVOS ($749.649.122,15), INCLUIDO IVA Y TODOS LOS DEMAS IMPUESTOS DE LEY, respaldado por el CDP No. 9624 del 02 de abril del 2024. Así las cosas, para poder determinar con exactitud el valor de la adición y que esta se encuentre dentro del marco legal expuesto se debe hacer el siguiente análisis conforme a lo establecido por el comité así:**

ORDEN DE COMPRA No. 129280 DEL 27 DE MAYO DEL 2024					
CONCEPTO	**VALOR**	**VALOR DEL SMLMV**	**SMLMV**	**% PORCENTAJE DE ADICIÓN**	**% PORCENTAJE DE ADICIÓN TOTAL**
VALOR ORDEN DE COMPRA	$749.649.122,15	$ 1.300.000,00	576,65		**41,77%**
ADICIÓN 1	$313.098.494,60		240,84	41,77%	
VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA + ADICION	**$ 1.062.747.616,75**		240,84	41,77%	

Por lo anterior, la adición No. 1 solicitada por valor de **TRESCIENTOS TRECE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE CON SESENTA CENTAVOS ($313.098.494.60)**, se encuentra dentro del rango permitido por el parágrafo, inciso 2 del artículo 40 de la ley 80 de 1993….() " **los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento 50% de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales"** congruente con la ley el porcentaje a adicionar es de 240,84 del valor del contrato, expresado en salarios mínimos legales mensuales, los cuales corresponden al 41.77%.

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024198021119923 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENACPUE A-29.25

Por lo anterior, es posible que las partes de mutuo acuerdo celebren **LA ADICIÓN No. 1 a la Orden de Compra No. 129280-CENACPUE-2024,** por medio del cual se reajusta el valor por **MIL SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($1.062.747.616,75).**

MONICA CHACON

PS. MONICA MARCELA CHACON VARGAS
Comité Económico CENAC – PUENTE ARANDA

CENACPUE

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	416312
Número de orden de compra a modificar:	129280
Entidad compradora:	Central Administrativa y Contable Cenac Puente Aranda
Nombre del solicitante:	MONICA MARCELA CHACON VARGAS
Proveedor:	EL COMERCIO DE CUEROS SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Material de Intendencia y Materia Prima
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-08-21 15:39:57

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-08-27	2024-10-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
122396	TELA DIAGONAL 100% ALGODÓN	CDP-9624	CDP	9624

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	mim01--CIERRE CONTACTO VERDE 3.8 CM NTMD_0383	181030.0	Unidad	3479.85	CDP-9624	629957245.50

2	mim01--IVA	1.0	Unidad	119691876.65	CDP-9624	119691876.65

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	mim01--CIERRE CONTACTO VERDE 3.8 CM NTMD_0383	256639.00	Unidad	3479.85	CDP-9624	893065224.15
Editado	2	mim01--IVA	1.00	Unidad	169682392.60	CDP-9624	169682392.60

Detalle o justificación de la aclaración

Se realizo modificación del vencimiento de la orden de compra, igualmente adición en cantidades según radicado No. 2024692020257463, de solicitud por el supervisor de la orden de compra.

Firma ordenador del gasto
Nombre: TC. DUBIAN ANDRE OSORIO
Documento: 52.352.940

Firma de proveedor
Nombre: RAMIRO FRANCO GONZALEZ
Documento: 79981533

CENTRAL ADMIN Y CONTABLE
CENAC PUENTE ARANDA
N.I.T. 830039548
ORDEN DE COMPRA

EL COMERCIO DE CUEROS SAS
N.I.T. 860502101
CALLE 14 #12-15
Bogota DC, Bogotá DC
Atte: RAMIRO FRANCO GONZALEZ
comercueros@yahoo.com
Teléfono: +1 (312) 378-6801

Número de Orden	**129280**
No de Instrumento	
Instrumento agregación	**Material de Intendencia y Materia Prima**
Fecha de Emisión	**27/05/24**
Fecha de Vencimiento	**31/10/24**
Comprador	**Maria Suarez Garcia**
Ordenador del gasto	**Jenny Patricia Rubiano Avila**
Supervisor	**MY. LUIS ANTONIO LATORRE JACOME**
Teléfono	**3204721601**
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	
Justificación	**CIERRE DE CONTACTO VERDE**

Enviar a
CENTRAL ADMIN Y CONTABLE
CENAC PUENTE ARANDA
CRA 46 20A-1
BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C.
Atte: Maria Suarez Garcia

Facturar a
CENTRAL ADMIN Y CONTABLE
CENAC PUENTE ARANDA
CRA 46 20A-1
BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ D.C.
Atte: Maria Suarez Garcia

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 9624	mim01--CIERRE CONTACTO VERDE 3.8 CM NTMD_0383	256639.0	Unidad	3.479,85	893.065.224,15
2	CDP 9624	mim01--IVA	1.0	Unidad	169.682.392,60	169.682.392,60

1.062.747.616,75 COP

SIIF Nación	**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante**	Usuario Solicitante:	MHjezabala — JOHN EDINSON ZABALA SALAZAR
		Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-078 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
		Fecha y Hora Sistema:	2024-08-23-5:20 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 9624 de fecha 2024-04-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	70924	**Fecha Registro:**	2024-05-29	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	749.649.122,15	**Valor Total Operaciones:**		313.098.494,60		**Valor Actual:**	1.062.747.616,75	**Saldo x Obligar:**	779.915.848,30

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	860502101	**Razón Social:**	EL COMERCIO DE CUEROS SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	68900000313	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	52352940	**Nombre:**	JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA	**Cargo:**	DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	OC ADICION 129280	**Tipo:**	ORDEN DE COMPRA	**Fecha:**	2024-05-29

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y	A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE	Nación	10	CSF	2024-08-23	749.649.122,15	313.098.494,60		
					Total:	749.649.122,15	313.098.494,60	1.062.747.616,75	779.915.848,30

Objeto:	ADQUISICION DE 181030 CIERRE DE CONTACTO VERDE 3.8 CM NTMD-01383 POR MEDIO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACION DEMANDA -MATERIAL DE INTEDENCIA Y MATERIA PRIMA No CCE278-AMP-2021

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
078	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-11-29	1.062.747.616,75	779.915.848,30	NINGUNO

SS. ZABALA SALAZAR JOHN EDINSON

Jefe Presupuesto Cenacpue

Certificación Bancaria

Bancolombia

Bogotá DC, 6 de Octubre de 2021.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que EL COMERCIO DE CUEROS SAS identificado(a) con NIT No. 860502101 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	68900000313	2020/03/18	A ACTIVA

Atentamente,

Claudia María Posada Álvarez

Gerente Transformación de Sucursales

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes numeros: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14698908930

(415)7707212489984(8020) 000001469890893 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 0 2 1 0 1	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EL COMERCIO DE CUEROS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 14 12 15 BRR SAN VICTORINO

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
comercueros@yahoo.com		3 3 4 7 3 2 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 1	1 9 8 1 0 5 2 9	1 3 9 9	1 9 8 1 0 5 2 9	1 5 1 1	1 4 1 0		2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1 4	4 2	4 8	5 2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 52 - Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 07 - 15 / 20 : 24: 41

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre FRANCO GONZALEZ RAMIRO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14698908930

(415)7707212489984(8020) 000001469890893 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 0 2 1 0 1	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	1 6 9 3	0 1
73. Fecha	1 9 8 1 0 5 2 9	2 0 2 0 0 2 1 7
74. Número de notaría	1 0	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 8 1 0 6 1 1	2 0 2 0 0 2 2 0
77. No. Matrícula mercantil	1 5 3 5 9 4	1 5 3 5 9 4
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 8 1 0 5 2 9	
81. Hasta	2 0 3 6 0 5 2 9	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 5 0 1		-
2	2 1	2 0 2 0 0 2 1 7		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 15-07-2020 08:24:59PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14698908930

(415)7707212489984(8020) 000001469890893 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 0 2 1 0 1	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 2 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 9 8 1 5 3 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FRANCO	GONZALEZ	RAMIRO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	1 9 8 3 0 8 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	2 0 3 1 5 5 8 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	DE FRANCO	INES	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14698908930

(415)7707212489984(8020) 000001469890893 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
860502101	0	Impuestos de Bogotá 32	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 13	31455055		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FRANCO		FIDOLO	ARNOLDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
270,000,000	60	19810529	20200217

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 13	20315588		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GONZALEZ	DE FRANCO	INES	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
180,000,000	40	19810529	20200217

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14698908930

(415)7707212489984(8020) 000001469890893 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 0 2 1 0 1	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica: Comercio al por mayor de productos textiles; productos confeccionados par 4 6 4 1
162. Nombre del establecimiento: EL COMERCIO DE CUEROS	
163. Departamento: Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección: CL 14 12 15	
166. Número de matrícula mercantil: 1 5 3 5 9 5	167. Fecha de la matrícula mercantil: 1 9 8 1 0 6 1 1
168. Teléfono: 3 3 4 7 3 2 1	169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica: Comercio al por mayor de productos textiles; productos confeccionados par 4 6 4 1
162. Nombre del establecimiento: EL COMERCIO DE CUEROS PLANTA	
163. Departamento: Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección: CR 24 A 7 57 P 2	
166. Número de matrícula mercantil: 2 2 7 6 1 4 0	167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 2 1 1 2 2
168. Teléfono:	169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento:	161. Actividad económica:
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento:	164. Ciudad/Municipio:
165. Dirección:	
166. Número de matrícula mercantil:	167. Fecha de la matrícula mercantil:
168. Teléfono:	169. Fecha de cierre:

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CENTRAL ADMIN Y CONTABLE
CENAC PUENTE ARANDA
N.I.T. 830039548
ORDEN DE COMPRA

EL COMERCIO DE CUEROS SAS
N.I.T. 860502101
CALLE 14 #12-15
Bogota DC, Bogotá DC
Atte: RAMIRO FRANCO GONZALEZ
comercueros@yahoo.com
Teléfono: +1 (312) 378-6801

Número de Orden	**129280**
No de Instrumento	
Instrumento agregación	**Material de Intendencia y Materia Prima**
Fecha de Emisión	**27/05/24**
Fecha de Vencimiento	**31/10/24**
Comprador	**Maria Suarez Garcia**
Ordenador del gasto	**Jenny Patricia Rubiano Avila**
Supervisor	**MY. LUIS ANTONIO LATORRE JACOME**
Teléfono	**3204721601**
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	
Justificación	**CIERRE DE CONTACTO VERDE**

Enviar a
CENTRAL ADMIN Y CONTABLE
CENAC PUENTE ARANDA
CRA 46 20A-1
BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ D.C.
Atte: Maria Suarez Garcia

Facturar a
CENTRAL ADMIN Y CONTABLE
CENAC PUENTE ARANDA
CRA 46 20A-1
BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ D.C.
Atte: Maria Suarez Garcia

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 9624	mim01--CIERRE CONTACTO VERDE 3.8 CM NTMD_0383	256639.0	Unidad	3.479,85	893.065.224,15
2	CDP 9624	mim01--IVA	1.0	Unidad	169.682.392,60	169.682.392,60

1.062.747.616,75 COP

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CORREDORES	17	17-44-101215043	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	08	2024	27	05	2024	00:00	31	10	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: EL COMERCIO DE CUEROS SAS — IDENTIFICACIÓN: NIT: 860.502.101-0

DIRECCIÓN: CALLE 14 NO 12 15 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3347321

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC- PUENTE ARANDA — IDENTIFICACIÓN: NIT: 830.039.548-4

DIRECCIÓN: KR 50 18 92 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 2629161

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DE LA ORDEN DE COMPRA N 129280 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE CIERRE CONTACTO VERDE 3.8 CM NTMD_0363 DE ACUERDO AL CONTRATO MARCO CCE-278-AMP-2021.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/05/2024	01/05/2025	$106,274,761.68	$74,964,912.22
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/05/2024	31/10/2027	$53,137,380.84	$37,482,456.11
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	27/05/2024	01/05/2025	$53,137,380.84	$37,482,456.11

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA ADICION PARA UN TOTAL DE $ 1,062,747,616,75 SEGUN SOLICITUD DE MODIFICACION N. 416312 A LA ORDEN DE COMPRA N. 129280 CON FECHA DEL 21/08/2024.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****181,262.00	$ *******8,000.00	$ ******35,959.00	$ **********225,222.00	$ ******212,549,523.36	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
GRAN ALIANZA SOLUCIONES EN SEGUROS	123374	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 17 NO 10-16 PISO 3 - TELEFONO: 3414646 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

17-44-101215043

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CORREDORES	17	17-44-101215043	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	08	2024	27	05	2024	00:00	31	10	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	EL COMERCIO DE CUEROS SAS	IDENTIFICACIÓN	NIT: 860.502.101-0
DIRECCIÓN: CALLE 14 NO 12 15	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3347321

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC- PUENTE ARANDA	IDENTIFICACIÓN	NIT: 830.039.548-4
DIRECCIÓN: KR 50 18 92	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	2629161

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 17 NO 10-16 PISO 3 - TELEFONO: 3414646 - BOGOTA, D.C.

17-44-101215043

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO Consulta de polizas

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
17-44-101215043

Número de anexo:
2

Fecha de expedición:
jueves, 22 de agosto de 2024

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE -CENACI- PUENTE ARANDA

Tomador:
EL COMERCIO DE CUEROS SAS

Inicio de vigencia:
jueves, 22 de agosto de 2024

Fin vigencia:
domingo, 31 de octubre de 2027

Valor total asegurado:
$ 212.549.523

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PUENTE ARANDA

EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍAS CONTRACTUALES

No. 01022560

*FECHA: 29 AGO 2024

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA CONTRACTUALES	
CONTRATO:	ORDEN DE COMPRA No. 129280-AMP-CENAC PUENTE ARANDA-2024 Y MODIFICACIÓN
OBJETO:	**ADQUISICION DE BIENES DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES No. 070-SA-AMP-CENACPUENTEARANDA-2024 ACUERDO MARCO DE PRECIOS No.CCE-278-AMP-2021, CUYO OBJETO ES "LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA (PAÑOS, TELA, HILADOS Y COMPUESTOS) CON DESTINO AL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 LAS JUANAS PARA LA VIGENCIA 2024".** **ORDEN DE COMPRA No.129280 CIERRE DE CONTACTO VERDE 3.8 CM NTMD0383.**
CONTRATANTE:	MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA
CONTRATISTA:	**EL COMERCIO DE LOS CUEROS SAS**
OBJETO DE APROBACIÓN:	Aprobar vigencias y valores de los amparos requeridos, con ocasión de la ORDEN DE COMPRA No. 129280-AMP-CENAC PUENTE ARANDA-2024.
VALOR DEL CONTRATO	SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS CON 15/100 ($749.649.122,15) M/CTE
PÓLIZA No.	17-44-101215043 Y ANEXO 2
EXPEDIDA POR:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

01022560

VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
VALOR ASEGURADO:	$106.274.761,68
VIGENCIA:	Desde: 27/05/2024 Hasta:01/05/2025
B. CALIDAD DE LOS BIENES	
VALOR ASEGURADO:	$53.137.380,84
VIGENCIA:	Desde: 27/05/2024 Hasta: 01/05/2025
C. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMINACIONES LABORALES	
VALOR ASEGURADO:	$37.482.456,11
VIGENCIA:	Desde: 27/05/2024 Hasta: 27/08/2027

Por encontrarse expedida conforme a la ORDEN DE COMPRA No. 129280-AMP-CENAC PUENTE ARANDA-2024, se aprueban las Garantías contractuales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015.

FIRMA

Teniente Coronel JENNY PATRICIA RUBIANO AVILA
Directora CENAC Puente Aranda

Revisó: PS. Juan Carlos Leiva Páez
Asesor Jurídico Contratación CENAC-PUE

Vo.Bo. SP. Oscar García Correa
Suboficial Área Contratación CENAC-PUE